

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

### **Asistentes:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

#### **CONCEJALES/AS:**

Ilmo. D. Rubén Holguera Gozalo, 1er. Teniente de Alcalde (II-ISSR)  
Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 2º Teniente de Alcalde (GSS)  
Ilma. Dª. María Tatiana Jiménez Liébana, 3ª Teniente de Alcalde (PSOE)  
D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)  
Dª. Rebeca Peral Casado (PSOE)  
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)  
Dª. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)  
D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)  
Dª Miriam Pérez Meliá (II-ISSR)  
Dª. Jussara María Malvar Lage (GSS)  
D. Ramón Sánchez Arrieta (GSS)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)  
Dª María del Mar Escudero Solórzano (PP)  
D. Ismael García Ruiz (Partido Popular - PP)  
Dª Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)  
D. Manuel Moreno Escobar (PP)  
D. José María Pérez Vasco (PP)  
D. Pablo Luis de Todos los Santos Jorge Herrero (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguer (C's)  
Dª. Aránzazu Martínez Pina (C's)  
Dª. Verónica Blanco González (C's)

D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)  
D. Julián Moreno Pernas (Sí se puede!ACM)

#### **INTERVENTOR GENERAL:**

D. Javier Arranz Peiró.

#### **SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

D. Enrique Seoane Horcajada.

#### **SIGLAS**

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

GSS.- Ganemos Sanse.

PP.- Partido Popular.

C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

---

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las dieciocho horas y nueve minutos del día 17 de septiembre de 2015, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de

Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticuatro miembros de hecho de los veinticinco de derecho que lo componen (vid. punto nº 2).

Se trataron los siguientes asuntos:

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 16 DE JULIO DE 2015, ORDINARIA.**

**Se aprueba** por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**Nº 2.- SEC 18/15.- ESCRITO DE RENUNCIA A SU CONDICIÓN DE CONCEJAL PRESENTADO POR MIEMBRO DE ESTA CORPORACIÓN.**

Se procede a dar cuenta de escrito presentado por Dª. Eva Tormo Mairena, con DNI 50816062T, que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 24 de julio de 2015, con el número 2015/22798, renunciando a su condición de Concejala de este Ayuntamiento.

A su vista, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** tomar conocimiento de la expresada renuncia como Concejal, y que se sigan los trámites legales que procedan al objeto de que por la Junta Electoral Central se expida la credencial al candidato que corresponda de la lista presentada por el Partido Popular a las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015.

**CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS**

**Nº 3.- INTERVENCIÓN.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.**

Interviene:

**Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos):** Se presentan diversas facturas correspondientes a ejercicios pasados que hay que pagar con cargo a los presupuestos ordinarios del Presupuesto 2015. Algunas son facturas presentadas fuera del ejercicio 2015, algunas de ellas, lógicamente porque son servicios prestados en diciembre; la factura llega en enero, eso no es ningún problema porque lógicamente las facturas de diciembre de este año llegarán en enero del año siguiente. Sí hay un caso en el que va a causar un cierto problema presupuestario que es la factura de la liquidación de consumos de agua, gas y energía eléctrica de 2014 de la UTE Técnicas Reunidas – Altamarca; es decir, hay 447.000 euros que la factura correspondiente a 2014 hay que pagarla íntegramente con los presupuestos de 2015. Como el Ayuntamiento no tiene remanente de tesorería para gastos corrientes para poder hacer un incremento, para hacer una modificación presupuestaria pues esto hay que pagarla con el presupuesto corriente de 2015, lo cual puede generar tensiones a la hora de la ejecución final del Presupuesto. Lo demás son diversas facturas, certificaciones de obra de diciembre que es lógico que lleguen en enero, etc.

Hay que decir que esta empresa que no presentó en todo el año pasado las facturas este año está presentando rigurosamente cada trimestre, como está marcado en convenio, la factura de los gastos correspondientes. Es sorprendente que en un año entero no se presente una factura y en año siguiente se presente trimestre a trimestre. Se pagará religiosamente y nada más.

- Única intervención registrada -

Se da cuenta de las facturas y certificaciones que luego se dirán, correspondientes a ejercicios cerrados, gasto que no fue comprometido ni reconocido en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a quanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 10 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las siguientes facturas y certificaciones, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2010				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Nº Documento
B65142333	MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS 2010 SL	Consumo de gas en E.I. Sanserito del 13.08.10 al 14.09.10 (fecha registro entrada Ayto. 23/12/2010)	85,55	FE10431000475032
<b>TOTAL 2010</b>			<b>85,55</b>	

2011				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Nº Documento
B65142333	MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS 2010 SL	Consumo gas E.I. Sanserito 09.03.11 al 12.04.11 (fecha registro entrada Ayuntamiento 26/04/2011, fecha fra. 18/04/2011)	196,00	FE11431001041381

2011				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Nº Documento
B65142333	MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS 2010 SL	Consumo de gas en E.I. Sanserito del 13.04.11 al 13.05.11 (fecha entrada Ayto. 25/05/2011)	158,27	FE11431001117222
		<b>TOTAL 2011</b>	<b>354,27</b>	

2012				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Nº Documento
B65142333	MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS 2010 SL	Consumo de gas en E.I. Sanserito del 16.02.12 al 16.03.12 (fecha entrada registro Ayto. 09/07/2012)	175,38	GE12070000269272
		<b>TOTAL 2012</b>	<b>175,38</b>	

2013				
Tercero	Nombre	Texto explicativo	Importe Total	Nº Documento
S7800001E	COMUNIDAD DE MADRID	Curso on-line "Interv. Policial en protec. de derechos de consumidores y usuarios", 10 participantes, de 22/04-21/06/13	368,50	GM.IPMP.01.13.CT-3A
S7800001E	COMUNIDAD DE MADRID	Curso básico en siniestralidad laboral, 5 participantes, fecha: 17 - 21 de junio de 2013	206,25	SC.BSLA.01.13.C-1A
		<b>TOTAL 2013</b>	<b>574,75</b>	

2014				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Nº de Documento
A28416089	TEODORO DEL BARRIO SA	Certificación I del mes de Diciembre-14 de las obras de "Conservación de la red vial", según relación valorada.	19.286,72	I DIC/14-CON 04/13
A28416089	TEODORO DEL BARRIO SA	Certificación II del mes de Diciembre-14 de las obras de "Conservación de la red vial", según relación valorada.	20.581,43	II DIC/14-CON 04/13
G78965043	FEDERACION DE FUTBOL DE MADRID	Primer plazo del 40% por gestión, admón. y funcionamiento sede para organiz. Y control competiciones de futbol 2014/2015	1.200,00	379/15
E79745592	TALLERES HERMANOS NUÑEZ C.B.	Trabajos de cerrajería en C.P. Infantas Elena y Cristina, puerta peatonal	145,20	140084..

2014				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Nº de Documento
B81165714	FIRST CLASS BROKER, S.L.	Póliza 062-0772814300. Seguro exposición "Retazos de vida" del 17.10.14 al 05.11.14	318,45	8000125
U84873520	UTE. TÉCNICAS REUNIDAS – ALTAMARCA	Aportación municipal liquidación de consumos de agua, gas y energía eléctrica ejercicio 2014	447.035,00	
		<b>TOTAL 2014</b>	<b>488.566,80</b>	
			<b>TOTAL</b>	<b>489.756,75</b>

**Nº 4.- TESORERÍA.- PROPUESTA EN RELACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.**

Interviene:

**Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos):** La participación en tributos del Estado como todos saben consta de dos partes: una, participación en diversas figuras tributarias como Renta, los impuestos especiales de tabaco, alcohol, cerveza e hidrocarburos y participación en el IVA y luego un fondo complementario de financiación.

La participación en los tributos del Estado lo diseña el Ministerio de Hacienda con las previsiones del año en curso, luego cuando se liquida definitivamente los ingresos, que son dos ejercicios posteriores, si las previsiones iniciales que nos transfirieron son inferiores a la realidad nos aportan la diferencia y si es al revés tenemos que aportar nosotros la diferencia. Desgraciadamente en este caso es al revés con lo cual el Ayuntamiento tiene que devolver al Ministerio de Hacienda una parte de los tributos. Hay una forma de financiar esto fraccionadamente a lo largo de diez años y lo que pedimos es acogernos a esta fórmula porque las finanzas municipales sufrirán menos que de repente hacer un desembolso inicial. Esta es la propuesta que se propone en este punto.

- Única intervención registrada -

Con fecha 29 de julio de 2015, se ha insertado en la página Web de la Oficina Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), el resultado de la liquidación definitiva de participación en los ingresos del Estado del ejercicio 2013.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, dada su población, está incluido en el régimen de Participación de Ingresos del Estado denominado de cesión de tributos, esto es, su participación viene dada por dos fuentes:

a.- La participación en el Fondo Complementario de Financiación, que se integra por el resultado del fondo propiamente dicho y un sistema de compensaciones por pérdidas de recaudación en el Impuesto de Actividades Económicas que se estableció por la desaparición de la tributación de las personas físicas en dicho impuesto, y

b.- Un sistema de cesión parcial de las recaudaciones de una cesta de tributos estatales, que son IRPF, IVA y los impuestos especiales sobre alcoholos, cerveza, tabacos, hidrocarburos y productos intermedios.

Las conclusiones más destacadas de la información insertada por el MINHAP respecto a dicha liquidación definitiva del ejercicio 2013 son las siguientes:

- I.- **Todos** los municipios integrados en el régimen de cesión, han tenido una liquidación negativa en la parte de Fondo Complementario de Financiación, y entre ellos el nuestro con un saldo negativo de 1.003.006,25 €.
- II.- En cuanto a los tributos con cesión parcial recaudatoria, en el caso de San Sebastián de los Reyes, la liquidación ha sido positiva en todos los tributos, excepto en el IVA (-36.781,51 €), dando un resultado final acumulado positivo de 202.875,63 €.
- III.- Por tanto el impacto global en términos económicos para nuestro municipio es realmente de -800.130,62 euros.
- IV.- Tanto fue así que el MINHAP, conocedor de que esta situación se avecinaba, ya en el mes de diciembre de 2014, propuso al Consejo de Ministros una solución que se articuló en el Real Decreto Ley 17/2014 de 26 de diciembre, el cual en su Disposición Adicional Décima anticipaba esta situación, y que luego se comentará en extenso.
- V.- Esta Disposición Adicional Décima del RDL 17/14 establece una serie de condiciones para fraccionar los saldos negativos en 10 años (120 meses desde enero 2016) pero si no resultara aplicable este régimen, se aplicaría el artículo 72 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2015, mucho más duro (tres años de pago). Por tanto, es conveniente acogerse al R.D. Ley, lo cual lógicamente tendrá impacto sobre las previsiones de ingresos del Presupuesto General 2016, junto a regularizaciones pendientes de la participación de ingresos del Estado 2008. Este impacto minoraría las previsiones definitivas en aproximadamente 150.000 euros para 2016.
- VI.- Según consulta telefónica realizada ante el MINHAP, los saldos positivos, serán ingresados el día 31 de julio 2015 al Ayuntamiento, mientras que los saldos negativos FCF e IVA serán objeto de regularización, ya según RD Ley 17/2014, ya según el artículo 72 LPGE 2015.
- VII.- La Disposición Adicional Décima del R.D. ley 17/2014 permite excepcionar el durísimo sistema de reintegro establecido en el artículo 72 de la LPGE 2015, pero sólo si se cumplen todos y cada uno de los requisitos establecidos en dicha norma, la excepción consiste en permitir que el reintegro se realice mediante 120 pagos mensuales iguales y sin intereses a partir del mes de enero de 2016.

Los requisitos para acogerse a este sistema, y las posibilidades de cumplimiento en nuestro municipio, tales requisitos son:

- 1º.- Aprobación de la solicitud por el Ayuntamiento Pleno.

2º.- Remisión de la solicitud por el titular de la Intervención de Fondos de modo telemático, con anterioridad al **1 de noviembre de 2015**, por tanto el acuerdo plenario tendrá que adoptarse con antelación suficiente a dicha fecha.

3º.- Que se hayan presentado las liquidaciones de presupuestos de todas las entidades integradas en el ente local. Requisito que se entiende ha sido debidamente cumplimentado por los Servicios de Intervención hasta la fecha.

4º.- Que se prevea situación de estabilidad presupuestaria a 31-12-2015 para todos los entidades integrantes del ente local, considerando como tales las reflejadas en el artículo 2 apartado.1º de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por tanto referido en nuestro caso sólo al ente local principal, no a la sociedad mercantil de la vivienda, pues esta se integraría en las reguladas en el artículo 2-2º de tal ley orgánica ( esta integración se tendrá en cuenta asimismo para el criterio siguiente de endeudamiento, esto es sólo se valorará el endeudamiento del ente local principal Ayuntamiento)  
*A estos efectos y los del siguiente requisito se tendrá en cuenta la información correspondiente a la ejecución del tercer trimestre de los presupuestos de 2015.*

Los servicios de Tesorería e Intervención municipales estiman que, en principio, es previsible el cumplimiento del requisito de estabilidad presupuestaria.

5º.- Cumplir el límite de deuda pública de los artículos 51 y 53 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales. Este requisito está cumplido pues no existen operaciones a corto plazo y el capital vivo de las de largo plazo en modo alguno supera el límite del 110 % de los recursos ordinarios previstos en tal artículo.

***6º.- Que el periodo medio de pago a proveedores que se publique en el mes de octubre de 2015, no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.***

Este requisito si el ritmo de ordenación de pagos se ajusta a esta realidad como viene realizando el servicio de Intervención, es posible de cumplir pues la situación de liquidez actual del ente local permite atender su cumplimiento desde Tesorería.

7º.- El mantenimiento sucesivo de tal régimen excepcional exigirá que las entidades locales aporten la liquidación de los presupuestos en el tiempo reglamentario y que se cumplan los requisitos de estabilidad, deuda y periodo medio de pago a proveedores referidos a 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior. De incumplirse estos requisitos durante dos ejercicios consecutivos se aplicaría el régimen de reintegro establecido por las leyes de Presupuestos del Estado que sean de aplicación en el momento del incumplimiento.

En su virtud de lo expuesto y vistas las actuaciones que obran en el expediente instruido así como el dictamen favorable de la Comisión Económico-Financiera de 10 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda**:

**Primero**.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aplicación del régimen especial de reintegro de los saldos negativos derivados de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013, previsto en la Disposición Adicional Décima del Real Decreto Ley 17/2014 de 26 de diciembre.

**Segundo.**- Facultar al titular de la Intervención Municipal para la presentación telemática de dicha solicitud de acogimiento.

**Tercero.**- Encomendar a los Servicios de Intervención y Tesorería, la realización de cuantas operaciones requiera la perfección de lo acordado en el punto primero, en especial en orden al cumplimiento de situación de estabilidad presupuestaria y del periodo medio de pago a proveedores, en los términos previstos en la Disposición Adicional antes citada.

### **CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**

#### **Nº 5.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>1311.</b>	08/07/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/43)
<b>1312.</b>	08/07/2015	Autorizando la actividad de “procesión de 1 de agosto de la Asociación Quinche Sta. Ana y San Joaquín” en recorrido por las inmediaciones de la Parroquia Ntra. Sra. de Valvanera (PC 1015/2015)
<b>1313.</b>	08/07/2015	Aprobando exenciones por discapacidad en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
<b>1314.</b>	08/07/2015	Nombramiento de funcionaria interina.
<b>1315.</b>	08/07/2015	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
<b>1316.</b>	08/07/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/56)
<b>1317.</b>	08/07/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
<b>1318.</b>	08/07/2015	Concediendo ayudas de Teleasistencia.
<b>1319.</b>	08/07/2015	Desestimando recurso de reposición presentado contra Decreto 1594/2015, de la Concejalía de Hacienda.
<b>1320.</b>	08/07/2015	Concediendo ayudas servicios a domicilio
<b>1321.</b>	08/07/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
<b>1322.</b>	08/07/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
<b>1323.</b>	08/07/2015	Concediendo ayuda de emergencia social.
<b>1324.</b>	08/07/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/80)
<b>1325.</b>	08/07/2015	Levantando suspensión de sanción impuesta en el expediente SC-109/2014 (Disciplina)

Nº	Fecha	Descripción
1326.	08/07/2015	Extinguiendo ayuda de emergencia social.
1327.	08/07/2015	Aprobando expediente 34/2015 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1328.	08/07/2015	Extinguiendo ayuda de emergencia social.
1329.	08/07/2015	Concediendo licencia de primera ocupación de edificio de 50 viviendas, garaje y trasteros en Av. La Albufera, 15 (2013/LOBMY/11)
1330.	08/07/2015	Concediendo ayuda de emergencia social.
1331.	09/07/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
1332.	09/07/2015	Remisión total de la sanción impuesta y archivo del expediente SC-070/2014 (Disciplina)
1333.	09/07/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para personas con movilidad reducida (2015/TEPMR/84)
1334.	09/07/2015	Remisión total de la sanción impuesta y archivo del expediente SC-074/2014 (Disciplina)
1335.	09/07/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para personas con movilidad reducida (2015/TEPMR/111)
1336.	09/07/2015	Denegando bonificación por familia numerosa de la cuota íntegra del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
1337.	09/07/2015	Concediendo licencia de parcelación de la parcela A-4-3 de Fresno Norte (2015/LOBMY/11)
1338.	09/07/2015	Imponiendo sanción (SC-261/2015 – Disciplina)
1339.	09/07/2015	Suspendiendo la sanción impuesta en el expediente SC-261/2015 (Disciplina)
1340.	09/07/2015	Concediendo para el ejercicio 2015 bonificación del 70% de la cuota íntegra del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
1341.	09/07/2015	Denegando para el ejercicio 2015 bonificación de la cuota íntegra del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
1342.	09/07/2015	Concediendo para el ejercicio 2015 bonificación del 70% de la cuota íntegra del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
1343.	09/07/2015	Denegando para el ejercicio 2015 bonificación de la cuota íntegra del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
1344.	09/07/2015	Denegando para el ejercicio 2015 bonificación de la cuota íntegra del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
1345.	09/07/2015	Denegando para el ejercicio 2015 bonificación de la cuota íntegra del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Nº	Fecha	Descripción
1346.	09/07/2015	Denegando para el ejercicio 2015 bonificación de la cuota íntegra del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
1347.	09/07/2015	Denegando para el ejercicio 2015 bonificación de la cuota íntegra del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
1348.	09/07/2015	Desestimando recurso de reposición contra denegación de bonificación de la cuota íntegra del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
1349.	09/07/2015	Denegando para el ejercicio 2015 bonificación de la cuota íntegra del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
1350.	09/07/2015	Denegando para el ejercicio 2015 bonificación de la cuota íntegra del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
1351.	09/07/2015	Concediendo para el ejercicio 2015 bonificación del 70% de la cuota íntegra del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
1352.	09/07/2015	Anulando liquidaciones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
1353.	09/07/2015	Concediendo licencia de obras, actividad, garaje y piscina proyecto básico de edificio de 63 viviendas en Paseo de Europa ZO1-02-1, UE nº 12, Pilar de Abajo (2015/LOBMY/6).
1354.	09/07/2015	Anulando recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
1355.	09/07/2015	Prorrogando el contrato de Servicio de atención a menores adolescentes del municipio de San Sebastián de los Reyes (CON 16/14)
1356.	09/07/2015	Anulado.
1357.	09/07/2015	Aprobando liquidaciones y devoluciones de ingresos por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y tasa de residuos sólidos urbanos.
1358.	09/07/2015	Aprobando liquidaciones y devoluciones de ingresos por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y tasa de residuos sólidos urbanos.
1359.	09/07/2015	Aprobando liquidaciones y devoluciones de ingresos por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y tasa de residuos sólidos urbanos.
1360.	09/07/2015	Aprobando liquidaciones, compensaciones y devoluciones de ingresos por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
1361.	09/07/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/112)

Nº	Fecha	Descripción
1362.	09/07/2015	Aprobando liquidaciones, compensaciones y devoluciones de ingresos por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
1363.	09/07/2015	Aprobando liquidaciones y devoluciones de ingresos por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
1364.	09/07/2015	Aprobando liquidaciones, compensaciones y devoluciones de ingresos por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
1365.	09/07/2015	Aprobando liquidaciones, compensaciones y devoluciones de ingresos por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
1366.	09/07/2015	Aprobando liquidaciones, compensaciones y devoluciones de ingresos por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
1367.	09/07/2015	Aprobando liquidaciones, compensaciones y devoluciones de ingresos por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
1368.	09/07/2015	Aprobando liquidaciones, compensaciones y devoluciones de ingresos por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
1369.	09/07/2015	Aprobando liquidaciones, compensaciones y devoluciones de ingresos por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
1370.	09/07/2015	Aprobando liquidaciones y devoluciones de ingresos por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
1371.	09/07/2015	Aprobando liquidaciones, compensaciones y devoluciones de ingresos por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
1372.	09/07/2015	Autorizando diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos (2015/MVLOT/268)
1373.	09/07/2015	Aprobando liquidaciones, compensaciones y devoluciones de ingresos por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
1374.	09/07/2015	Aprobando liquidaciones y devoluciones de ingresos por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Nº	Fecha	Descripción
1375.	09/07/2015	Aprobando liquidaciones y devoluciones de ingresos por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
1376.	09/07/2015	Aprobando liquidaciones y devoluciones de ingresos por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
1377.	09/07/2015	Imponiendo sanciones (Disciplina)
1378.	09/07/2015	Aprobando liquidaciones y devoluciones de ingresos por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
1379.	09/07/2015	Concediendo licencia de obra para construcción de piscina unifamiliar, en Av. Montecillo, 32 Urb. Fuente del Fresno (2015/LOBMY/27)
1380.	09/07/2015	Aprobando liquidaciones y devoluciones de ingresos por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
1381.	09/07/2015	Aprobando liquidaciones y devoluciones de ingresos por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica e impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
1382.	09/07/2015	Aprobando liquidaciones y devoluciones de ingresos por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
1383.	09/07/2015	Concediendo exención en el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana a entidad sin fines lucrativos.
1384.	09/07/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/113)
1385.	09/07/2015	Aprobando exenciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por discapacidad.
1386.	09/07/2015	Concediendo licencia de obra para proyecto básico y de ejecución rehabilitación funcional y restablecimiento de condiciones de seguridad de la edificación de uso no definido, en Av. Pirineos 13, nave 17 (2014/LOBMY/48)
1387.	09/07/2015	Aprobando bonificaciones por vehículos de antigüedad de más de 25 años en el impuesto de vehículos de tracción mecánica de 2015 que surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2016.
1388.	09/07/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/115)
1389.	09/07/2015	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de montaje del vallado de los encierros de San Sebastián de Los Reyes durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios (CON 25/13)
1390.	09/07/2015	Archivar el presente expediente TRF 28134150001695 sin más trámite.

Nº	Fecha	Descripción
1391.	09/07/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/116)
1392.	09/07/2015	Concediendo licencia de obras, actividad, garaje y piscina proyecto básico 30 viviendas unifamiliares en la parcela D2 2A 1, AR-1 Tempranales (2015/LOBMY/17)
1393.	09/07/2015	Concediendo licencia de obras para proyecto de unidad de suministro desatendida para distribución minorista de combustible y lavadero de vehículos en Av. Fuente Nueva, 18 (2015/LOBMY/4)
1394.	10/07/2015	Anulando parcialmente el contrato de adquisición durante el año 2015 de la prensa diaria (Servicios Internos)
1395.	10/07/2015	Imponiendo sanciones (Disciplina)
1396.	10/07/2015	Concediendo licencia para instalación de grúa-torre en C/ Mondalindo (2015/LOBMY/31)
1397.	10/07/2015	Adjudicando el contrato de servicio de mantenimiento de los grupos electrógenos en los edificios municipales San Sebastián de los Reyes (CON 48/14).
1398.	10/07/2015	Aprobando liquidaciones por publicación en Boletín Oficial.
1399.	10/07/2015	Concediendo licencia de proyecto básico para vivienda unifamiliar y piscina en C/ Volga, 9 – Urb. Ciudalcampo (2015/LOBMY/33)
1400.	13/07/2015	Autorizando ocupación de dominio público para vehículos de rodaje en Av. Navarrondán s/n (2015/MVLOT/257)
1401.	13/07/2015	Suplencia del Sr. Interventor el día 13 de julio
1402.	13/07/2015	Autorizando la jubilación parcial al 75% de la jornada laboral de una empleada municipal.
1403.	13/07/2015	Autorizando la contratación laboral de un operario de servicios múltiples en la modalidad de contrato de relevo al 75% de la jornada laboral.
1404.	13/07/2015	Asignando a un empleado municipal las funciones del puesto de operario de servicios múltiples en Consejería y atención al usuario.
1405.	13/07/2015	Aprobando expediente de contratación del servicio de organización de espectáculos musicales en la Plaza de la Constitución durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios 2015 (CON 24/15)
1406.	13/07/2015	Autorizando ocupación de dominio público para acceso temporal de camiones en C/ Hayedo de Montejo c/v a Bulevar del Manzanares (2015/MVLOT/247)
1407.	13/07/2015	Suplencia del Sr. Secretario General del Pleno del 6 de agosto al 7 de septiembre de 2015, ambos inclusive.
1408.	14/07/2015	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
1409.	14/07/2015	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
1410.	14/07/2015	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
1411.	14/07/2015	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.

Nº	Fecha	Descripción
<b>1412.</b>	14/07/2015	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.
<b>1413.</b>	14/07/2015	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>1414.</b>	14/07/2015	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>1415.</b>	14/07/2015	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>1416.</b>	14/07/2015	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.
<b>1417.</b>	14/07/2015	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
<b>1418.</b>	14/07/2015	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
<b>1419.</b>	14/07/2015	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
<b>1420.</b>	14/07/2015	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
<b>1421.</b>	14/07/2015	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
<b>1422.</b>	14/07/2015	Incoando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
<b>1423.</b>	14/07/2015	Aprobando resoluciones de procedimientos de comprobación limitada y liquidaciones por el Impuesto sobre Actividades Económicas.
<b>1424.</b>	14/07/2015	Aprobando liquidación de 2 trimestres del Impuesto de Actividades Económicas por baja en fecha 31 de mayo de 2015.
<b>1425.</b>	14/07/2015	Concediendo licencia de obra para legalización de obras de proyecto de ejecución de 9+0 unidades y sala de usos múltiples en C/ Rosa Chacel c/v a Alonso Zamora Vicente (2010/LOBMY/5)
<b>1426.</b>	14/07/2015	Anulado.
<b>1427.</b>	14/07/2015	Autorizando la permuta de un agente de policía local de este Ayuntamiento con otro del Ayuntamiento de Madrid.
<b>1428.</b>	14/07/2015	Concediendo licencia de primera ocupación de edificio de 8 viviendas, local y garaje en C/ Roberto de Agustina, 9 – Pedro Colmenar, 14 (2009/LPOCU/37)
<b>1429.</b>	14/07/2015	Aprobando bonificación por vehículo agrícola en el impuesto de vehículos de tracción mecánica que surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2016.
<b>1430.</b>	14/07/2015	Delegando la Presidencia de la Comisión Permanente de Urbanismo.
<b>1431.</b>	14/07/2015	Delegando la Presidencia de la Comisión Permanente Económico-Financiera.
<b>1432.</b>	14/07/2015	Adjudicando el contrato de servicio de grabación y edición de reportajes en video de noticias y programas con destino a la Unidad de Medio Audiovisuales y Canal Norte Digital (CON 16/15)
<b>1433.</b>	14/07/2015	Estimando devolución de ingresos indebidos de la tasa de veladores.

Nº	Fecha	Descripción
<b>1434.</b>	14/07/2015	Delegando la Presidencia de la Comisión Permanente Social y Cultural.
<b>1435.</b>	14/07/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
<b>1436.</b>	14/07/2015	Estimando solicitud de baja en padrón de la tasa por ocupación de vía pública para el ejercicio 2015 y siguientes.
<b>1437.</b>	14/07/2015	Autorizando la contratación laboral temporal, con la categoría de Profesor/Técnico Medio (A2) para la impartición de la formación vinculada a los contratos laborales, encuadrados en el Plan de Inserción Laboral para personas desempleadas de larga duración para el año 2015.
<b>1438.</b>	14/07/2015	Aprobando resolución procedimiento de comprobación limitada del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y liquidaciones.
<b>1439.</b>	14/07/2015	Aprobando resolución procedimiento de comprobación limitada del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y liquidaciones.
<b>1440.</b>	15/07/2015	Prorrogando el contrato de servicio de impartición del programa de formación en línea (Teleformación) del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 21/14).
<b>1441.</b>	15/07/2015	Desestimando solicitud de anulación de autoliquidación por declaración responsable de Tasas urbanísticas.
<b>1442.</b>	15/07/2015	Autorizando corte de calle en Av. Cristóbal Oudird (2015/MVOLT/271)
<b>1443.</b>	15/07/2015	Autorizando ocupación de dominio público para andamios en C/ Doctor Fleming, 5 c/v a C/ Martín Chirino (2015/MVOLT/273).
<b>1444.</b>	15/07/2015	Estimando devolución de ingresos de la tasa por retirada, inmovilización y depósito de vehículos abonada y reconociendo el derecho al abono de intereses
<b>1445.</b>	15/07/2015	Concediendo bonificaciones por vehículos de antigüedad de más de 25 años o vehículo histórico en el impuesto de vehículos de tracción mecánica.
<b>1446.</b>	15/07/2015	Concediendo licencia de obra para apertura de huecos sin afectación estructural y legalización de entreplanta en Av. Montes de Oca nº 19, naves 30, 31 y 32 (2014/LOBMY/67)
<b>1447.</b>	15/07/2015	Aprobando expediente 35/2015 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
<b>1448.</b>	15/07/2015	Aprobando liquidaciones por el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
<b>1449.</b>	15/07/2015	Denegando exenciones del impuesto de vehículos de tracción mecánica.
<b>1450.</b>	15/07/2015	Aprobando expediente 36/2015 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
<b>1451.</b>	15/07/2015	Aprobando devolución de ingresos indebidos (Sección de Hacienda).

Nº	Fecha	Descripción
1452.	16/07/2015	Autorizando corte de calle en C/ San Vicente nº 8, local 2 (2015/MVOLT/277)
1453.	16/07/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas por altas y bajas en el ejercicio 2015.
1454.	16/07/2015	Aprobando expediente de contratación de suministro y servicios para la organización de medios logísticos necesarios para celebración de espectáculos musicales en el Anfiteatro del Parque de La Marina durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2015, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 26/15)
1455.	16/07/2015	Inadmitiendo solicitud de aplicación de coeficiente 0,0 a recibos de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.
1456.	16/07/2015	Anulado.
1457.	16/07/2015	Concediendo licencia de obra para ampliación de 9 unidades, gimnasio y pista polideportiva descubierta en el CEIP Miguel Delibes, calle Alonso Zamora Vicente s/n (2015/LOBMY/5).
1458.	16/07/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/71)
1459.	16/07/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/81)
1460.	16/07/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/86)
1461.	16/07/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/87)
1462.	17/07/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
1463.	17/07/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
1464.	17/07/2015	Concediendo ayuda de emergencia social.
1465.	17/07/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/93)
1466.	17/07/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/90)
1467.	17/07/2015	Concediendo tarjeta de estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/92)
1468.	17/07/2015	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de gestión del servicio de punto limpio de San Sebastián de los Reyes (CON 68/07)
1469.	17/07/2015	Anulando recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos del ejercicio 2013, aprobando liquidación de intereses y devolución de ingreso indebido por ese mismo concepto.
1470.	17/07/2015	Autorizando ocupación de dominio público por ejecución de calas y contadores en diversos emplazamientos y días (2015/MVLOT/278)

Nº	Fecha	Descripción
<b>1471.</b>	17/07/2015	Autorizando cambio de titularidad de la cesión de la plaza de garaje nº 186 del aparcamiento público de La Marina (CON 43/89)
<b>1472.</b>	17/07/2015	Concediendo licencia de obra para proyecto básico de acceso a la finca de Santo Domingo en la vía de servicio de la carretera M 111 – P.K. 12,400, margen izquierdo (2015/LOBMY/34)
<b>1473.</b>	17/07/2015	Concediendo licencia de obra para construcción de edificio de uso principal comercial y modificaciones garaje en Paseo de Europa, 26 (2014/LOBMY/36)
<b>1474.</b>	17/07/2015	Autorizando reserva de dominio público para paso temporal de camiones en Tablas de Daimiel, 11, parcela D2-1B Tempranales (2015/MVLOT/97)
<b>1475.</b>	17/07/2015	Autorizando con carácter de legalización, diversas ocupaciones de dominio público en diferentes emplazamientos para ejecución de calas de agua (2015/MVLOT/223-224-225-226-231-232-233-234-242-243-244-262)
<b>1476.</b>	20/07/2015	Anulando liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas.
<b>1477.</b>	20/07/2015	Aprobando resoluciones sancionadoras (Inspección Municipal de Tributos)
<b>1478.</b>	20/07/2015	Revocando y dejando sin efecto resolución sancionadora dictada por Decreto nº 3.055/2013, de 7 de noviembre, en el expediente EAR-006/2013.
<b>1479.</b>	20/07/2015	Concediendo licencia de obra para legalización instalación de grúa-torre en C/ Mondalindo (2015/LOBMY/32)
<b>1480.</b>	20/07/2015	Incoando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos)
<b>1481.</b>	20/07/2015	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
<b>1482.</b>	20/07/2015	Aprobando liquidaciones de tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo por empresas explotadoras de suministros.
<b>1483.</b>	20/07/2015	Dando por finalizado expediente administrativo de restablecimiento de la legalidad urbanística y ordenando su archivo sin más trámite (2015/DISCI/34 -2015/DISRE/31).
<b>1484.</b>	20/07/2015	Dando por finalizado expediente administrativo de restablecimiento de la legalidad urbanística y ordenando su archivo sin más trámite (2014/DISCI/166 -2014/DISOE/51).
<b>1485.</b>	20/07/2015	Concediendo licencia de primera ocupación de rehabilitación funcional y restablecimiento de las condiciones de seguridad de edificio en Av. Moncayo nº 26, nave 11 (2012/LOBMY/19)
<b>1486.</b>	20/07/2015	Incoando expediente sancionador por infracción urbanística (2015/DISCI/79 -2015/DISRE/51).
<b>1487.</b>	20/07/2015	Incoando expediente sancionador por infracción urbanística (2015/DISCI/15 -2015/DISRE/50).

Nº	Fecha	Descripción
<b>1488.</b>	20/07/2015	Ordenando la realización de las obras necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento del inmueble sito en C/ Higueras, 31, planta 1 B (2015/DISCI/74-2015/DISOE/22).
<b>1489.</b>	20/07/2015	Ordenando la realización de las obras necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento del inmueble sito en C/ Real, 26, 4º C (2015/DISCI/90-2015/DISOE/21).
<b>1490.</b>	20/07/2015	Aprobando resoluciones procedimiento comprobación limitada y liquidaciones por el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
<b>1491.</b>	20/07/2015	Subsanando omisión en el Decreto nº 1336/15, de 13 de mayo dictado por la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos.
<b>1492.</b>	20/07/2015	Aprobando exención por discapacidad en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 2015 y 2016.
<b>1493.</b>	20/07/2015	Aprobando liquidaciones por baja en el Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2015.
<b>1494.</b>	20/07/2015	Aprobando expediente de contratación del suministro, montaje y mantenimiento de infraestructuras feriales con destino a Sansestock 2015, el gasto previsto que comporta y disponiendo procedimiento de adjudicación (CON 20/15)
<b>1495.</b>	20/07/2015	Aprobando bonificaciones por vehículo híbrido en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
<b>1496.</b>	21/07/2015	Dejando sin efecto la aplicación de la exención por discapacidad y aplicando bonificación por vehículos de antigüedad de más de 25 años en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
<b>1497.</b>	21/07/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-75/2015)
<b>1498.</b>	21/07/2015	Imponiendo sanción por infracción urbanística (DISSA-215/2015)
<b>1499.</b>	21/07/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal reguladora de las tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-18/2015)
<b>1500.</b>	21/07/2015	Imponiendo sanción por infracción urbanística (DISSA-65/2015)
<b>1501.</b>	21/07/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal de protección ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-152/2015)
<b>1502.</b>	21/07/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid (EAR-80/2015)
<b>1503.</b>	21/07/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal de protección ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-87/2015)

Nº	Fecha	Descripción
1504.	21/07/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (TA-46/2015)
1505.	21/07/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (TA-47/2015)
1506.	21/07/2015	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal de tenencia y protección animal (TA-48/2015)
1507.	22/07/2015	Concediendo coeficiente 0,0 en la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en los locales donde se desarrollen actividades comerciales encuadradas en la División 6 de las tarifas del IAE, excepto las situadas en grandes centros comerciales y de ocio y las incluidas en el grupo 661.
1508.	22/07/2015	Anulando recibo de Padrón de la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos por aplicación coeficiente 0,0 en los locales donde se desarrollen actividades comerciales encuadradas en la División 6 del Impuesto de Actividades Económicas.
1509.	22/07/2015	Archivando expediente disciplinario.
1510.	22/07/2015	Archivando expediente disciplinario.
1511.	22/07/2015	Aprobando expediente de contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de alarma en diversos centros públicos y conexión a central receptora de alarmas, el gasto previsto que comporta y disponiendo procedimiento de adjudicación (CON 17/15)
1512.	22/07/2015	Aprobando liquidación de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública por baja del kiosco sito en la avenida de España, 18.
1513.	22/07/2015	Incoando expedientes sancionadores por infracciones varias (Disciplina)
1514.	22/07/2015	Denegando exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por discapacidad a fecha 01/01/2016.
1515.	22/07/2015	Aprobando resoluciones sancionadoras por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y por la tasa por prestación de servicio urbanísticos.
1516.	22/07/2015	Concediendo licencia de obra y de actividad de garaje y piscina proyecto básico de edificio de 38 viviendas y trasteros en Bulevar Picos de Europa, 2 c/v a calle Islas Cies (2015/LOBMY/23)
1517.	22/07/2015	Nombrando personal eventual (un Coordinador y una auxiliar administrativo) adscrito al Grupo de Ganemos Sanse.
1518.	22/07/2015	Concediendo licencia de legalización de obras y actividad y posterior funcionamiento de la granja-escuela y club deportivo hípico elemental en Camino de Barajas nº 45 bis, parcelas 45 y 46 polígono 7, así como apertura de cala para acometida de línea subterránea (OB 384/97, 2012/LOBTA/175, 2013/SLOBV/33)

Nº	Fecha	Descripción
1519.	23/07/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
1520.	23/07/2015	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar y piscina en C/ Las Viñas, 15 – Urb. Fuente del Fresno (2014/LOBMY/6).
1521.	23/07/2015	Resolviendo de mutuo acuerdo contrato para la ocupación de las oficinas 15, 17 y la nave 12 en el Centro Municipal de Empresas suscrito el 10/06/2008 y aprobando devolución parcial de la fianza constituida para responder del mismo (CME 08/2008)
1522.	23/07/2015	Resolviendo de mutuo acuerdo contrato para la ocupación de la nave nº 14 en el Centro Municipal de Empresas suscrito el 20/03/2014 y aprobando devolución de la fianza constituida para responder del mismo (CME 01/2014)
1523.	23/07/2015	Resolviendo de mutuo acuerdo contrato para la ocupación de la oficina nº 7 en el Centro Municipal de Empresas suscrito el 05/12/2012 y aprobando devolución parcial de la fianza constituida para responder del mismo (CME 20/2014)
1524.	23/07/2015	Resolviendo de mutuo acuerdo contrato para la ocupación de la oficina nº 13 en el Centro Municipal de Empresas suscrito el 29/09/2009 y aprobando devolución de la fianza constituida para responder del mismo (CME 14/2012)
1525.	23/07/2015	Anulado.
1526.	23/07/2015	Autorizando la ocupación de la oficina número 13 del Centro Municipal de Empresas (CME 15/2015)
1527.	24/07/2015	Aprobando devoluciones de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015.
1528.	24/07/2015	Imponiendo sanción por infracción de la ley orgánica 1/1992 de seguridad ciudadana.
1529.	24/07/2015	Suspendiendo sanción impuesta en el expediente SC 316/2015 hasta finalización satisfactoria del tratamiento de deshabituación en centro o servicio debidamente acreditado.
1530.	24/07/2015	Iniciando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1531.	24/07/2015	Anulado.
1532.	24/07/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
1533.	27/07/2015	Autorizando instalación de sede provisional de la Peña El Remedio en la Plaza del Tejar, durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2015.
1534.	27/07/2015	Autorizando instalación de sede provisional de la Peña Taurina Los Amigos de San Sebastián de los Reyes en el local situado en C/ Hermenegildo Izquierdo nº 2, durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2015.

Nº	Fecha	Descripción
1535.	27/07/2015	Autorizando la ubicación de la sede provisional de la Peña Recreativa Estafeta en el local situado en C/ San Roque frente a Plaza de la Iglesia, durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2015
1536.	27/07/2015	Autorizando la ubicación de la sede provisional de la Peña Los Olivares en el local situado en C/ Bilbao nº 20, durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2015
1537.	27/07/2015	Autorizando la instalación de barra de bar para la venta de bebidas y alimentos envasados en C/ Victoria x/n, durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2015.
1538.	27/07/2015	Autorizando la instalación de barra de bar para la venta de bebidas y alimentos envasados en C/ San Vicente nº 3, durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2015.
1539.	27/07/2015	Autorizando la instalación de barra de bar para la venta de bebidas y alimentos envasados en C/ San Roque c/ a C/ Victoria nº 9, durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2015.
1540.	27/07/2015	Autorizando la instalación de barra de bar para la venta de bebidas y alimentos envasados en C/ Victoria nº 11, durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2015.
1541.	27/07/2015	Autorizando la instalación de barra de bar para la venta de bebidas y alimentos envasados en C/ La Paz c/a C/ Fuentes, durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2015.
1542.	27/07/2015	Autorizando la instalación de barra de bar para la venta de bebidas y alimentos envasados en Av. Navarrondán nº 2, durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2015.
1543.	27/07/2015	Desestimando concesión de bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
1544.	27/07/2015	Imponiendo sanción por infracción urbanística (DISSA 185/2015)
1545.	27/07/2015	Autorizando la ocupación de una superficie de dominio público en la parcela K1 de Fresno Norte (PAT-18/14)
1546.	27/07/2015	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 1/15)
1547.	27/07/2015	Concediendo licencias administrativas para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
1548.	27/07/2015	Aprobando devoluciones de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
1549.	27/07/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
1550.	27/07/2015	Rectificando Decreto nº 1837/2015 dictado por el Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios en el expediente EAR-082/2015.

Nº	Fecha	Descripción
1551.	27/07/2015	Anulando recibos de Padrone de la Tasa por ocupación de la vía pública.
1552.	27/07/2015	Remitiendo varios expedientes administrativos a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
1553.	27/07/2015	Aprobando liquidaciones de Tasa por ocupación de vía pública.
1554.	27/07/2015	Aprobando resoluciones sancionadoras de procedimientos incoados por la Inspección Municipal de Tributos.
1555.	27/07/2015	Autorizando instalación de pérgola en la zona de terraza de la cafetería del Centro Joven (CON 35/14).
1556.	27/07/2015	Concediendo ayuda de emergencia social.
1557.	27/07/2015	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
1558.	27/07/2015	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de sepultura.
1559.	27/07/2015	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
1560.	27/07/2015	Anulado.
1561.	28/07/2015	Incoando procedimiento de recuperación de oficio de dominio público, zona verde nº 8, Fase III de la Urb. Fresno Norte (PAT-10/15)
1562.	28/07/2015	Autorizando ocupación de dominio público en Plaza del Comercio (PAT-15/15 – PAT-V 16/15)
1563.	28/07/2015	Autorizando la instalación de barra de bar para la venta de bebidas y alimentos envasados en C/ Mayor nº 44, durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2015.
1564.	28/07/2015	Autorizando la instalación de barra de bar para la venta de bebidas y alimentos envasados en C/ Victoria nº 16, durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2015.
1565.	28/07/2015	Denegando devoluciones del Impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2015.
1566.	28/07/2015	Anulado.
1567.	28/07/2015	Anulando liquidación y recibos de Padrón del Impuesto de Actividades Económicas por baja en fecha 30 de abril de 2013.
1568.	28/07/2015	Aprobando la liquidación de 2 trimestres del Impuesto de Actividades Económicas por alta en fecha 1 de marzo de 2013 y baja en fecha 30 de abril de 2013.
1569.	28/07/2015	Sobreseyendo y ordenando el archivo sin más trámite del expediente sancionador DISSA- 214/2015.
1570.	28/07/2015	Ordenando la realización de las actuaciones necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento del inmueble sito en Av. Albufera – parcela D1-1B, Tempranales (2015/DISOE/24)

Nº	Fecha	Descripción
1571.	28/07/2015	Anulado.
1572.	28/07/2015	Aprobando liquidaciones, por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1573.	28/07/2015	Sobreseyendo y ordenando el archivo sin más trámite del expediente sancionador DISSA- 107/2015.
1574.	29/07/2015	Estimando solicitud de cambio de titularidad de licencia de paso de carrozados y aprobando liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
1575.	29/07/2015	Autorizando ocupación dominio público para ejecución de calas en varios emplazamientos (2015/MVLOT/280)
1576.	29/07/2015	Imponiendo sanciones varias (Disciplina)
1577.	29/07/2015	Sobreseyendo y ordenando el archivo sin más trámite del expediente sancionador DISSA- 231/2015.
1578.	29/07/2015	Autorizando ocupación dominio público para unidad de prevención en Avda. Navarrondán, 8 (2015/MVLOT/286)
1579.	29/07/2015	Desestimando el recurso de reposición planteado y confirmando la Resolución sancionadora impuesta mediante Decreto 1349/2015 en el expediente DISSA- 118/2015.
1580.	29/07/2015	Anulado.
1581.	29/07/2015	Autorizando corte de calle y ocupación de dominio público para reparación de calzada en C/ Fuerteventura (2015/MVLOT/283)
1582.	29/07/2015	Aprobando expediente 37/2015 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1583.	29/07/2015	Declarando la caducidad del expediente TV-4/2014.
1584.	29/07/2015	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1585.	29/07/2015	Aprobando liquidación por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1586.	29/07/2015	Aprobando el expediente 38/2015 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento
1587.	29/07/2015	Ordenando el levantamiento del precinto de local para la puesta a disposición del mismo de su titular, sin perjuicio del mantenimiento de clausura de la actividad y de la suspensión de licencias en su momento acordadas (EAR-021/2015)
1588.	29/07/2015	Aprobando liquidación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2015.
1589.	29/07/2015	Aprobando expediente 39/2015 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1590.	29/07/2015	Autorizando la ubicación de la sede provisional de la Peña Taurina San Sebastián en el local situado en C/ Real nº 51 durante las fiestas en Honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2015.

Nº	Fecha	Descripción
1591.	30/07/2015	Desestimando recurso de reposición planteado y, en consecuencia, confirmando Decreto 1595/2015, de 2 de junio, por la que se declaró la caducidad de la acción de restablecimiento en relación con la instalación reseñada y se ordenó el archivo del expediente 2014/DISCI/178-2015/DISRE/9.
1592.	30/07/2015	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 51/14.
1593.	30/07/2015	Autorizando ocupación de dominio público para descuelgue vertical en C/ Bilbao, 13 y C/ Papa Sixto V (2015/MVLOT/287)
1594.	30/07/2015	Aprobando devolución de ingresos por la Tasa de ocupación de la vía pública.
1595.	30/07/2015	Dando por finalizado el expediente administrativo de restablecimiento de legalidad urbanística y ordenando su archivo sin más trámite (2014/DISCI/56-2014/DISRE/66)
1596.	30/07/2015	Dando por finalizado el expediente administrativo de restablecimiento de legalidad urbanística y ordenando su archivo sin más trámite (2012/DISCI/134-2014/DISRE/67)
1597.	30/07/2015	Aprobando devolución de ingresos por compensación de la Tasa por procedimiento abreviado y aprobación de liquidación de la Tasa por Acto Comunicado.
1598.	30/07/2015	Ejecutando la sentencia firme nº 200/2015 dictada por el Juzgado de lo Social nº 36 de Madrid (Autos 134/2013), que estima parcialmente la demanda formulada por un empleado municipal.
1599.	30/07/2015	Autorizando la instalación de una barra al PSOE en Plaza de la Constitución durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2015.
1600.	31/07/2015	Concediendo licencia de obra para construcción de centro de lavado de coches con unidad de suministro de combustible en Paseo de Europa, 22 (2015/LOBMY/3)
1601.	31/07/2015	Concediendo servicios de ayuda a domicilio.
1602.	31/07/2015	Anulado
1603.	31/07/2015	Anulando liquidación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2015.
1604.	31/07/2015	Concediendo servicios de teleasistencia.
1605.	31/07/2015	Adjudicando cajas para la instalación de sedes provisionales de Peñas, Asociaciones y otras entidades en los aledaños del Recinto Ferial, durante las Fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios 2015.
1606.	03/08/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
1607.	03/08/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
1608.	03/08/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
1609.	03/08/2015	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Nº	Fecha	Descripción
1610.	03/08/2015	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1611.	03/08/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1612.	03/08/2015	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1613.	03/08/2015	Concediendo ayuda de emergencia social.
1614.	03/08/2015	Aprobando liquidación de canon concesional de 2015 por explotación del aparcamiento municipal subterráneo del Parque Comercial Megapark (Tesorería).
1615.	03/08/2015	Aprobando devolución de ingresos indebidos (Tesorería).
1616.	03/08/2015	Concediendo licencia para proyecto de parcelación de la parcela F1 del Sector AR-1 Tempranales (2015/LOBMY/12)
1617.	03/08/2015	Autorizando ocupación de dominio público para calas y contadores en varios emplazamientos (2015/MVLOT/291)
1618.	04/08/2015	Autorizando la ocupación de la oficina 15-17 del Centro municipal de Empresas (CME 22/2014)
1619.	04/08/2015	Aprobando liquidación de canon concesional de 2015 por explotación del aparcamiento mixto de Paseo de Europa, s/n (Tesorería).
1620.	04/08/2015	Aprobando liquidación de canon concesional por ocupación de dominio público del subsuelo por túnel subterráneo, Av. de Portugal, parcelas 1 y 2, (Tesorería).
1621.	04/08/2015	Aprobando liquidación de canon concesional por ventas en segundo trimestre de 2015 (Tesorería).
1622.	04/08/2015	Aprobando compromisos de gasto.
1623.	04/08/2015	Aprobando reconocimiento de obligaciones de pago de facturas.
1624.	04/08/2015	Aprobando ordenación de pago de obligaciones reconocidas.
1625.	04/08/2015	Aprobando liquidación de canon concesional por ocupación de dominio público del subsuelo por paso subterráneo de Av. Navarrondán a calle Baleares (Tesorería).
1626.	04/08/2015	Autorizando ocupación de dominio público para unidad móvil de campaña de donación de sangre en diversos emplazamientos (2015/MVLOT/270)
1627.	04/08/2015	Cese de funcionaria interina.
1628.	04/08/2015	Autorizando ocupación de dominio público para descuelgue vertical en C/ Victoria, 11 c/v Pedro Rodríguez el Viejo (2015/MVLOT/290)
1629.	05/08/2015	Autorizando ocupación de dominio público para carpeta informativa en Av. Navarrondán, 4 (2015/MVLOT/294)
1630.	05/08/2015	Anulando liquidación por duplicidad (Tesorería)
1631.	05/08/2015	Anulado.

Nº	Fecha	Descripción
1632.	05/08/2015	Concediendo exenciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2015 a una entidad sin ánimo de lucro.
1633.	05/08/2015	Anulado.
1634.	06/08/2015	Aprobando tres devoluciones de fianza y denegando una (Tesorería)
1635.	06/08/2015	Informando desfavorablemente solicitud de vertido al sistema integral de saneamiento (MDGA 44/10)
1636.	06/08/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas.
1637.	07/08/2015	Desestimando recurso de reposición contra resolución sancionadora por el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (Inspección Municipal de Tributos)
1638.	07/08/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas.
1639.	07/08/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
1640.	07/08/2015	Aprobando resoluciones sancionadoras de procedimientos incoados por la Inspección Municipal de Tributos.
1641.	10/08/2015	Adjudicando el contrato de servicio de dinamización social, ocupación del ocio y tiempo libre y participación dirigido a personas mayores (CON 09/15).
1642.	10/08/2015	Adjudicando el contrato de servicio de impartición de curso de inglés online perteneciente al Plan de Formación Continua de los empleados municipales de este Ayuntamiento (CON 15/15)
1643.	10/08/2015	Aprobando recepción y liquidación del contrato de servicio de prevención ajeno en las especialidades de vigilancia de la salud e higiene industrial del Ayuntamiento (CON 5/13)
1644.	10/08/2015	Nombrando personal eventual (2 Coordinadores) adscrito al Grupo municipal de Izquierda Independiente.
1645.	10/08/2015	Autorizando cambio de titularidad de la cesión de la plaza de nº 38 del aparcamiento público "Andrés Caballero" CON 31/92).
1646.	10/08/2015	Autorizando cambio de titularidad de la cesión de la plaza de nº 32 del aparcamiento público del Zoco de las Pirámides.
1647.	10/08/2015	Concediendo título funerario pro cambio de titularidad de nicho.
1648.	10/08/2015	Concediendo título funerario por inhumación en parvulario.
1649.	10/08/2015	Autorizando ocupación de dominio público y corte de calle en paseo de Guadalajara, avenida Rosa Luxemburgo y calle Sacramento, 8 (12015/MVLOT/297)

Nº	Fecha	Descripción
<b>1650.</b>	10/08/2015	Adjudicando casetas para instalación de sedes provisionales de Grupos Políticos con representación municipal en el Recinto Ferial durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios 2015.
<b>1651.</b>	10/08/2015	Concediendo ayuda complementaria para la mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda de personas mayores y personas con discapacidad.
<b>1652.</b>	10/08/2015	Concediendo servicios de teleasistencia.
<b>1653.</b>	10/08/2015	Anulado.
<b>1654.</b>	11/08/2015	Aprobando devolución de fianza (Tesorería)
<b>1655.</b>	11/08/2015	Adjudicando el contrato de suministro y servicios para la organización de medios logísticos necesarios para la celebración de espectáculos musicales en el Anfiteatro del Parque de La Marina durante fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2015 (CON 26/15).
<b>1656.</b>	11/08/2015	Adjudicando el contrato de servicio de organización de espectáculos musicales en la Plaza de la Constitución durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2015 (CON 24/15).
<b>1657.</b>	11/08/2015	Nombrando Presidentes de los festejos taurinos y de los espectáculos taurinos populares a celebrar durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2015.
<b>1658.</b>	12/08/2015	Cesión de la plaza de garaje nº 38 del aparcamiento público "Andrés Caballero" (CON 31/92)
<b>1659.</b>	12/08/2015	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
<b>1660.</b>	12/08/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
<b>1661.</b>	12/08/2015	Decretando archivo de expediente disciplinario.
<b>1662.</b>	12/08/2015	Autorizando vado e isleta en calle Limonar c/v Acacias, 1 (2015/VLIC/15)
<b>1663.</b>	12/08/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Inspección de Tributos)
<b>1664.</b>	13/08/2015	Anulando recibo de Padrón de 2013 del Impuesto de Actividades Económicas por baja en fecha 27/09/2013.
<b>1665.</b>	13/08/2015	Nombrando personal eventual (Auxiliar Administrativo) adscrito al Grupo municipal de Sí Se Puede!ACM.
<b>1666.</b>	13/08/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas.
<b>1667.</b>	13/08/2015	Autorizando vado en calle San Onofre, 30 (2015/MVLIC/16)
<b>1668.</b>	13/08/2015	Autorizando ocupación del Recinto Ferial y calles aledañas durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2015
<b>1669.</b>	13/08/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.

Nº	Fecha	Descripción
1670.	13/08/2015	Concediendo servicios de ayuda a domicilio.
1671.	13/08/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
1672.	13/08/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
1673.	13/08/2015	Autorizando ocupación de dominio público por andamios, acopios y contenedor en avenida España, 36 y calle Canarias, 25 (2015/MVLOT/304)
1674.	14/08/2015	Concediendo ayuda complementaria para la mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda de personas mayores y personas con discapacidad.
1675.	14/08/2015	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1676.	14/08/2015	Anulando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
1677.	14/08/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1678.	14/08/2015	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
1679.	14/08/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
1680.	14/08/2015	Autorizando ocupación de dominio público para fiestas de la urbanización en avenida Tribuna, 1 y 2, Fuente del Fresno (2015/MVLOT/305)
1681.	14/08/2015	Autorizando ocupación de dominio público con vehículo para colaboración evento solidario en Plaza de la Constitución, s/n (2015/MVLOT/300).
1682.	17/08/2015	Adjudicando el contrato de servicio de puertas y cierres automáticos en los edificios municipales (CON 49/14)
1683.	17/08/2015	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
1684.	17/08/2015	Aprobando devoluciones de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
1685.	17/08/2015	Aprobando devolución de la autoliquidación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por no matricular el vehículo.
1686.	17/08/2015	Desestimando devolución de ingresos indebidos por autoliquidaciones del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana
1687.	17/08/2015	Rectificando autoliquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana y reconociendo el derecho a la devolución de ingresos indebidos por ese concepto.
1688.	17/08/2015	Compensando cuotas de recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos.
1689.	17/08/2015	Aprobando devoluciones de ingresos indebidos por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos.

Nº	Fecha	Descripción
1690.	17/08/2015	Aprobando devoluciones de fianzas (Tesorería)
1691.	17/08/2015	Bando aprobando las normas de participación en los tradicionales Encierros celebrados durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2015.
1692.	17/08/2015	Suplencia del Sr. Interventor General desde el 19 de agosto hasta el 11 de septiembre de 2015, ambos inclusive.
1693.	18/08/2015	Aprobando devoluciones de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
1694.	18/08/2015	Denegando devolución de garantía (Tesorería)
1695.	18/08/2015	Iniciando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución del Impuesto sobre Actividades Económicas.
1696.	18/08/2015	Autorizando la instalación de barra de bar para la venta de bebidas y alimentos envasados en C/ Victoria, 11, durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2015.
1697.	18/08/2015	Autorizando la instalación de barra de bar para la venta de bebidas y alimentos envasados en C/ San Vicente, 7, durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2015.
1698.	18/08/2015	Autorizando ocupación de dominio público para aparcamiento de unidad móvil en avenida Reyes Católicos s/n, zona terriza (2015/MVLOT/299)
1699.	18/08/2015	Estimando solicitud de baja voluntaria y cesando a funcionaria interina (RHAG 210/15)
1700.	19/08/2015	Denegando devolución de garantía (Tesorería)
1701.	19/08/2015	Subsanando error advertido en el Decreto nº 1.815, de 9 de julio de 2015, del Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.
1702.	19/08/2015	Aprobando devolución de ingresos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
1703.	19/08/2015	Concediendo y denegando fraccionamientos y aplazamientos de pago de impuestos y tasas municipales.
1704.	19/08/2015	Autorizando la instalación de barra de bar para la venta de bebidas y alimentos envasados en C/ Victoria, 26, durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2015
1705.	19/08/2015	Autorizando la instalación de barra de bar para la venta de bebidas y alimentos envasados en Plaza de la Constitución, 6, durante las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios, 2015.
1706.	19/08/2015	Aprobando liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1707.	19/08/2015	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Naturaleza Rústica.
1708.	19/08/2015	Anulando liquidación por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Nº	Fecha	Descripción
1709.	19/08/2015	Anulando liquidación por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
1710.	20/08/2015	Aprobando rectificación, exención y devolución de ingresos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1711.	20/08/2015	Concediendo ayuda de emergencia social.
1712.	20/08/2015	Concediendo servicios de teleasistencia.
1713.	20/08/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
1714.	21/08/2015	Cesión plaza de garaje nº 186 del aparcamiento público del Parque de La Marina (CON 43/89)
1715.	21/08/2015	Autorizando con carácter de legalización, ocupación de dominio público por descuelgue vertical en Nuestra Señora del Rosario, 23 (2015/MVLOT/306)
1716.	21/08/2015	Autorizando con carácter de legalización, ocupación de dominio público por descuelgue vertical en calle Real Vieja, 13 (2015/MVLOT/307)
1717.	21/08/2015	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1718.	21/08/2015	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1719.	21/08/2015	Aprobando exenciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por discapacidad.
1720.	21/08/2015	Adscribiendo en comisión de servicios de carácter voluntario a un funcionario al puesto de Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo (código 712 de RPT).
1721.	21/08/2015	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1722.	21/08/2015	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1723.	21/08/2015	Anulando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
1724.	21/08/2015	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
1725.	24/08/2015	Autorizando ocupación de dominio público por colocación de andamios en calle Francisco Navacerrada, 16 y travesía Chaparral, 3 (2015/MVLOT/309)
1726.	24/08/2015	Anulando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
1727.	25/08/2015	Concediendo licencia de primera ocupación de cuatro viviendas unifamiliares, garaje y trasteros en Av. Hayedo de Montejo, 4 (2013/LPOCU/24)
1728.	25/08/2015	Aprobando liquidación por autorización de ocupación de dominio público con caseta para acopio de materiales en la Plaza de la Pedriza, parcela K-1 (PAT 18-14)

Nº	Fecha	Descripción
1729.	25/08/2015	Concediendo licencia de obra para proyecto básico y ejecución de ampliación de cubierta para 6 pistas de padel, en carretera N-1, salida 23 a Algete, Km. 0,400 (2015/LOBMY/26)
1730.	26/08/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
1731.	26/08/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
1732.	26/08/2015	Denegando licencia de obras para legalización de vallado en C/ Lanzarote, 18 (2015/LOBTA/37)
1733.	26/08/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
1734.	26/08/2015	Concediendo servicios de teleasistencia.
1735.	26/08/2015	Concediendo servicios de ayuda a domicilio.
1736.	26/08/2015	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para calas y contadores en varios emplazamientos (2015/MVLOT/310)
1737.	26/08/2015	Aprobando liquidación del Impuesto de Actividades Económicas por baja en fecha 20 de julio de 2015.
1738.	26/08/2015	Concediendo licencia de obra para instalación de ascensor en C/ Agustín y Antonia nº 4 (2015/LOBMY/24).
1739.	27/08/2015	Autorizando vado en Av. Camino de lo Cortao, 19 A (2015/MVLIC/20).
1740.	27/08/2015	Declarando la caducidad de licencia construcción de trece viviendas, trasteros y garaje en C/ Barrilleros 4, 6 y 8 (2007/LOBMY/37)
1741.	27/08/2015	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1742.	27/08/2015	Denegando solicitud de revocación de la licencia concedida en el expediente 2015/LOTA/173.
1743.	31/08/2015	Suplencia del Sr. Alcalde del 1 al 7 de septiembre, ambos incluidos.
1744.	31/08/2015	Autorizando ocupación de dominio público para grúa elevadora en C/ San Raimundo, 14 (2015/MVLOT/312)
1745.	31/08/2015	Remitiendo expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 09 de Madrid, en relación al Procedimiento Ordinario 197/2015.
1746.	31/08/2015	Aprobando expediente de contratación la ejecución del servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión tributaria (T-SYSTEMS) del Ayuntamiento, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 22/15)
1747.	31/08/2015	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/121)
1748.	31/08/2015	Autorizando ocupación de dominio público en acera de Plaza del Comercio, 16 (2015/MVLOT/301)
1749.	31/08/2015	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/122)

Nº	Fecha	Descripción
1750.	31/08/2015	Nombramiento de dos funcionarias interinas (Educadoras Infantiles)
1751.	31/08/2015	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/123)
1752.	01/09/2015	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/124)
1753.	01/09/2015	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/125)
1754.	01/09/2015	Concediendo licencia sin sueldo a un funcionario municipal.
1755.	01/09/2015	Aprobando devolución de ingresos indebidos (Tesorería)
1756.	01/09/2015	Aprobando expediente 40/2015 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
1757.	01/09/2015	Abono de atrasos por productividad a un empleado municipal.
1758.	01/09/2015	Concediendo licencia de obra para instalación de grúa-torre en Travesía de las Fuentes nº 6 (2015/LOBMY/16)
1759.	01/09/2015	Anulando liquidación (Tesorería)
1760.	01/09/2015	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1761.	01/09/2015	Aprobando liquidación por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1762.	01/09/2015	Concediendo ayudas de emergencia social.
1763.	01/09/2015	Aprobando devolución de ingresos indebidos (Tesorería)
1764.	01/09/2015	Concediendo licencia de obra para proyecto de reparación pavimento de la colada, en Camino Viejo de Barajas a Torrelaguna, cruce con la M-100 s/n (2015/LOBMY/39)
1765.	02/09/2015	Prorrogando el contrato administrativo especial de cesión y explotación de la Cafetería del Campo Municipal de Hockey (CON 01/10)
1766.	02/09/2015	Rectificando Decreto nº 1969/15, de 24/07/2015, de la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos.
1767.	02/09/2015	Aprobando el expediente de contratación del servicio de impartición de acciones formativas para el desarrollo de la carrera profesional de los empleados municipales integrada en el Plan de Formación Continua del Ayuntamiento, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 21/15)
1768.	02/09/2015	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/097)
1769.	02/09/2015	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/096)
1770.	02/09/2015	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/098)

Nº	Fecha	Descripción
1771.	02/09/2015	Teniendo por desistido al interesado en su petición de licencia y disponiendo el archivo de las actuaciones sin más trámite (2015/LOBMY/46)
1772.	02/09/2015	Concediendo licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina, en Paseo Embajador, 82 B, parcela 347 B, Urb. Ciudalcampo (2015/LOBMY/47).
1773.	02/09/2015	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/099)
1774.	02/09/2015	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/095)
1775.	02/09/2015	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/094)
1776.	03/09/2015	Nombrando Presidente de la Comisión Especial de Cuentas.
1777.	03/09/2015	Concediendo licencia de obra para construcción cubo para juegos infantiles, en C/ Salvador de Madariaga s/n (2015/LOBMY/19).
1778.	03/09/2015	Anulando liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
1779.	03/09/2015	Aprobación de liquidaciones (Sección de Hacienda)
1780.	03/09/2015	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento para persona con movilidad reducida (2015/TEPMR/145)

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

**Nº 6.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE EL 14 DE JULIO Y EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 14 de julio y el 8 de septiembre de 2015 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Ayuntamiento Pleno se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

**Nº 7.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

**Sr. Secretario:** Si le parece Sr. Presidente procederemos a leer en primer término todas aquellas declaraciones que han sido consensuadas con todos los Grupos Políticos de la Corporación y posteriormente aquellas que no lo han sido.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Me parece correcto y adecuado.

**7.A.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEMANDA A LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN EL BARRIO DE DEHESA VIEJA.**

Se pasa a dar lectura por el Secretario del Pleno de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

**“Exposición de motivos:**

*Los Grupos Municipales que actualmente conforman el Ayuntamiento de esta ciudad, recogiendo la demanda de toda la ciudadanía y en especial la de los vecinos y vecinas de Dehesa Vieja creemos que es absolutamente necesario el presentar una Moción para instar a la Comunidad de Madrid a que de manera inmediata acometa la construcción de un Centro de Atención Primaria en este barrio, máxime cuando existe una parcela cedida para este fin desde el mes de febrero del año 2010.*

*Debido al aumento del índice de población en esta área de nuestro municipio, es necesaria la construcción de dicho centro, para aliviar la carga asistencial de los Centros de Salud a los que actualmente deben acudir los vecinos de este barrio, ya que actualmente los Centros de Atención Primaria que cubren la asistencia de estos vecinos (V Centenario y Centro de Atención Primaria Rosa Luxemburgo), se encuentran saturados.*

*Conocemos que la carga asistencial para los profesionales de la salud de estos centros es demasiado alta, lo que provoca que se generen retrasos en la citación y en la atención in situ, a domicilio y de urgencia, lo que supone una grave pérdida de calidad asistencial indirecta.*

*Al construirse este nuevo Centro de Salud en San Sebastián de los Reyes se prestará servicio asistencial tanto a los vecinos de Dehesa Vieja como a los nuevos vecinos de Tempranales. Con esta declaración unánime solicitamos que se realice una reordenación de los pacientes que acuden a cada centro, aligerando la carga asistencial de los mismos, lo que producirá un aumento en la calidad asistencial percibida por el paciente, que además generará nuevos puestos de trabajo.*

*Es por ello, que todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que se comprometían en sus respectivos programas electorales en esta solicitud, y para que los vecinos puedan disfrutar de los mejores servicios de salud, cercanos a sus domicilios, y que los profesionales de la salud vean aliviada la carga asistencial, presentamos para que sea considerada y en su caso adoptada la siguiente:*

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

1. *Instar a la Comunidad de Madrid a la inmediata construcción de un Centro de Atención Primaria en el barrio de Dehesa Vieja.*
2. *Instar a la Comunidad de Madrid y al Servicio Madrileño de Salud a la reordenación y reorganización de los servicios de Atención Primaria en nuestro municipio, atendiendo a las necesidades de salud de los vecinos de cada zona.*
3. *Elevar esta petición a cada respectivo partido político en la Comunidad de Madrid y comprometerse a informar sobre los avances al respecto.*

*San Sebastián de los Reyes, 17 de septiembre de 2015  
(Fdo.) Iván Cardador Cerezuela (Fdo.) Javier Heras Villegas (Fdo.) Tatiana Jiménez Liébana (Fdo.) Rubén Holguera Gozalo (Fdo.) Raúl Terrón Fernández (Fdo.) Miguel Ángel Martín Perdiguero”*

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

**7.B.- DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS (Nº 25.031 DE REGISTRO) SOBRE INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2016 DE DOTACIÓN ECONÓMICA A LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA ASÍ COMO EL EQUIPAMIENTO SANITARIO NECESARIO.**

Se pasa a dar lectura por el Secretario del Pleno de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“Exposición de motivos:

*Desde hace veintitrés años la Agrupación de Protección Civil de San Sebastián de los Reyes viene prestando a los vecinos de nuestro municipio un excelente servicio preventivo para las distintas delegaciones de nuestro ayuntamiento, de asistencia prehospitalaria y traslado de pacientes.*

*Durante estos años más de 2.000 voluntarios han trabajado de forma altruista realizando más de 80.000 asistencias, las 24 horas del día, los 365 días del año. Este esfuerzo y dedicación, y al de los 250 voluntarios que ahora se encuentran en activo, han hecho que Protección Civil de San Sebastián de los Reyes sea referencia en la Comunidad de Madrid y a nivel nacional, y además colabore con otras localidades de nuestra Comunidad, siendo una de las primeras agrupaciones homologadas por el INEM y el Ministerio de Educación para impartir el TES y los cursos de capacitación, formación y empleo.*

*Según el Real Decreto 836/2012 del 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, éstos, tienen una vida de ocho años, prorrogables a un máximo de diez años. En el próximo año 2016, una de las dos ambulancias de nuestro municipio, la denominada Sierra-5, podrá pasar su última inspección técnica sanitaria. Después de este trámite cumplirá diez años de vida y por lo tanto, dejará de cumplir con la normativa anteriormente citada.*

*Es por ello que queremos que los vecinos puedan seguir recibiendo este servicio con la mayor calidad posible, presentamos para que sea considerada y en su caso sea adoptada la siguiente:*

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

1. *Incluir en los presupuestos municipales del año 2016 la dotación económica suficiente para que la Concejalía de Seguridad pueda proceder a la compra de una nueva ambulancia que cumpla con las características y normas exigidas a los vehículos destinados al transporte sanitario.*
2. *Incluir en los presupuestos municipales del año 2016 la dotación económica suficiente para que la Concejalía de Seguridad pueda proceder a la adquisición de todo el equipamiento sanitario necesario para acondicionar dicha ambulancia y permitir la asistencia técnico-sanitaria en ruta, de tipo soporte vital básico y soporte vital avanzado.*
3. *Tan pronto como en el próximo ejercicio 2016 se adquiera una nueva ambulancia se procederá a integrar la anterior en un programa de reciclaje o para donarla a un país en vías de desarrollo.*

*San Sebastián de los Reyes, 17 de septiembre de 2015*

*(Fdo.) Iván Cardador Cerezuela (Fdo.) Javier Heras Villegas (Fdo.) Tatiana Jiménez Liébana (Fdo.) Rubén Holguera Gozalo (Fdo.) Raúl Terrón Fernández (Fdo.) Miguel Ángel Martín Perdiguero”*

Concluida su lectura, el Ayuntamiento Pleno, sin debate y por unanimidad, aprueba la Declaración Institucional arriba transcrita.

#### **7.C.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE CESE EN LA APLICACIÓN DE HERBICIDAS QUÍMICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y SU SUSTITUCIÓN POR MÉTODOS NO CONTAMINANTES.**

Se pasa a dar lectura por el Secretario del Pleno de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

##### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Cada año, muchos municipios españoles emplean herbicidas de acción rápida para eliminar lo que vienen denominándose “malas hierbas” de cara a la prevención de incendios forestales. Pero el uso de herbicidas químicos puede plantear riesgos muy serios. Diferentes estudios demuestran que el Glifosato, componente de los herbicidas de uso más extendido como el Roundup y otras marcas comerciales, tiene efectos muy tóxicos sobre la salud y el medio ambiente. El glifosato, un herbicida total no selectivo que se emplea para matar hierbas y arbustos, se infiltra en el suelo, es muy soluble en el agua, y persistente en el suelo. Contamina los acuíferos, es tóxico para la fauna acuática, los animales domésticos o el ganado, y se esparce sin control por el subsuelo.*

*Existen estudios científicos que relacionan el uso del glifosato con afecciones y enfermedades. Entre los efectos adversos de este principio activo se han descrito toxicidad subaguda y crónica, daños genéticos, trastornos reproductivos, aumento de la frecuencia de anomalías espermáticas, y carcinogénesis. Además, cada preparado herbicida que contiene glifosato viene acompañado de otras sustancias que facilitan su absorción y que multiplican su toxicidad. Entre estos ingredientes están el N-nitroso glifosato que, como otros compuestos nitrogenados, son cancerígenos, y el formaldehído, otro carcinógeno conocido que se forma durante la descomposición del glifosato.*

*En fauna, incluso en pequeñas dosis, inferiores a las recomendadas para el tratamiento de la vegetación en las cunetas, el glifosato puede provocar la muerte de anfibios.*

*Así, nos encontramos con el hecho de que la aplicación de un herbicida como el glifosato para terminar con las hierbas en las cunetas constituye una medida que puede que en algún caso evite que se extienda un conato de incendio, pero que también puede ser ineficaz al adelantar notablemente el secado de la cubierta vegetal, con un visible efecto negativo causado sobre el arbolado joven. Pero lo que parece seguro es que el riesgo al que se somete a la población, a los trabajadores municipales que lo emplean, al ganado, a la flora y fauna, o al suelo y a las aguas, dada su toxicidad; Las consecuencias pueden ser irreversibles.*

*La Directiva marco para un Uso sostenible de los plaguicidas, aprobada por el Parlamento Europeo el 13 de enero de 2009, cuyos objetivos son “La reducción de*

*los riesgos y los efectos del uso de los plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento del uso de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos como las alternativas de índole no química a los plaguicidas", en su Capítulo IV, artículos 11 y 12, expone que: "Los Estados miembros, teniendo debidamente en cuenta las medidas apropiadas para la protección del medio acuático el agua potable y los requisitos necesarios de higiene y salud pública y la biodiversidad, o los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: a lo largo de las carreteras [...], en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y campos de juego y los espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria".*

*Dicha directiva ha sido traspuesta en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, que establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, y que tiene como objetivo la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos, tales como los métodos no químicos.*

*Este Real Decreto contempla que sus disposiciones "se entenderán sin perjuicio de que la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela limitando o prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas".*

*Además de las anteriores, el marco jurídico para la aplicación de herbicidas y plaguicidas se completa con las siguientes normas:*

- Directiva Marco sobre el Agua (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo)*
- Directiva Aves (Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo)*
- Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE del Consejo)*
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.*

*Diversas diputaciones y municipios están limitando o erradicado el uso de herbicidas y de glifosato debido a los impactos ambientales y sobre la salud de estas sustancias.*

*En Castilla y León, como recoge la Solicitud del Procurador del Común de Castilla y León a la Consejería de Medio Ambiente y Fomento por la Disconformidad con la utilización del glifosato como herbicida en la limpieza de carreteras (Expediente 20131871):*

- La Diputación de Ávila lo evita en el tratamiento de carreteras situadas en espacios naturales; como consecuencia de peticiones específicas de los Ayuntamientos de Navas de Riofrio, Torre Val de San Pedro, Tabladillo y Santiuste de Pedraza, la misma Diputación de Ávila ha dejado de utilizar este herbicida en estos términos municipales;*
- Los Ayuntamientos de Arenas de San Pedro, Las Navas del Marqués, Medina de Pomar, Bembibre, Carucedo, Villablino, Villamuriel de Cerrato, Guijuelo, El Espinar y Simancas, el de Villamayor o el de Ávila no utilizan herbicidas en ningún parque ni espacio público. Incluso el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués ha dejado de usar glifosato de manera total por el "riesgo que supone para la salud pública". El de*

*Toro va a estudiar emplear otras medidas para eliminar las “malas hierbas” con menor impacto.*

*El Ayuntamiento de Aranda de Duero prohibirá el uso de glifosato como herbicida en sus nuevos pliegos de condiciones. Y el de Tordesillas solicitará la sustitución de estos herbicidas por otros ecológicos no agresivos y se está planteando aprobar una disposición sobre esta cuestión.*

*Los Ayuntamientos de Candeleda, Cacabelos, Fabero, Almazán y Santa Marta de Tormes no utilizan herbicidas en los que el principal activo sea el glifosato. Al igual que el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso.*

*En la Comunidad de Madrid municipios como el de Venturada o el de Navalafuente no emplean glifosato en parques y jardines o zonas comunes, aunque sin haber aprobado disposiciones específicas. Según un Informe elaborado por Red Montañas en mayo de 2013, los ayuntamientos de Manzanares el Real, Colmenar Viejo, y Boalo-Cerceda-Matalpino han denegado la autorización de tratamientos con herbicidas a base de glifosato.*

*En la Comunidad Canaria, los municipios de Buenavista, el Rosario, Los Tilos, El Tanque y Santiago del Teide ya se han declarado municipios libres de herbicidas químicos.*

*Se observa que con el conocimiento de los impactos negativos y sobre el medio ambiente de la aplicación de herbicidas como el glifosato, diversos ayuntamientos españoles están abandonando su uso de manera paulatina.*

*En la Comunidad de Madrid, en el ámbito municipal, como recuerda el Libro Blanco de la Sanidad de Madrid, las Administraciones Locales, como entidades financieras y administradoras de servicios públicos esenciales para los ciudadanos, tienen la responsabilidad social de impulsar proyectos y acciones encaminadas a la promoción de entornos saludables y seguros en el marco de la salud pública. Por más, las intervenciones correctoras sobre los factores que inciden en la salud individual y poblacional, vienen siendo objetivos prioritarios en la gobernanza municipal por su carácter integrador y protector del bienestar de la comunidad.*

*Los Ayuntamientos, como administraciones públicas de servicios a la comunidad, deben liderar proyectos y acciones encaminadas a promocionar entornos de seguridad en el marco de la nueva salud pública, e intervenir sobre las causas que inciden en la salud individual y poblacional.*

*La Ley de Administración Local 27/2013 en su Artículo 3, establece que el ejercicio de las competencias propias de los Municipios se desarrollarán, entre otros, bajo los principios de sostenibilidad, proximidad, eficacia, eficiencia, y continuidad de los mismos. También, que los Municipios, para la gestión de sus intereses, y en el ámbito de sus competencias pueden promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en la legislación vigente.*

*Pero además no podemos olvidar que más allá de los límites de nuestro municipio, nos encontramos en una zona privilegiada de la Comunidad de Madrid, en el entorno del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y en la zona de influencia de importantes reservorios de agua de boca para Madrid. Y que los beneficios de*

*las políticas municipales adecuadas como la orientada a reducir o eliminar sustancias tóxicas redundarán en un beneficio general mayor.*

*Con todo lo anterior, dada la existencia de alternativas viables a los herbicidas químicos mediante métodos mecánicos, y desde el principio de precaución a tener en cuenta por las autoridades públicas, se propone al Pleno de este Ayuntamiento apruebe la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL en relación con el uso no agrario de herbicidas en el término municipal:*

**PRIMERO:**

*Con el fin de proteger a sus vecinos, las aguas y el patrimonio natural del municipio, el Ayuntamiento de SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, NO AUTORIZA LA APLICACIÓN DE HERBICIDAS PARA NINGÚN TIPO DE USO NO AGRARIO EN LOS ESPACIOS DE USO PÚBLICO ni PRIVADO, CARRETERAS O REDES DE SERVICIO EN LA TOTALIDAD DEL TÉRMINO MUNICIPAL, SOLICITANDO QUE LOS TRABAJOS DE ELIMINACIÓN DE VEGETACIÓN SE REALICEN CON MÉTODOS NO QUÍMICOS. Además, el Ayuntamiento realizará una campaña informativa a sus vecinas y vecinos.*

**SEGUNDO:**

*Asimismo, ESTE AYUNTAMIENTO SE DIRIGIRÁ A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE A LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE, Y AL MINISTERIO DE FOMENTO, SOLICITANDO EL ABANDONO INMEDIATO DEL USO DE HERBICIDAS EN EL TRATAMIENTO DE LAS CUNETAS de la red viaria que pase por el Término Municipal, para que la protección de la salud de las personas y el medio ambiente en su municipio sea realmente efectiva.*

**TERCERO:**

*EL USO DE HERBICIDAS COMO EL GLIFOSATO SERÁ SUSTITUIDO POR MÉTODOS NO CONTAMINANTES QUE NO DAÑEN A LA SALUD NI AL MEDIO AMBIENTE, INCLUYENDO MÉTODOS MECÁNICOS Y TÉRMICOS que ya se aplican en la mayoría de los países de la Unión Europea y con mayor potencial de generación de empleo; o incluso el pastoreo.*

**CUATRO:**

*Instar a que las empresas que presten este tipo de servicios cuenten con sellos de calidad ambiental y responsabilidad local especificados por el Ayuntamiento.*

*San Sebastián de los Reyes, 17 de septiembre de 2015  
(Fdo.) Iván Cardador Cerezuela (Fdo.) Javier Heras Villegas (Fdo.) Tatiana Jiménez Liébana (Fdo.) Rubén Holguera Gozalo (Fdo.) Raúl Terrón Fernández (Fdo.) Miguel Ángel Martín Perdiguerro”*

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

**7.D.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD DE LOS COMPONENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE SUS AGENDAS PÚBLICAS.**

Se pasa a dar lectura por el Secretario del Pleno de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

*“Exposición de motivos*

*El actual panorama político derivado de las elecciones municipales del pasado 24 ha dejado claro que la ciudadanía ha pedido nuevas formas de hacer política y distintas maneras de actuar de los gobiernos y sus dirigentes. El municipio de San Sebastián de los Reyes no ha permanecido ajeno a estos movimientos de cambio y gran parte del resultado lleva intrínseca una petición de mayor participación y conocimiento de la actividad de gobernantes y sus correspondientes órganos de gobierno.*

*Dentro de las demandas democráticas que han impulsado estos cambios existe una petición lógica de mayor transparencia y buen gobierno que prácticamente todos los partidos han querido reflejar en sus programas electorales y que los ciudadanos han querido refrendar en las urnas. En estas demandas de impulso de regeneración democrática hay un aspecto fundamental que tiene mucho que ver con una mayor claridad en las actuaciones de los componentes del Gobierno municipal que no es otra que el acceso público de los ciudadanos a las agendas de los cargos municipales que componen el equipo de Gobierno.*

*Estas agendas son el reflejo de la actividad que llevan a cabo los cargos electos en su vida pública e institucional y son fundamentales para que el vecino pueda tener una idea clara de quiénes participan en el proceso de toma de decisiones, qué trabajo realizan los miembros del Gobierno y sus concejales en el Ayuntamiento, y para que exista una trazabilidad de las decisiones que se toman.*

*Las reuniones entre los cargos públicos con los agentes sociales (empresarios, sindicatos, organizaciones, asociaciones, personas de relevancia...) es una de las principales vías a través de las cuales se puede influir en la toma de decisiones. Este es uno de los motivos esenciales para que el ciudadano conozca de una manera pública y anticipada qué reuniones han tenido lugar, entre quiénes, qué se discutió y si se alcanzó algún tipo de acuerdo en el transcurso de éstas. También es importante que los vecinos conozcan con antelación a qué actos y eventos acuden nuestros representantes municipales para tener un mayor conocimiento del grado de ocupación y actividades que desarrollan en su actividad pública.*

*Asimismo creemos necesario que los vecinos del municipio de San Sebastián de los Reyes deben conocer al detalle los días de vacaciones que han disfrutado los concejales de la corporación municipal y los períodos vacacionales que disfrutarán durante su mandato anunciados con una antelación de siete días naturales.*

*Como referencia para la implantación de las agendas públicas creemos oportuno hacer mención al acuerdo que el pasado 2 de julio el Ayuntamiento de Madrid -BOAM nº 7446 (03/07/2015)- que convino en su Junta de Gobierno el acuerdo por el que se determina la publicación de las agendas de los concejales con responsabilidades de gobierno. Hemos querido hacer mención a este acuerdo porque a esta corporación municipal nos parece una iniciativa que propone un modelo muy en consonancia con todo lo citado anteriormente.*

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

1. Los miembros de la corporación municipal deberán publicar con antelación todas las reuniones, encuentros y eventos que se realicen tanto dentro como fuera del edificio del Ayuntamiento con grupos de interés y otros eventos relevantes. Nunca estarán obligados a publicar los detalles personales de las reuniones que tengan con ciudadanos particulares que soliciten una reunión con ellos para tratar temas personales.
2. Para ellos se hace indispensable crear dentro del Portal de Transparencia del Ayuntamiento un apartado abierto en el que se publique y se puedan consultar las agendas de los miembros de la corporación municipal. En estas agendas se publicarán las reuniones de cada concejal desde su llegada al gobierno municipal. Estas agendas permanecerán actualizadas diariamente y mostrarán también los eventos que se programen a futuro para conocer las actividades del concejal con una antelación máxima de siete días naturales.
3. En cada agenda se reflejarán los horarios y lugar de trabajo de los miembros de la corporación municipal para que los vecinos y los técnicos sepan las horas que trabajan y en qué delegación se encuentra cada día. También se reflejará con detalle los días de vacaciones que hayan sido disfrutados por cada concejal de los miembros de la corporación municipal y los períodos vacacionales y que disfrutará durante su mandato anunciados con una antelación de siete días naturales. La publicación de la identidad de los participantes se debe hacer cuando se haya aceptado la reunión y siempre después de ser informados de que la agenda es pública.
4. Este apartado de transparencia en las agendas públicas deberá ponerse en marcha lo antes posible en el primer trimestre del año 2016.
5. Publicación en el mes de enero de cada año en los medios municipales de este municipio de los días de vacaciones que han disfrutado durante el año anterior cada concejal de los miembros de la corporación municipal.

*San Sebastián de los Reyes, 17 de septiembre de 2015  
(Fdo.) Iván Cardador Cerezuela (Fdo.) Javier Heras Villegas (Fdo.) Tatiana Jiménez Liébana (Fdo.) Rubén Holguera Gozalo (Fdo.) Raúl Terrón Fernández (Fdo.) Miguel Ángel Martín Perdiguero”*

Concluida su lectura, el Ayuntamiento Pleno, sin debate y por unanimidad, aprueba la Declaración Institucional arriba transcrita.

## **7.E.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE REALIZACIÓN DE AUDITORÍA CIUDADANA.**

Se pasa a dar lectura por el Secretario del Pleno de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

### **““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas pasa por un mayor nivel de información y transparencia de la gestión, así como en la posibilidad*

*de que la ciudadanía pueda evaluar y fiscalizar la gestión pública y la acción de los gobiernos. Esto se hace más necesario y posible en las administraciones locales que, por su propia definición, son las más accesibles al ciudadano.*

*Un desarrollo democrático avanzado precisa tanto de una mayor transparencia como de una mayor participación de los administrados en la gestión de los asuntos públicos y por ello es necesario aplicar políticas que permitan a toda la ciudadanía saber cómo se gestionan los recursos de todos.*

*Es por ello que desde esta Corporación Municipal consideramos necesario la articulación de medidas y propuestas que permitan una política de transparencia tanto de la gestión realizada durante los últimos años en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a través de una Auditoría Pública, así como la implantación de medidas que permitan una monitorización y fiscalización de la gestión futura tanto por los grupos políticos municipales como por los ciudadanos.*

*En las políticas de transparencia de la gestión de lo público es necesario la evaluación de los servicios públicos prestados por el ayuntamiento, en los de gestión directa, pero sobre todo los de gestión indirecta, por lo que es necesario también su seguimiento, fiscalización y control para garantizar que se cumplen fielmente las condiciones reflejadas en los contratos realizados con dichas empresas privadas.*

*Es por ello que los Grupos Políticos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes presentan para que sea considerada y, en su caso, adoptada, la siguiente*

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

**PRIMERO:**

*La realización de una Auditoría Pública de la deuda municipal, que sirva para que los ciudadanos y ciudadanas tengan un conocimiento exacto, claro, transparente y de fácil entendimiento de cuál ha sido la gestión económica de los diferentes gobiernos municipales, los planes de inversión y de ejecución de los mismos, y especialmente de la deuda, así como su estado actual, auditándose, como mínimo, los siguientes puntos:*

**La deuda viva con bancos.**

*Enumerar todos los créditos pendientes de amortización, con qué banco, capital solicitado, tiempo, tipo de interés, capital pendiente de pago. Saber para qué se solicitó cada uno de los préstamos. Ver el estado del último préstamo solicitado.*

*Determinar si ha habido deuda con proveedores convertida en deuda bancaria, para proceder a la realización de un seguimiento.*

**La deuda a proveedores.**

*Determinar si hay Obligaciones reconocidas pendientes de pago del ejercicio corriente, y de ejercicios anteriores. Ver el estado del remanente de Tesorería. Ver la cuenta de la contabilidad financiera 413, para ver la existencia de gastos en fase D, disposición del gasto y que una vez efectuado el gasto o prestado el servicio o suministro haya que reconocerse.*

Estado de los Ingresos.

*Analizar cada uno de los capítulos, artículos, concepto, y subconcepto, si lo hubiera, de ingresos, Derechos Reconocidos Netos y Recaudación efectiva. Analizar las cantidades pendientes de recaudación del ejercicio en curso y de ejercicios anteriores. Comparar con otros municipios.*

*Analizar futuras fuentes de ingresos distintas de las actuales.*

*Analizar la evolución de las transferencias del Estado, Comunidad Autónoma de Madrid, Europa...*

Estado de gastos

*Analizar evolución del Capítulo 1, Gastos de Personal, con detalle de Capítulo, artículo, concepto y subconcepto, y en detalle de los Gastos de los Órganos de Gobierno, Directores, Personal Eventual, Funcionarios, Laborales Fijos y Temporales, Incentivos y cuotas Sociales.*

*Analizar conflictividad laboral en tribunales y su repercusión en las arcas municipales. Responsabilidades.*

*Analizar Capítulo 2, Gastos en Bienes y Servicios.*

*Analizar con máximo detalle para el concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas, y los Subconceptos 227.00, 227.01, 227.06, 227.08 y 227.99, relacionándolos con sus respectivos programas del Gasto (Recogida Basura, Parques y Jardines, Servicios Sociales...).*

*Analizar cuánto gasto está comprometido con empresas que hipotecan la gestión del nuevo equipo de gobierno.*

*Analizar el Capítulo 4. Transferencias a Empresas Municipales, privadas y a entidades con fines sociales y sin ánimo de lucro.*

*Capítulo 6 Inversiones Reales. Analizar las inversiones realizadas y no realizadas*

**SEGUNDO:**

*Conocimiento de la situación del patrimonio municipal, su estado actual y su nivel de uso.*

**TERCERO:**

*Alquileres municipales. Qué alquileres tiene actualmente el ayuntamiento, tanto como arrendador como arrendatario, y cuál es la cuantía económica de los mismos.*

**CUARTO:**

*Auditoria administrativa que permita conocer los recursos humanos actuales y mejorar la eficacia de la gestión municipal.*

**QUINTO:**

*Publicación de los resultados de la auditoria en la web, en la revista municipal La Plaza y realización de una campaña informativa específica. La transparencia como eje de la democracia.*

**SEXTO:**

*Solicitamos que el concejal delegado de Economía, D. Ramón Sánchez Arrieta, haga una comparecencia pública previamente publicitada en un local municipal, donde explique la actual situación económica del Ayuntamiento, informando de los presupuestos y de los puntos anteriores, con un lenguaje claro y sencillo, sujeto a ruegos y preguntas de los vecinos y vecinas asistentes, verdaderos garantes de la participación ciudadana en esta herramienta de control.*

*En San Sebastián de los Reyes a 17 de septiembre de 2015  
(Fdo.) Tatiana Jiménez Liébana (Fdo.) Raúl Terrón Fernández (Fdo.) Miguel Ángel Martín Perdiguer (Fdo.) Rubén Holguera Gozalo (Fdo.) Javier Heras Villegas y (Fdo.) Iván Cardador Cerezuela”*

Concluida su lectura, el **Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

**7.F.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS-REFUGIO POR LA CRISIS HUMANITARIA EN LAS FRONTERAS EUROPEAS.**

Se pasa a dar lectura por el Secretario del Pleno de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

*“En nombre de la Corporación Municipal de San Sebastián de los Reyes, movida por la preocupación e indignación que nos genera la situación que se está viviendo en las fronteras europeas, y especialmente por las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por la guerra Siria, que está provocando que miles de personas abandonen sus hogares y soliciten la condición de asilados a la Unión Europea, queremos que desde nuestro Ayuntamiento, como gestor de una Comunidad Solidaria impulsamos acciones de apoyo y solidaridad con los Refugiados y las Refugiadas que puedan llegar a esta ciudad.*

*Teniendo en cuenta que en los años 30 España también sufrió una Guerra y, por lo tanto, miles de personas también solicitaron su condición de Refugiados y fueron apoyadas por otros países, queremos mostrar nuestra solidaridad y apoyo a las personas asiladas.*

*Habiendo manifestado nuestra indignación ante la guerra Siria, que está dejando muertes, decenas de miles de personas heridas y provocando la destrucción de numerosos hogares e infraestructuras civiles, lo que no ha hecho sino extremar la crisis humanitaria que se registra en las fronteras europeas, dejando a miles de familias a la intemperie entre los escombros de los edificios donde se situaban sus casas hace tan sólo unos meses y teniendo en cuenta que multitud de organizaciones en el estado español y en el mundo entero ya se han adherido al Plan de Acogida a Refugiados, tenemos el convencimiento de que un futuro de Paz, Prosperidad y Seguridad para el pueblo sirio pasa obligatoriamente por una solución justa por la aportación a dicha solución de todos los países miembros de la UE, se propone, a esta corporación, reunida en Pleno, la adopción de las siguientes actuaciones que conforman esta*

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. *Integrar a este municipio en la Red de Municipios-Refugio.*
2. *Elaborar un Equipo multidisciplinar, integrado por responsables y profesionales de las distintas concejalías así como del tejido social, coordinado por la Delegación de Inmigración y Cooperación al Desarrollo, que se ocupe del proceso de apoyo y solidaridad a las refugiadas y refugiados que puedan llegar a nuestra ciudad.*
3. *Crear un censo de familias que quieran acoger y apoyar a las personas asiladas que vengan a nuestra ciudad.*
4. *Crear un registro de voluntariado para quienes, dentro de sus posibilidades, quieran cooperar y participar en esta iniciativa.*
5. *Reclamar al Estado y a la Comunidad de Madrid así como, a la Comisión Europea, que se adopten las medidas necesarias y oportunas a la mayor brevedad posible ante la crisis humanitaria existente.*
6. *Adoptar actuaciones institucionales urgentes coordinadas con las distintas ONGs y con el tejido participativo de la ciudad.*
7. *Poner en marcha una campaña de sensibilización, información y difusión sobre la realidad existente en las fronteras europeas y del drama que viven las personas obligadas a abandonar sus hogares.*
8. *Estudiar la posibilidad de crear un fondo municipal para casos de extrema necesidad humanitaria.*

*En San Sebastián de los Reyes a 16 de septiembre de 2015.*

*Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz Grupo II-ISSR*

*Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz Grupo Ganemos*

*Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo Socialista*

*Fdo. Raúl Terrón Fernández Portavoz Grupo Popular*

*Fdo. Miguel Ángel Martín Perdiguero Portavoz Grupo Ciudadanos*

*Fdo. Iván Cardador Cerezuela Portavoz Grupo Sí Se Puede!""*

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional y adhesión arriba transcrita.

## 7.G.- DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS (Nº 25.171 DE REGISTRO) SOLICITANDO LA CESIÓN A LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS DE UN LOCAL HABILITADO PARA COMEDOR SOCIAL.

Textualmente, la moción dice lo siguiente:

*“Exposición de motivos:*

*Desde el inicio de la crisis numerosos vecinos y familias de nuestro municipio se han visto abocados a situaciones de extrema necesidad. Es bien sabido por todos que la principal preocupación de estas personas que no tienen recursos es conseguir una alimentación de forma regular para satisfacer una necesidad básica como es la de comer diariamente.*

*En España hay cerca de 13 millones de personas en riesgo de pobreza o exclusión social. Esta situación afecta a algo más de uno de cada cuatro ciudadanos (concretamente a 12.866.431; el 27,3% de la población). Estos son los datos del índice de riesgo de pobreza y/o exclusión social (la conocida como*

*tasa Arope*, por sus siglas en inglés At Risk of Poverty and/or Exclusion). Este indicador europeo se ha convertido en el valor de referencia para medir la población en desamparo en una sociedad.

Los datos corresponden a 2013 y fueron publicados por la [Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social](#) a principios de 2015. Este informe sobre la evolución de la vulnerabilidad social entre los años 2009 y 2013, la etapa central y probablemente más dura de la crisis económica, fueron realizados a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística ([INE](#)). Entre los 12,8 millones de personas a los que se refiere el estudio, hay 9,6 millones bajo el umbral de la pobreza y 2,8 millones de personas con una severa falta de recursos en España.

En San Sebastián de los Reyes el dato del INEM de personas desempleadas a fecha de julio 2015 se sitúa en más de 5.300 personas. Este dato es uno de los pocos que disponemos para medir la situación que se vive en nuestro municipio que tiene una población censada de 83.329 habitantes.

La Comisión Europea estima que en Europa se desperdician aproximadamente 89 millones de toneladas año de alimentos, siendo España el séptimo país que más comida desperdicia (7,7 millones de toneladas). Según datos del Ministerio de Medio Ambiente español el 5% del desperdicio alimentario corresponde a la distribución y el 14% a la restauración, situándose el resto de porcentajes de pérdidas en los hogares y en la producción.

Todos estos datos nos pueden dar una idea de la situación que viven muchas personas en nuestro municipio y de la urgente necesidad de ayuda social, soportada por parte de todos los colectivos y agentes sociales, en la que se encuentran un importante sector de la población.

No debemos olvidar que muchas organizaciones y colectivos de nuestro municipio están desarrollando una labor social desinteresada de apoyo a personas que se encuentran en situación de extrema necesidad.

Asistir a personas que no tienen medios económicos para poder alimentarse de forma regular es una de los cometidos principales de entidades sin ánimo de lucro entre las que se encuentra el comedor social gestionado por la Hermandad del Santísimo Cristo de los Remedios.

Esta Hermandad dispone actualmente de un local habilitado como comedor social situado en la calle Francisco Navacerrada número 21 que presta atención a personas con necesidad alimentaria desde el 20 de octubre de 2014.

Según datos proporcionados por la Hermandad, desde su apertura y hasta el 15 de junio de 2015, se han repartido un total de 4.007 comidas con una media diaria de 24,43 de personas atendidas. La Hermandad ha realizado 472 atenciones procedentes de Asuntos Sociales.

Toda esta labor ha sido soportada por voluntarios y ha sido posible gracias a la aportación de particulares, colegios, restaurantes, supermercados, comercios locales, asociaciones deportivas y peñas, comunidades de vecinos..., entre muchos otros.

*La Hermandad dispone actualmente de un local cedido por el Ayuntamiento desde finales de 2014 en el Edificio Actúa. Se solicitó en un lugar céntrico pero no había posibilidades.*

*La Hermandad cuenta una subvención municipal de 2.000 euros recibida dos meses después de iniciada su actividad que cubría los gastos de la licencia de apertura más las tasas de la apertura del local abonadas por la Hermandad en octubre de 2014. Como consecuencia del convenio municipal firmado con el Ayuntamiento, éste dispondrá de un máximo de 5 plazas diarias de personas que derivaría de la Concejalía de Asuntos Sociales abonando a la Hermandad 5 euros/persona derivada/día. También se facilitará a la Hermandad la formación en cuanto a la manipulación de alimentos. Adicionalmente, el Ayuntamiento aporta 25 comidas mensuales a través de la empresa adjudicataria del servicio de comidas a domicilio.*

*Es por ello que, desde Ciudadanos San Sebastián de los Reyes, creemos firmemente que desde el Ayuntamiento se debe apoyar aún más a las personas que se encuentran en situación de riesgo y sean atendidas para tener cubiertas las necesidades básicas.*

*Por estos motivos presentamos para que sea considerada y en su caso sea adoptada la siguiente:*

#### **MOCIÓN**

1. *Solicitar que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ceda un local habilitado para comedor social a la Hermandad del Santísimo Cristo de los Remedios que atienda de forma óptima las necesidades de los vecinos que demanden este tipo de ayuda alimentaria.*
2. *Solicitar que este local esté ubicado en el centro del municipio para esta asistencia social sea accesible a un mayor número de personas.*

*San Sebastián de los Reyes, 24 de Agosto de 2015*

*(Fdo.) Miguel Ángel Martín Perdiguero - Portavoz de Ciudadanos San Sebastián de los Reyes”*

Intervienen:

**Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores):** Me sorprende mucho Sr. Martín Perdiguero que con la coordinación tan estrecha que tenemos nosotros con la Hermandad a través de este Convenio que usted mismo ha leído, que tenemos firmado con ellos, por cierto que firmó el anterior gobierno del que usted formaba parte y que ahora el 14 de noviembre pensamos renovar, que nosotros no tengamos constancia de la solicitud de ampliación de este local. De lo que sí tenemos constancia es que funciona este comedor de forma óptima. Como tampoco deja de sorprenderme que conociendo usted la calidad de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento no nos derive las necesidades de este tipo de ayudas a la Concejalía de Bienestar Social, donde verdaderamente se hace una intervención integral y sí está interesada en la ampliación de un recurso asistencial mucho antes incluso de que la propia Hermandad lo haya solicitado. Pero me alegra saber que ahora usted ha cambiado puesto que hasta este momento venía votando en contra de mociones de este tipo y ahora las está presentando. Me renueva usted la esperanza en el ser humano. Muchas gracias, Sr. Perdiguero.

Me gustaría saber qué es lo que le motiva hacer esta petición porque siendo la media de comidas diarias que da este comedor son de 24,7 y tiene cabida para 25 comidas me gustaría saber por qué lo solicita si la Hermandad no lo ha hecho.

Yo lo que propongo es una unidad de las fuerzas solidarias de San Sebastián de los Reyes como puede ser Cáritas, Cruz Roja, la propia Hermandad, solidaridad vecinal y el Ayuntamiento, que nos reunamos y aunemos los esfuerzos para atender a todos los vecinos que lo necesiten y así lo requieran.

Muchas gracias.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí se puede!ACM):** Como bien ha dicho Jussara no nos consta a Sí Se Puede! que hayan solicitado un local para dicho servicio pero creemos que en aras de la transparencia y dado que en la última publicación de la Hermandad figuran como donantes dos miembros de esta Corporación, nos gustaría que se abriera un proceso de transparencia, que se preguntara a distintas asociaciones si tienen un proyecto de este tipo y adjudicarlo al mejor proyecto. Pero lo que nos lleva a Sí Se Puede! a votar que no es que según los Estatutos de la Hermandad sus fines son promover la devoción del Cristo de los Remedios, promover el culto, la doctrina cristiana... Estos principios chocan frontalmente con la laicidad requerida de este Ayuntamiento y pone en cuestión la idoneidad de un local municipal en el que se haga adoctrinamiento religioso.

Muchas gracias. Nuestro voto va a ser que no.

**Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías):** Al igual que mi compañera Jussara y mi compañero Sr. Cardador, lo primero manifestar la profunda sorpresa de que se pida en nombre de una asociación algo que la propia asociación no ha solicitado al Ayuntamiento, ni a Servicios Sociales ni a Participación Ciudadana que se encarga de gestionar diversos locales municipales para ser compartido mayormente por las asociaciones de este municipio.

Sorpresa también porque con esta moción, Sr. Perdigero, usted se erige en portavoz sin serlo politizando así a una entidad social que debería ser independiente de los distintos Grupos de este Ayuntamiento y se convierte usted en un interlocutor inadecuado por decirlo de alguna manera y tergiversa asimismo también el procedimiento habitual para la concesión de un recurso tan escaso como son los locales municipales que deben hacerse en función de la idoneidad, en igual de condiciones y con un informe técnico que avale si se puede o si no se puede. Eso se salta usted ese procedimiento que siguen otras asociaciones, que podría seguir perfectamente la Hermandad del Cristo y viene a politizar un asunto no sabemos muy bien por qué.

Pero es que además, Sr. Perdigero, viene usted a pedir algo que sabe de sobra que no existe. Viene a pedir un local municipal en el centro del pueblo habilitado para ser comedor social y eso no existe. Lo sabe. Lo dice en la propia moción.

Usted ha sido Concejal del gobierno de San Sebastián de los Reyes en los últimos ocho años, gobierno en el cual han pasado las subvenciones a la Hermandad, la cesión de locales a la Hermandad, la concesión de ayudas y convenios con la Hermandad y no ha pasado la cesión de un local porque ese local no existe; sin embargo usted se empeña en pedirlo. No sé si se le ha borrado la memoria de lo que

ha pasado en los últimos ocho años; si es así por lo menos podía haber hecho el ejercicio de preguntar qué locales disponibles existen en este Ayuntamiento para la cesión para una actividad de este tipo. Desde luego, entendemos que su intención no es tanto eso como la de ponerse una medalla en redes sociales.

Y, por último, Sr. Perdigero, me gustaría recordarle el artículo 28 de la Ley de Bases de Régimen Local que habla de la abstención cuando existen intereses personales que afecten a un cargo público o funcionario. En ese sentido, somos conocedores de que usted es miembro de la Hermandad, ha sido Hermano Mayor, y es curioso que en esta moción venga usted a pedir algo para su propia asociación. Mi pregunta es: ¿Va a aplicar el artículo 28 de la Ley de Bases de Régimen Local y se va a abstener en su propia moción?

Nosotros desde luego vamos a votar en contra. Gracias.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Inicialmente nosotros también nos sentimos sorprendidos de cómo se presentó esta moción y sobre todo con la experiencia de haber estado en gobierno los ocho años anteriores.

Efectivamente, existe una realidad, el comedor social nació como un proyecto englobado dentro del segundo centenario de la Hermandad del Cristo. Un proyecto que en sus inicios costó muchísimo y se encontró con un problema añadido que fue en el último momento no tener un local y tener que habilitarlo días antes prácticamente de tener que comenzar a trabajar habiendo ya hablado incluso con los compañeros, con los trabajadores de Servicios Sociales.

Toda vez que se produjo este problema, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, a través de una subvención trató de paliar esta problemática porque entendíamos que había que ayudar a la Hermandad y a este proyecto a través del otorgamiento de una subvención que ascendió a unos 2.000 euros y que sufragaba el coste de la licencia de actividad y del proyecto que se tuvo que hacer para funcionar.

Hemos estado trabajando durante muchísimo tiempo y obviamente desde el Grupo municipal somos muy sensibles a la labor que hace la Hermandad, algunos hemos colaborado con la Hermandad económicamente, eso no sé si será un problema Sr. Interventor para que votemos algunos de los que estamos aquí, pero sí que decididamente queremos que este proyecto siga adelante y que el Ayuntamiento de alguna manera se sume.

Es por esto por lo que después de ver la moción, sobre todo de la manera en que se presentó, el Grupo Municipal Popular creo que fue donde tenía que ir que es a mantener una reunión con la propia Hermandad del Cristo de los Remedios para escuchar y conocer cuáles eran las necesidades que actualmente tenían y que hace unos meses cuando gobernaba el Grupo municipal Popular no tenía o al menos estaban temporalmente satisfechas. Así fue y de aquella reunión concluimos que, efectivamente, creo que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes deberíamos buscar un local habilitado, en el centro, bajo las demandas pero como a corto plazo es harto complicado porque materialmente es imposible sí que queríamos dar una viabilidad a esta moción y queríamos proponer un tercer punto, una transaccional al Grupo de Ciudadanos que dice tal que así: *“Que con el fin de atender la necesidad a corto plazo y hasta la cesión de un local habilitado y céntrico, se tenga en cuenta de manera inmediata una partida presupuestaria destinada a colaborar expresamente con la Hermandad del Santísimo Cristo de los Remedios. Partida que recoja el importe necesario, adecuado y suficiente para ayudar a la Hermandad a continuar*

*desarrollando esta gran labor social y que se materialice a través de la firma de un convenio – como el que próximamente van a firmar con Servicios Sociales, que no puede ser de otra manera que es la manera que creemos que debe ser- con el Ayuntamiento con las Delegaciones de Participación Ciudadana y de Servicios Sociales.”*

Esa es la propuesta que realiza el Grupo municipal Popular que, por otro lado, independientemente está de acuerdo en que cree que el Ayuntamiento debería apoyar este proyecto, continuar apoyándolo, bien con el local o, si no, bien de manera inmediata con una aportación económica a través de una firma de un Convenio. Muchas gracias.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** ¿El PSOE no va a decir nada? Ah, vale. Bueno es saberlo.

Voy a empezar, aunque primero habló Jussara pero creo por orden como se habló en la Junta de Portavoces se iba a hablar de menos concejales a más, voy a contestar al Sr. Cardador.

Usted opina que es un tema religioso. Nosotros no queremos hacer de esta moción un tema religioso y por lo tanto no voy a entrar en debate sobre eso. Muchas gracias.

A Jussara que la sorprende mucho, que no tiene constancia, que conocemos la calidad de los Servicios Sociales, que yo he cambiado, la esperanza en el ser humano y por qué lo solicito.

No me extraña que la sorprenda mucho viniendo usted del partido no del que viene sino del que está. Entendemos que al final si no estamos en la calle y en todos los sitios ni sabemos las necesidades que tienen los vecinos.

¿Por qué solicita Ciudadanos esto? Evidentemente hemos preguntado, hemos mirado, hemos visto lo que están haciendo y entendemos que sería una parte mucho más importante del Ayuntamiento si fuéramos capaces de hacer una gran labor social como la que ellos están haciendo cediendo un espacio habilitado.

Yo he cambiado pero usted también ha cambiado, recuérdelo. Hace muy poquitos meses estaba poniendo a parir al Alcalde y ahora ya a muerte. Todos cambiamos y no pasa nada, hay que saber lo que hay y no pasa nada, ¿eh?

Al Sr. Holguera que sorprende porque la asociación no lo ha pedido. Entendemos que los políticos son los que tienen que ofrecer a los vecinos cosas, los vecinos están para demandarlas también pero si el político está en la calle, el político ve cosas que faltan, cosas que necesitan entendemos que tiene que partir de él también esa necesidad.

Yo no soy ningún interlocutor, yo soy el portavoz de un partido político que hace unas demandas, que tiene un programa electoral que quiere cumplir y entre ellas está escuchar y dar a todos los vecinos. No soy ningún interlocutor, simplemente el portavoz de un partido político.

¿Que me salto el procedimiento? Sinceramente que Izquierda Independiente me diga a mí que me salto yo el procedimiento, que vengo a politizar. Nunca he hecho política con la Hermandad, creo que no es justo y no me lo permitiría. Yo cuando voy en una procesión detrás del Cristo voy con orgullo y orgulloso, yo no me escondo cuando paso por las casetas y me quito de la primera fila y me voy atrás para que no me vean.

Y la memoria de los ocho años no la he borrado. Tengo memoria de mucho más. Sé lo que han hecho, lo que hacen y espero que no hagan lo mismo. Para eso estamos aquí Ciudadanos, para decir lo que hacen bien y lo que hacen mal también.

Y la medalla de las redes sociales es que no son medallas, decimos lo que vemos y ponemos lo que creemos que hay que poner nada más.

Es cierto, soy Hermano del Cristo, he sido Hermano Mayor pero también he sido ciclista, ahora soy concejal y he venido aquí igual que otros concejales son socios de otros clubes deportivos y de otras cosas y apoyamos y votamos a favor de la subvención a los clubes. Entonces, perdóneme, yo creo que tampoco es el indicado usted para decirme eso.

No tiene nada que ver que sea Hermano del Cristo para pedir eso. Aquí estamos hablando de una labor social que hace la Hermandad del Cristo de los Remedios y que entendemos y creemos que tienen esa necesidad.

Si no quieren votarla a favor lo entiendo, ustedes hacen de un tema social algo religioso. Lo siento.

Al Partido Popular agradecerle lo que ha dicho y estamos encantados de incluir esto.

¡Ah! Me parece extraño que nadie del Partido Socialista quiera decir nada.

Gracias.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí se puede!ACM):** Uno miembro de la Hermandad, el otro donante de la Hermandad ¿soy yo el único que veo un trato de favor, un presunto clientelismo o una adjudicación a dedo a una asociación amiga? Yo creo que para adjudicar un local hay que valorar cuáles son las necesidades que tienen todas las asociaciones de este pueblo para poder valorar cuál tiene el mejor proyecto. No estoy pidiendo nada...

Respecto si es o no religioso, pues yo me ciño al papel Miguel Ángel, su fin es promover la devoción del Cristo de los Remedios y promover el culto y la doctrina cristiana. No voy a dudar de la buena fe que puedan tener la asociación dando de comer a gente que lo necesite pero si su función es promover la fe cristiana puede ser que se tenga que rezar obligatoriamente un padre nuestro antes o después de comer. Por lo tanto, como comprenderéis no vamos a apoyar esta moción. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sra. Jussara ¿quiere intervenir para seguir defendiendo a muerte la postura de este gobierno que tengo el honor de presidir?

**Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores):** Sr. Martín Perdigero, yo soy favorable a ayudar a la gente, usted me conoce hace mucho y he dedicado mi vida a ayudar a la gente y sigo haciéndolo pero creo que en este momento estamos duplicando ayudas. Todas las asociaciones de este pueblo que nos dedicamos a ayudar a la gente nos estamos dando cuenta de que estamos duplicando esta labor y yo lo que pretendo es aunar todos los esfuerzos, reunirnos todos y asociarnos.

No me niego a la necesidad de un comedor aún más grande de lo que hay pero primero tenemos que estudiar y evaluar todo lo que hay. No me niego pero en este momento creo que no es necesario. Tenemos que saber las necesidades del pueblo.

**Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías):** Brevemente.

Sr. Perdigero, yo no me escondo de nadie en ningún caso por eso estaba y estuve en todo el recorrido en mi condición de representante público entendía que tenía que estar ahí como estoy también cuando se celebra la fiesta del Ramadán, como estaré mañana en la entrega de los premios de la Agrupación Fotográfica, como estoy en todas las actividades que mi tiempo me lo permite de las asociaciones y entidades que participan y que crean ciudad también en este municipio. Esa es mi condición, ese es mi compromiso y ahora más aún como Concejal de Participación Ciudadana. No me escondo de nadie.

En cuanto a la abstención o no abstención pues mire, Sr. Perdigero, yo precisamente en una Junta de Gobierno no hace mucho me abstuve y me abstuve porque precisamente uno de los puntos implicaba una subvención a una asociación junto con otras ochenta y tantas pero una de ellas de la que yo formo parte y creo que el Código Ético de los Concejales nos obliga a ser honestos y a parecerlo y a no dedicarnos a pedir para los nuestros, entre comillas. Y cuando llega este momento en el que uno tiene que tomar una decisión y con su voto se va a beneficiar una entidad de la que forma parte tiene que tener la valentía de levantarse y ausentarse o de abstenerse en el Pleno. Así lo dice la ley además. Entonces, yo le pido que por lo menos tenga la decencia de no votar a favor de algo para su propia asociación.

En cualquier caso, como decía al principio, el principal motivo del voto en contra es que la asociación no ha solicitado lo que ustedes piden. Es que nos hemos reunido con la asociación y ellos reconocen que no lo han solicitado. No pasa absolutamente nada, que lo soliciten como cualquier otra. Tenemos varias peticiones de locales encima de la mesa, peticiones que podrían haber ido a los Grupos políticos pero que entienden que la vía es solicitarlo a las Concejalías responsables, que se estudie técnicamente, que se vea la viabilidad, que se vea el coste que supone para este Ayuntamiento, que se vean los edificios disponibles, que ahora mismo no hay ninguno porque no hay ningún local que cumpla esas características, quizás haya uno o dos pero por supuesto están ocupados, ya me dirá usted si lo que quiere es echar alguna asociación de su local, no hay ningún local disponible y entonces se estudia caso por caso, se estudia en el conjunto, se analiza y se toma una decisión. Ese es el mecanismo que usted se ha saltado. Pero nosotros no estamos cerrados al mecanismo habitual.

Si la Hermandad quiere un local municipal para prestar el servicio de comedor social, un comedor social, por cierto, Sr. Perdigero, que usted no veía tan interesante ni tan necesario ni tan perentorio hace unos años cuando votó en contra de que el Ayuntamiento montase un comedor social, usted votó en contra, no sé si se acuerda, de una moción presentada por el Partido Socialista, entonces no era tan necesario y había tantos problemas y había más parados en San Sebastián de los Reyes, alguno más pero, claro, a lo mejor no era su asociación quien lo estaba montando.

En cualquier caso nosotros estamos abiertos porque entendemos que el problema no es de la Hermandad, es que Ciudadanos está aprovechándose de una labor social para tratar de sacar un rédito político. Por eso nosotros animamos a la Hermandad a que siga realizando su labor, a que si tiene necesidades como ha tenido por ejemplo para la organización de las fiestas acuda a este Ayuntamiento y este Ayuntamiento

siguiendo los cauces legales, establecidos y en igualdad de condiciones con el resto de asociaciones estudiará la solicitud y si es viable se la concederá pero no porque lo pida Ciudadanos.

Muchas gracias.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Yo creo que el punto de unión entre unos y otros está por firmar este convenio y que de alguna manera el Equipo de gobierno siga trabajando en buscar un local para la Hermandad y en cuanto sea viable intentar, dentro de los cauces ordinarios y legales precisos, que se le ceda y que sí se le pueda hacer ese esfuerzo a través de la firma del convenio.

Agradecer a Ciudadanos el haber tenido la deferencia de tener en cuenta nuestro punto y nada más. Muchas gracias.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** Sr. Cardador, por su parte lo entiendo. Gracias por el interés que ha puesto.

Jussara, entendemos que todas las asociaciones necesitan ayuda, aquí la estamos pidiendo para una asociación en particular, es esta, comenta que no es necesario, nosotros entendemos que sí pero no voy a entrar más en debate. Pueden votar a favor, en contra o abstenerse es normal, es el Equipo de gobierno y tienen que decidirlo.

Sr. Holguera, me tengo que reír y lo siento porque sé que esto es más serio de lo que parece pero, claro, es que me estoy dando cuenta que ahora tenemos un problema, hemos aprobado la moción de la ambulancia con una Concejala que es de Protección Civil ¿ahora qué hacemos? Ahora dirán vaya concejales que somos que pedimos para nosotros. Bueno, ya veremos lo que hacemos con ello.

Me sigo riendo porque, claro, evidentemente que yo estoy pidiendo para mi asociación ¿Le comento yo a usted todo lo que ha pedido durante tanto tiempo para su gente? ¿Sí?

**Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías):** Sí, sí.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** ¿Hablamos del Código Ético de los concejales? ¿Hablamos de los pisos de protección oficial que tiene Izquierda Independiente en su día? No ¿verdad?

Es que el Código Ético... Es muy curioso y muy gracioso y la falta de educación ya de ahí enfrente es impresionante ¿verdad? Hablamos que hay que escuchar. Uno se lo puede tomar en serio o reírse pero escuchar. Sigo insistiendo que es falta de educación. Que no es ir al Juzgado, que lo que estamos hablando es del Código Ético y entienda que me haga gracia.

Sr. Alcalde, perdone, pero es que si habla una persona en el Pleno los demás tienen que estar callados. Eso en Ciudadanos lo intentamos hacer. He estado en otro partido político, he visto otros Plenos y no se hacía. Nosotros en Ciudadanos vamos a intentar respetar a la gente que hable ¿Vale? Si los demás quieren hacerlo, no sé. No estamos de acuerdo. Muchas gracias.

Lo sigo diciendo, que me hable el Sr. Holguera de Código Ético, de verdad, o sea, usted que lleva ocho años en oposición, estuvo cuatro gobernando, cuatro no sé qué más. Usted, de verdad ¿Código Ético Izquierda Independiente? ¿En serio?

**Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías):** ¿No sé qué más? ¿A qué se refiere con no sé qué más?

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** Volvemos a que no tenemos educación. Lo siento mucho. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria este asunto que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (C's y PP), catorce en contra (PSOE, II-ISSR, GSS y SÍ SE PUEDE!ACM) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

#### **7.H.- DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (Nº 26.677 DE REGISTRO) EN DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA.**

La moción, textualmente dice así:

*““España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.*

*España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.*

*España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.*

*Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.*

*Es una gran nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.*

*Es una gran Nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.*

*Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.*

*Es una gran Nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.*

*Es una gran Nación porque es de todos los españoles, viven donde viven, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.*

*En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de San Sebastián de los Reyes eleva al Pleno de este Ayuntamiento esta MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA COHESIÓN DE ESPAÑA e:*

*Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:*

1. *a poner en valor la cohesión y la unidad de España.*
2. *a respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.*
3. *a poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.*
4. *a la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.*
5. *E instamos a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades.*

*En San Sebastián de los Reyes a 14 de Septiembre de 2015.*

*Fdo. D. Raúl Terrón Fernández, Portavoz Grupo Municipal Popular”*

Intervienen:

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí se puede!ACM):** Me ha sorprendido mucho esta moción por el sentido de que se dice por lo menos quince veces, bueno, diez o doce veces nación y Constitución unas cuantas más.

Desde Sí Se Puede! queremos que España es una realidad plurinacional. La cohesión de los españoles depende sobre todo de escuchar todas las voces, las que están a favor y las que están en contra.

La unidad a la que hace referencia la moción no puede ser marca de unas siglas, en este caso de las del Partido Popular, sino las de una amplia mayoría social. Hay que respetar a las mayorías sociales que decidan la relación jurídica que quieren tener con el país. Por lo tanto, nosotros desde Sí Se Puede! creemos que hay que respetar los derechos y las libertades de todos los ciudadanos incluido el derecho de autodeterminación, un derecho amparado por las Naciones Unidas; no tenemos miedo a que la gente se exprese libremente por eso creemos en el derecho también a decidir. Y, para poner fin, creemos que nuestro objetivo, el de Sí Se Puede!, es crear un proceso constituyente en el que se refleje la identidad española y la pluralidad de nuestra nación.

Muchas gracias.

**Sr. Sánchez Arrieta (GSS):** Al leer su moción, la exposición de motivos, estoy leyendo la grandeza de España en diversos aspectos. A mí les puedo decir que en principio tener que declarar la grandeza de las cosas me resulta a veces chocante pero, bueno, vamos a ver.

Hablamos de gran liderazgo en organismos internacionales habla la moción. Yo voy a poner algunos ejemplos de seguidismos de políticas exteriores que no benefician a España, por ejemplo, llevamos un montón de años y diversos gobiernos en España en el que el problema de los saharauis, pueblo hermano nuestro, en los organismos internacionales no ha sido defendido como se debe, no se han cumplido las resoluciones de Naciones Unidas. Si ese es el liderazgo...

Podemos hablar de Palestina en organismo internacionales, la defensa del derecho del pueblo palestino a recuperar su territorio incautado, tampoco allí hay un liderazgo español que haya puesto en pie políticas alternativas al subyugamiento del pueblo palestino.

Podemos hablar más recientemente del sometimiento, del ofrecimiento, del pacto de la Base de Rota que va a servir de base militar con misiles, la más importante de Europa de antimisiles frente a Rusia por ejemplo. Hace pocos meses vimos como los Estados Unidos decían que sus soldados que iban a ir a combatir el Ébola al volver hacia Estados Unidos la cuarentena la pasarían en la Base de Rota. Esto lo pueden ustedes ver en la prensa.

Podemos ver como España quería tener de Presidente en las instituciones europeas al Sr. Guindos y realmente esto no se consiguió.

No quiero hacer críticas; con esto simplemente hay que reconocer que España es lo que es y tiene la influencia que puede tener. España es un país medio y como país medio tiene la influencia que tiene.

Habla la moción de evitar esos enfrentamientos. No puedo estar más de acuerdo con ustedes, es un objetivo importante. Y habla de que está conseguido. Está conseguido, no hay enfrentamientos pero a costa de que un sector no vea reconocidos los sufrimientos que tuvo durante 40 años, a costa de que las cunetas sigan estén llenas de cadáveres y que los familiares se vean insultados cuando intentan recuperar a sus familiares y haya gente que todavía les diga que lo hacen para conseguir subvenciones. Yo creo que para conseguir evitar viejos enfrentamientos hay que curar las heridas y para curar la herida primero hay que abrirla y luego cerrarla. No puedo estar más de acuerdo con ustedes que es muy deseable, absolutamente deseable vivir en convivencia, en paz y evitando enfrentamientos pero siendo realista a la hora de hablar de estas cosas.

Habla de que es un país que es capaz de superar con cohesión las dificultades. Bueno, nos vamos a Eurostat, los datos oficiales de la Unión Europea y la relación entre lo que gana el 20 por ciento más rico y lo que gana el 20% más pobre de España ha pasado en el año 2013 si el 20% más rico ganaba 5,1 veces con el 20% más pobre, en el año 2014 6,8 veces. Es decir, la salida de la crisis ha supuesto redistribución de renta en favor de los que más tienen. Este es un dato de la Unión Europea que simplemente lo he imprimido ni siquiera lo he manipulado. Estamos a tal nivel que el único país que empata con nosotros es Bulgaria porque hasta Grecia poquito pero hay una distribución de la renta más equitativa, en vez de 6,8 veces gana 6,5 veces.

Hace hoy exactamente un año, porque ahora esta moción se presenta en un entorno determinado que son las elecciones catalanas, digo yo, no lo sé, a lo mejor es un mal pensamiento mío, me disculpan si no es así, hace un año se celebró en Escocia un referéndum, exactamente un año hoy, y un problema igual que el que podamos tener aquí o similar o parecido se resolvió democráticamente. Es decir, las diversas posturas que puede haber, se convocó un referéndum, se votó y se decidió y se ha pacificado

socialmente. Porque intentar pacificar socialmente a una sociedad que está dividida al 50% mediante grandes determinaciones y grandes declaraciones es caminar hacia atrás, es enfrentarnos más y sean conscientes de ello.

Yo represento y he militado muchos años en un partido que desea una estructura federal, no desea independencia, yo desearía el derecho de autodeterminación pero haría campaña por seguir en una república federal en la que realmente las cosas funcionasen de otra manera.

Es por este motivo, evidentemente, las grandes palabras que ustedes manifiestan cómo voy a negarlas, cómo voy a negar respetar derechos y libertades fundamentales, cómo voy a negar fortalecer democráticamente las instituciones; lo que no sé si hablamos de lo mismo cuando yo hablo de fortalecer democráticamente las instituciones, ustedes qué entienden por fortalecer democráticamente las instituciones. Me temo que ahí la palabra sería la misma pero el contenido de la palabra variaría.

Por este motivo, por todo lo que he expresado nuestro Grupo se va a abstener. No votamos en contra porque las grandes palabras que hay aquí no podemos estar en contra de ellas pero nos vamos a abstener porque realmente esta declaración institucional tiene una finalidad, bajo nuestro punto de vista, frentista; es decir, frente a una situación en un territorio español como es Cataluña, la nación catalana, en vez de ir a intentar apaciguar las aguas, en vez de dialogar, en vez de ir a intentar conseguir mediante la interpretación de la constitución que sea necesaria poder hacer un referéndum con toda la tranquilidad del mundo, en la que todas las posturas puedan debatirse democráticamente se va a fortalecer bajo denominación del fortalecimiento del Estado de Derecho fortalecer una postura frentista y no estamos de acuerdo. Entonces, nos vamos a abstener por ese motivo.

Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Martínez Pina (C's):** Primero voy a contestar al Sr. Sánchez Arrieta y después ya englobo la del Sr. Cardador y la respuesta al PP.

Sr. Sánchez Arrieta, por supuesto que es super importante defender a los pueblos hermanos saharauis y palestinos pero yo creo que para hacer una buena defensa es más importante defender la unidad del pueblo español ¿Por qué? Le voy a hablar en jerga deportiva. Porque un equipo unido empuja mucho más y defiende mucho mejor que un equipo que está separado y que lucha cada uno a su libre albedrío.

Ciudadanos tiene un proyecto de país y por ello defendemos lo mismo en toda España. Creemos que España es una nación basada en la democracia, la igualdad, el respeto y la pluralidad. Es un país de ciudadanos que son libres e iguales.

Es tiempo de fomentar la unidad de todos los españoles y de todos nuestros vecinos a través del respeto a nuestros derechos, de poner en valor la soberanía del pueblo y de recordar que las leyes son iguales para todos.

Por ello y para defender la unidad de España es necesario denunciar las irregularidades fiscales y no pactas con separatistas. Es necesario poner en auge de nuevo la soberanía nacional y los valores constitucionales que nos mantienen unidos y que garantizan la convivencia en paz de todos los españoles y que además dan fortaleza democrática a todas nuestras instituciones.

Para mantener el proyecto común español es de vital importancia la obediencia a la Constitución Española, a los Estatutos de Autonomía y a toda norma de ordenamiento democrático vigente ya que estos ordenamientos son la garantía de la igualdad de derechos de todos los españoles y en cualquier parte de España, que son además el marco de convivencia que libremente todos los españoles hemos elegido y hemos votado. La Constitución la hemos votado todos los españoles y nos deben regir a todos y los Estatutos de Autonomía están para cumplirlos y hay muchos partidos que, como usted decía, se los quieren saltar a la torera para hacer un referéndum o separar España. Entonces, hay una legislación vigente que no se puede saltar uno y menos un Grupo político.

Por ello, ningún Parlamento, gobierno o institución política puede desobedecer las leyes democráticamente aprobadas ni, por supuesto, situarse por encima de la soberanía popular, que corresponde según la Constitución al conjunto de todos los españoles. En todo caso, de haber un referéndum entendemos que tendrían que votar todos los españoles y no solamente los catalanes porque es una cosa de España entera.

Es necesario apoyar por parte de todos los partidos políticos este proyecto nacional que es la base de la unidad de España para seguir creciendo económica y socialmente. Ciudadanos siempre apoyará las propuestas que sean buenas para los ciudadanos y la unión entre los españoles lo es.

Ciudadanos va a votar a favor de la moción presentada por el Partido Popular porque, reiteramos, la unidad de España y la fortaleza democrática no deben tener discusión.

Muchas gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz – II-ISSR):** Creo que ya ha quedado bastante claro en el debate que esta moción tiene su origen y su sentido en clave electoral de unas elecciones que no son las de San Sebastián de los Reyes, son las elecciones catalanas y que los distintos partidos, en este caso especialmente el Partido Popular pues quieren trasladar a los distintos municipios con mociones tipo para que se ahonde en un debate que, francamente, creo que es interesado, partidista y poco útil. Poco útil precisamente porque ese planteamiento que se está haciendo es lo que está consiguiendo que en Cataluña las posturas independentistas crezcan precisamente. Es decir, esa defensa a ultranza de ese modelo de España y la imposibilidad que se está dando en algunos casos y que otros están aprovechando, por supuesto, no vamos ahora a hacer defensa ni de Mas ni de su candidatura, es lo que está haciendo que esa división se esté acrecentando. Esto no ayuda a la unidad de España, esto ayuda a su ruptura.

En cualquier caso, el texto, lógicamente quién va a estar en contra de poner en valor la cohesión, de respetar los derechos y libertades, etc., etc. Lo que pasa es que este tipo de exaltaciones patrióticas y golpes de pecho que llegan siempre acompañadas de las elecciones a mí me generan bastantes dudas, sobre todo cuando se hacen desde postulados que luego no lo defienden porque una cosa es decir que se defiende y que se ama España pero luego se tienen las cuentas en Suiza o se pagan en B las reformas de los partidos políticos, yo me fio poco de quien habla de la España de las libertades y luego aprueba la leyes mordaza, de quien dice respetar la pluralidad pero luego manipula los medios de comunicación públicos, de quien dice que España ha superado los viejos enfrentamientos pero se niega a condenar el franquismo y a reconocer y reparar a las víctimas de 40 años de dictadura, de quien dice que España está superando las dificultades económicas pero se pliega a los mandatos de

empresas y de bancos y quienes, por cierto, también tienen sus cuentas en Suiza, y sin embargo castiga a la clase trabajadora con reformas laborales, de quien habla de solidaridad pero luego pone concertinas en las vallas y vuelve la espalda a cientos de miles de personas que viven, que luchan y que sobreviven en España quitándoles la tarjeta sanitaria, que vuelve también la espalda al resto de países que necesitan de esa solidaridad internacional eliminando las partidas de cooperación al desarrollo; en definitiva, quien no demuestra lo que con tanto ahínco y con tanto orgullo y con tanta cabeza en alto proclama en esta moción.

A mí me da pena porque al final a lo que vamos es a seguir ahondando en esa separación, a volver a debates que no ayudan a este país y a mí me recuerda, tristemente me trae al recuerdo un poema con el que voy a terminar, porque nosotros no vamos a votar ni a favor ni en contra de esta moción, en su defecto les voy a leer un poema de Antonio Machado, se llama "El mañana efímero":

*"La España de charanga y pandereta,  
cerrado y sacristía,  
devota de Frascuelo y de María,  
de espíritu burlón y alma inquieta,  
ha de tener su mármol y su día,  
su infalible mañana y su poeta.  
En vano ayer engendrará un mañana  
vacío y por ventura pasajero.  
Será un joven lechuzo y tarambana,  
un sayón con hechuras de bolero,  
a la moda de Francia realista  
un poco al uso de París pagano  
y al estilo de España especialista  
en el vicio al alcance de la mano.  
Esa España inferior que ora y bosteza,  
vieja y tahúr, zaragatera y triste;  
esa España inferior que ora y embiste,  
cuando se digna usar la cabeza,  
aún tendrá luengo parte de varones  
amantes de sagradas tradiciones  
y de sagradas formas y maneras;  
florecerán las barbas apostólicas,  
y otras calvas en otras calaveras  
brillarán, venerables y católicas.  
El vano ayer engendrará un mañana  
vacío y ¡por ventura! pasajero,  
la sombra de un lechuzo tarambana,  
de un sayón con hechuras de bolero;  
el vacío ayer dará un mañana huero.  
Como la náusea de un borracho ahito  
de vino malo, un rojo sol corona  
de heces turbias las cumbres de granito;  
hay un mañana estomagante escrito  
en la tarde pragmática y dulzona.  
Mas otra España nace,  
la España del cincel y de la maza,  
con esa eterna juventud que se hace  
del pasado macizo de la raza.  
Una España implacable y redentora,*

*España que alborea  
con un hacha en la mano vengadora,  
España de la rabia y de la idea.”*

Muchas gracias.

**Sra. Jiménez Liébana (Portavoz - PSOE):** Es evidente que esta moción sí llega en un momento muy preciso, justo antes de las elecciones en Cataluña. No obstante, desde el Partido Socialista entendemos esta moción como una defensa de la Constitución, la preservación de la convivencia y la cohesión social, ante lo cual me gustaría manifestar lo siguiente:

El más firme respeto y compromiso con la Constitución Española y con los principios democráticos que manan de la misma, en particular la libertad y la igualdad de todos los españoles ante la ley con independencia del territorio donde residan.

La profunda convicción de que sólo el diálogo, el consenso y el mayor acuerdo posible de las diferentes fuerzas políticas, representantes de la sociedad son la vía para la reforma de nuestra carta magna, en una sociedad democrática que quiere preservar la convivencia en su ciudadanía y la cohesión de toda su sociedad. La convicción de que de dicho diálogo debe surgir una reforma de la Constitución que cambie determinados aspectos de nuestro sistema territorial del poder en un sentido federal, con la finalidad de mejorar nuestro marco de convivencia y reforzar el estado del bienestar.

El máximo compromiso en el fortalecimiento de un proyecto común. Una España dentro de la Unión Europea en la que tenga buena acogida y cabida todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas que componen y enriquecen nuestro país.

Entendemos o queremos pensar que estas manifestaciones tienen cabida en la moción que estamos debatiendo, por lo tanto, vamos a votar a favor.

**Sra. Fernández Alonso (PP):** En primer lugar quiero agradecer tanto al Grupo Socialista como al Grupo de Ciudadanos el apoyo mostrado a nuestra moción.

Me llama la atención de la mayoría de las intervenciones que ha habido a raíz de la moción que ha presentado el Grupo municipal Popular que tengamos que justificar que defendamos la unidad de España en este momento. Yo creo que realmente no hay momentos para defender la unidad de España. Yo no pienso que hoy quiero ser española y mañana no u hoy me siento menos española que pasado mañana o que ayer. Yo defiendo mi nación y el Grupo municipal Popular y el resto de Grupos que van a votar a favor de nuestra moción. Creo que nuestra nación, a España se la puede defender todos los días más allá de que haya unos comicios más o menos cercanos.

Quería contestar a las intervenciones de la mayoría de los Grupos políticos leyendo dos de los artículos que recoge nuestra Constitución Española.

Uno de ellos es el artículo 2 en el que literalmente se dice: “*La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas*”.

También quería pasar a leer el artículo 6 que dice: “*Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y*

*son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley –lo repito, dentro del respeto a la Constitución y a la ley- Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.”*

Quería contestar en concreto al Sr. Holguera y decirle que en algo estamos de acuerdo, yo también me fio poco, más bien nada, de quien no apoya una labor social de una asociación de nuestra ciudad.

Gracias.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí se puede!ACM):** Tengo mucho apuntado. Voy a empezar por orden.

Ciudadanos. Sra. Arantxa, en términos futbolísticos un equipo juega mejor y empuja más si empujan todos juntos pero ¿qué miedo hay en preguntar si quieren jugar juntos? ¿o les imponemos que jueguen juntos?

Respecto a lo que has dicho de que todos hemos votado la Constitución ¿te incluyes a ti? Porque tú no la has votado, yo tampoco. Hay que tener 38 años para poder votar la Constitución, bueno, me refiero a que todos los mayores de 38 años la han votado y los menores no.

Me encanta sobre todo que habléis de la Constitución. Me encanta sobre todo cuando habla el PP y el PSOE de la Constitución. Constitución que modificaron el artículo 135 con agosticidad y de espaldas a los ciudadanos sin consultárselo al pueblo. Me encanta que cojáis la Constitución cuando quieras y digáis que la Constitución es la Carta Magna refrendada por todos cuando es mentira, la habéis modificado, sobre todo el artículo 135, de espaldas al pueblo.

Nosotros vamos a votar que no pero no porque no nos guste los artículos que hay, pensamos que el papel lo aguanta todo y no nos creemos el trasfondo viendo del Partido Popular. Claro que es una moción presentada de cara a las elecciones, la han presentado en todos los municipios.

Los mismos que hablan de la España, que tanto quieren a España son el partido de la pulserita de España y, como bien ha dicho Holguera, el dinero en Suiza. El partido que recorta en educación, en sanidad, en derechos laborales, que tiene a muchos vecinos y vecinas en el umbral de la pobreza, el partido al que se le están yendo los jóvenes al exilio y mira para otro lado, esos son los que llaman a la nación española. Creemos que no. Por lo tanto, por eso vamos a votar que no.

Seguimos defendiendo que nuestro modelo es el de España plurinacional y, sobre todo, prevalece el derecho a decidir. Por lo tanto, votaremos que no.

Gracias.

**Sr. Sánchez Arrieta (GSS):** Aquí cuando hay un problema podemos enquistarnos en él o intentar definirlo.

El problema que hoy en día tenemos en España y concretamente en Cataluña no es que haya independentistas o no haya independentistas, es que está fraccionada la sociedad prácticamente al 50%. Eso es una realidad y ahí la tenemos.

Ante eso podemos enquistarnos en decir yo tengo la razón, tú tienes la razón o podemos intentar salir hacia adelante evitando enfrentamientos que pueden ser peligrosos para todos.

Evidentemente que hay cumplir la legalidad. Claro que hay que cumplir la legalidad, siempre a ser posible y no sólo cuando interesa. Pero la Constitución se modifica si se quiere modificar, si hay consenso se puede modificar la Constitución, se puede hacer lo suficiente como para que se pueda hacer un referéndum, no pasa nada, absolutamente nada ¿Cuál es el problema? En Escocia se hizo sin problema ninguno y votaron los escoceses, no votaron ni los galeses, ni los ingleses, ni Irlanda del Norte, votaron los escoceses y decidieron, decidieron como decidieron y el problema está resuelto.

El hablar de la unidad de España, claro un Concejal que resulta que forma parte de la mesa de edad por ser el más antiguo de la corporación pues tiene vivencias que ya suenan a batallitas del abuelito, pero la idea de la sacrosanta unidad de España yo lo he oído tantas veces en mi infancia y en mi juventud para justificar crímenes terribles que no voy a usar esa parte afectiva que a mí me produce esa expresión porque sería tremendo. Pero lo que quiero decir es que la unidad no se trata porque el territorio sea sagrado, porque sea la historia, porque sea lo que sea, la unidad es porque los ciudadanos y las ciudadanas que conviven ahí tengan unas posibilidades de alcanzar una vida mejor todos juntos y estoy convencido de que esto es así, y estoy convencido que si se produce una separación los perjuicios los vamos a pagar las dos partes, el separado por un lado y el separado por otro. Estoy plenamente convencido. Pero, precisamente, quiero que reflexionen ustedes y se convenzan de que con actitudes frentistas lo único que hacemos es alimentar el periplo y no dialogar democráticamente, no tranquilizar a la ciudadanía, que las dos posturas que tengamos se puedan expresar tranquilamente, puedan expresar sus argumentos ante los ciudadanos y la ciudadanía vote y se acabó. Y con este tipo de comunicados lo que hacemos un sitio y en otro es encrespar la situación porque la legalidad está mientras sirve, cuando no sirve se cambia, de hecho, como ha dicho Iván ustedes consideraron que había que pagar la deuda por encima de todo, cambiar la Constitución, no recuerdo si fueron 15 días o 20 días, una cosa tremenda de rápida.

Entonces, no podemos votar a favor de esta propuesta porque, insisto, hay palabras muy bonitas que no sé si entendemos igual o no entendemos igual pero define una situación española que a mí me suena a cosas, deben ser prejuicios de la vejez, a cosas oídas de tiempos muy pretéritos para justificar cosas que no estaban justificadas. No digo que estén ustedes defendiendo aquello ni mucho menos, no lo digo por favor, pero lo que sí digo es, por favor, si queremos que en España no tengamos un problema cada vez más grave intentemos dar el derecho a hablar a las gentes y el derecho a hablar a las gentes es votar informados; votar informados es convocar un referéndum legal en el que todos los ciudadanos y ciudadanas catalanes se enteren bien, reflexionen, debatan y voten y se acabó el problema, no hay más.

Muchas gracias.

**Sra. Martínez Pina (C's):** Lo que yo veo es que muchos Grupos políticos de aquí hacen conjeturas que en la moción presentada no vienen en ningún momento, por lo menos por escrito y si se lee literalmente pero, bueno, si lo tratásemos de oportunista, que todo puede ser, querría yo decir, si hay una herida lo que hay que hacer es curarla ¿no? o intentar defenderlo; y si se está dañando España lo suyo es defenderlo ¿Cuándo? En el momento en que se está dañando.

Al Sr. Cardador le diré que tiene usted toda la razón hablando de fútbol ¿pero a quién preguntamos? ¿Sólo al portero o a todos los jugadores?

Y a lo que decían antes de reconocer, que yo creo que es un tema muy sensible y que deberíamos tratar con mucho respeto, de reconocer las víctimas del franquismo nosotros estamos de acuerdo pero ha habido víctimas del franquismo y ha habido víctimas de los republicanos, ha habido víctimas de los dos bandos y yo creo...

[Interrumpe la intervención una persona del público asistente]

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por favor, guarden silencio y no interrumpan las intervenciones de los miembros de la Corporación.

**Sra. Martínez Pina (C's):** Yo creo que lo más importante es reconocer a todas las víctimas sean de donde sean, con un ambiente conciliador y que nos haga mirar para adelante, sean de donde sean. Todas las familias que ahora están aquí, sean de un bando o sean de otro han sufrido y nosotros ahora mismo no podemos hacer nada más que reconocerlo a ambos bandos, sea de lo que sea, todo el mundo ha sufrido y todo el mundo llora a sus muertos. A pesar de ello y creyendo que hay que mirar hacia adelante pienso que una herida que ya está cerrada aunque esté mal cerrada hay que dejarla atrás y mirar hacia adelante y luchar por lo que hay ahora y luchar por la unidad de todos sin hacer bandos y sin hacer distinciones para que de esta manera haya igualdad.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR):** La verdad es que me quedo sorprendido en fin del análisis de la historia que acabamos de escuchar porque yo no sé qué dos bandos había durante 40 años de franquismo o cuántos muertos represaliados, exiliados del otro bando hubo durante 40 años de franquismo. Es que ustedes lo reducen todo a la guerra civil pero es que luego hubo una dictadura enorme que nadie quiere condenar ni reparar a esas víctimas, a esos muertos. Resulta que España es el país que después de Camboya, que más gente tiene en sus cunetas y no estamos haciendo absolutamente nada, nada, pero, eso sí, nos damos golpes en el pecho diciendo lo bonita que es España, lo grande y lo libre que es. Está claro cuando Unamuno decía lo que me duele España, pues es lógico que le duela, que nos duela a todos que se haga un uso de España de esta manera.

En el poema que he leído de Antonio Machado, Antonio Machado reflejaba una España que no es la de ahora pero contaba que esa España daría hijos que por desgracia repetirían los errores y que nos costaría mucho llegar a que de esos hijos naciera por fin una España ilustrada, una España con ideas, una España inteligente y limpia que fuese capaz de, precisamente, eliminar esas diferencias y no de ampararse en ellas precisamente para buscar réditos políticos como es lo que pretende esta moción. Esta moción lo único que pretende es seguir con el debate que enriquece a unos y a otros en el enfrentamiento, supuesto enfrentamiento de España con Cataluña, de independistas con unionistas, por decirlo de alguna manera.

Por eso, aquí hay muchas Españas y muchos entendemos España de una manera o de otra y lo que tenemos que hacer es hablar y ponernos de acuerdo y permitir que todos hablen y que todos se pongan de acuerdo. Y, sobre todo, cumplir con ejemplos lo que estamos diciendo en palabras y en eso es en lo que nosotros entendemos que esta moción no está haciendo porque esta moción en lo efímero de las palabras, en ese resurgir de la nada que parece que, no sé, que tiene Ciudadanos de que no se acuerda ni de dónde vienen ni a dónde van casi, pues parece que no nos fijamos en que quien está defendiendo esa solidaridad es quien está poniendo las trabas a ella;

quien está defendiendo ese crecimiento económico es quien está vendiendo España por trozos, quien está defendiendo una supuesta superación de enfrentamientos se está aprovechando de ellos precisamente para sacar un rédito político.

Yo, por supuesto, me gustaría que España siguiese siendo una única nación y que Cataluña siguiese formando parte de España pero eso no significa que me tenga que plegar a aquellos que tienen una visión de España diferente a la mía. Y esta moción esconde detrás una visión diferente.

Yo voy a citar también en este caso, espero que no se me tache de independentista, nosotros somos un partido local, a lo mejor alguien dirá en redes sociales que queremos un San Sebastián de los Reyes independiente y a ser posible con puerto de mar ya que tenemos La Marina, pero a mí también me recuerda este debate unos versos de Georges Brassens que tradujo y que musicó Paco Ibáñez que decía aquello de que *“cuando la fiesta nacional yo me quedo en la cama igual, que la música militar nunca me supo levantar. En el mundo pues no hay mayor pecado que el de no seguir al abanderado.”*

Muchas gracias.

**Sra. Fernández Alonso (PP):** Al Sr. Cardador ¿es usted consciente de que es concejal gracias a la Constitución? Usted lo sabe ¿verdad? Vale. Era solamente una pregunta.

Quería terminar la defensa de nuestra moción diciendo que creo que en esta segunda intervención la mayoría de ustedes se han confundido con la siguiente moción, con la que ha presentado Ganemos acerca de la memoria histórica.

Ven en nuestra moción dobles intenciones donde no las hay, ven doble sentidos donde nos los hay...

**Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS):** Disculpe no hemos presentado moción, la hemos retirado.

**Sra. Fernández Alonso (PP):** ¿La han retirado? Bueno, presentada está Sr. Heras.

**Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS):** Es que la hemos retirado.

**Sra. Fernández Alonso (PP):** Ah, bueno, pero la presentaron el pasado día 14.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Continúe, Sra. Lucía.

**Sra. Fernández Alonso (PP):** Insisto. Ven en esta moción algo que realmente no se contempla ni ha sido intención del Grupo municipal Popular ni del Partido Popular allá donde se ha presentado esta moción.

Como bien dice la moción y bien lo ha recogido el Sr. Sánchez Arrieta, quiero terminar mi intervención leyendo una parte del texto de la moción que hemos presentado, España es una gran nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y de convivencia y esperamos que así sea.

Gracias.

Finalizado el debate, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de quince votos a favor (PP, PSOE y C's), dos en contra (SÍ SE PUEDE!ACM) y siete abstenciones (II-ISSR y GSS), **aprueba** la moción arriba transcrita.

#### Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

##### - Preguntas presentadas por escrito por los Grupos políticos:

Pregunta del Grupo municipal de Ciudadanos, registrada de entrada bajo el número 26.546.-

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** En San Sebastián de los Reyes el dato del INEM de personas desempleadas a fecha de agosto 2015 se sitúa en más de 5.397 personas. Este dato es uno de los pocos que disponemos para medir la situación real que se vive en nuestro municipio que tiene una población censada de 83.329 habitantes.

El Ayuntamiento es uno de los principales empleadores del municipio de San Sebastián de los Reyes y la institución que debe velar por el bienestar de sus vecinos a través de las actividades que desarrollan las empresas que han conseguido adjudicaciones de servicios municipales.

Conocedores de que el Ayuntamiento también debe de tener un papel importante en las políticas de empleo que se desarrollan en el municipio y debe ser garante del derecho a que todos los ciudadanos puedan tener un empleo digno, es consecuente conocer cómo nuestra corporación hace uso de sus recursos para favorecer a nuestros vecinos en materia de empleo.

En materia de empleo, este municipio tiene como servicio de atención al ciudadano la bolsa de empleo para prestar servicios a las personas que están en situación de falta de trabajo. Conociendo estos hechos, queremos formular las siguientes preguntas:

1. Pedimos que cada concejal delegado cuyas delegaciones gestionen contratos de servicios municipales nos comunique a todos los vecinos cuántas personas han sido contratadas por las empresas que gestionan nuestros servicios municipales desde su llegada al gobierno municipal.
2. Cuántas de estas personas viven en San Sebastián de los Reyes y cuántas han sido contratadas a través de la bolsa de empleo de San Sebastián de los Reyes.
3. Asimismo, nos gustaría saber qué empresas son las que han contratado a través de dicha bolsa de empleo.

##### Respuesta:

**Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Medio Ambiente):** En primer lugar, pedir disculpas al Sr. Perdiguero y al resto de la Corporación municipal y al resto de los y las presentes por la interrupción que he tenido en uno de los puntos anteriores de este Pleno. Le ruego que me disculpe, Sr. Perdiguero y el resto de la Corporación y el resto de los presentes.

En segundo lugar paso a contestar la pregunta formulada por el Grupo Municipal de Ciudadanos San Sebastián de los Reyes.

Como usted es conocedor, las diferentes empresas que gestionan contratos de servicios municipales, ya que usted ha ostentado responsabilidad de gobierno hasta hace unos meses, han venido contratando fundamentalmente las suplencias de verano o por acumulación de tareas propias de la época como viene siendo habitual en estos meses desde que este Equipo de gobierno municipal gobierna en San Sebastián de los Reyes. De todas formas, si alguno de los Concejales o Concejalas delegados quiere abundar en el tema puede añadir lo que estime después de esta respuesta.

En lo que se refiere a la segunda pregunta, contestarle que, como bien debe saber, no hay obligación legal de contratar a personas de nuestra ciudad, es más, sería inconstitucional. Por ello, a pesar de que -como digo- sería ilegal e inconstitucional, a legal, habitualmente la mayoría de las personas que se contratan en estas fechas suelen ser vecinos y vecinas de nuestra localidad.

En lo concerniente a esta pregunta y ampliando la respuesta de la segunda, decirle que a través de la Bolsa de Empleo dos empresas, Normadat y Santagadea, han utilizado los servicios de la Bolsa de Empleo municipal para cubrir algunas plazas de este período. Concretamente Normadat tres trabajadores, dos en período de verano y una que sigue trabajando, y en el caso de Santagadea, empresa que creo que conoce usted muy bien, a pesar de utilizar la Bolsa de Empleo municipal ninguna de las personas que cumplían el perfil profesional de la Bolsa de Empleo aceptó al final cubrir esos contratos temporales para suplencias.

Gracias.

Pregunta del Grupo municipal de Ciudadanos, registrada de entrada bajo el número 26.642.-

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** Espero que las preguntas que hagamos ahora no sean como las anteriores, las mandamos con mucho tiempo de antelación para que fueran contestadas según se han pedido. Si entendemos que las preguntas no se van a contestar nos gustaría que nos lo dijeran para no presentarlas.

Preguntas para el Portavoz de Izquierda Independiente, primer Teniente de Alcalde D. Rubén Holguera.

En el programa electoral de Izquierda Independiente proclaman dentro del apartado de “Valores para un buen Gobierno” que “la acción de gobierno se debe sustentar en unos compromisos éticos que impliquen una forma diferente de entender la acción política”. En ese mismo apartado hablan en el punto 1 de “Sueldos sociales de los cargos públicos. Equiparación con la sociedad que representan”. Asimismo, en su programa electoral, en el mismo apartado de “Valores para un buen Gobierno” se refleja en el punto 6 que realizarán la “Declaración pública de bienes de los cargos electos”.

Expuesto todo esto, realizamos las siguientes preguntas:

1. Queremos que nos diga cuál es para ustedes el concepto y la cantidad económica aproximada de “sueldos sociales” de los cargos públicos.
2. ¿Cuál es el baremo para Izquierda Independiente acerca de la “equiparación con la sociedad que representan” que pedían en su programa?

3. ¿Cómo piensan equiparar estos sueldos sociales con la sociedad que actualmente ustedes dicen que representan?
4. ¿Cuál es la diferencia de sueldo en euros entre lo que cobraban antes en la oposición y lo que cobran actualmente los concejales, su personal administrativo y de confianza de Izquierda Independiente?
5. ¿Antes de que acabe el año van a hacer pública la declaración de bienes de los cargos electos?

Respuesta:

**Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías):** Sr. Perdigero, lo primero me sorprende la pregunta que hace porque la primera pregunta se contesta sola. Es decir, ustedes han leído el programa electoral y en el programa electoral se explica y lo dice en su moción ¿Qué entendemos nosotros por sueldos sociales? La equiparación con la sociedad a la que representa. Eso es lo que entendemos por sueldos sociales. Si no pusiese eso en el programa electoral entendería que, bueno, a distintos criterios para entender un sueldo social, tres veces el salario mínimo interprofesional, una relación de uno a tres entre quien menos cobre y quien más cobre dentro de la organización municipal... pero no. Nosotros establecemos claramente nuestro criterio para decir qué entendemos por sueldo social que es la equiparación con la sociedad a la que se representa. No entiendo entonces la pregunta. No sé si es que no entienden lo que significa equipara con la sociedad a la que representa pero, bueno, voy a tratar de explicárselo.

Entendemos que si nosotros somos representantes públicos, representantes en este caso de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes nuestro sueldo tiene que estar en relación con lo que cobran aquellos vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes que cobran un sueldo, claro, y hay distintos baremos del INE, de ADDECO, de Expansión, de distintas empresas que establecen más o menos cuál es el salario medio en España, en Madrid, etc. Pues en ese orden de magnitudes por decirlo de alguna manera. Ese es nuestro criterio pero que se explica con la propia frase: "Equiparación con la sociedad a la que se representa"

¿Que cómo equiparamos los sueldos con la sociedad a la que representamos? Pues si entendemos que nuestro sueldo es mayor, donando la parte que la diferencia y eso es lo que hacemos nosotros, cedemos una parte que, además este Grupo municipal ha hecho una propuesta en el penúltimo Comité de Dirección de este partido que tiene que ratificar la asamblea, para que una parte de los sueldos del personal, de los cargos públicos políticos y eventuales de Izquierda Independiente vaya destinado a fines sociales. Esa es la manera en la que nosotros equiparamos nuestros sueldos con la sociedad a la que representamos.

Pregunta cuatro ¿Cuál es la diferencia de sueldos entre lo que cobraban antes en la oposición y lo que cobramos actualmente? Mire, Sr. Perdigero, su trabajo no se lo voy a hacer. Estos datos están en Internet. Es muy sencillo. Entre usted en la Web del Ayuntamiento y mire lo que cobramos y entre usted en la Web de Izquierda Independiente y mire lo que cobrábamos antes porque Izquierda Independiente es un partido que se ha caracterizado por su transparencia y en cuanto tomó posesión publicó lo que cobraba el portavoz, la portavoz adjunta, los otros tres Concejales y el personal eventual. Lo busca y hace la resta.

Ahora, sí le voy a dar algunos datos, no comparados con nosotros mismos sino comparados con usted y lo que usted cobraba y lo que yo cobro ahora. Mire, yo

ahora como primer Teniente de Alcalde cobro 9.000 euros menos de lo que cobraba la primera Teniente de Alcalde de su partido cuando usted estaba en el gobierno. Cuando yo era portavoz en la oposición, en un Grupo que tenía dos Concejales más de los que tiene el suyo, yo cobraba 10.000 euros menos de lo que cobra usted. La Viceportavoz cobraba 15.300 euros menos de lo que cobra su Viceportavoz y no hacíamos preguntas que se responden buscando en Internet.

Sobre la publicación de las declaraciones de bienes sí lo vamos a hacer y no porque lo tengamos en nuestro programa que también sino entre otras cosas, Sr. Perdigero, porque esto lo ha aprobado este Pleno ya hace varios meses en el que usted estaba, en el Pleno de marzo, yo no sé si se acordará pero hay una declaración institucional en el que nos comprometemos todos y todas a publicar nuestras declaraciones de bienes. Eso se hizo en el Pleno de marzo y usted estaba en ese Pleno y no sé si escuchó cuando el Sr. Secretario leyó esa declaración. Sí es un compromiso que este Ayuntamiento ha adquirido, que no lo hizo en los cuatro meses que siguieron hasta las elecciones, o los tres meses que siguieron a las elecciones, que hemos puesto los mecanismos en marcha para poder hacerlo a través de un nuevo portal de transparencia para empezar a hacerlo y no sé si llegaremos antes de final de año pero, bueno, el proyecto del que ya le he hablado está encima de la mesa y esperamos que ese nuevo portal de transparencia en el que, entre otras muchas cosas, se cumpla esa declaración que usted también votó pues publicaremos las declaraciones de bienes de todos los cargos electos, la suya también claro.

Muchas gracias.

Pregunta del Grupo municipal Popular, registrada de entrada bajo el número 26.780.-

**Sr. Moreno Escobar (PP):** Son muchas las contrataciones que se tienen que llevar a cabo desde el Ayuntamiento con el fin de organizar unas fiestas como las nuestras, Fiestas en honor al Santísimo Cristo de los Remedios.

En concreto esta pregunta tiene que ver con el contrato entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid) y la mercantil La Tercera de Madrid, S.L., en relación con la exhibición pública de reses y espectáculos taurinos populares que se desarrollaron durante la feria taurina de 2015.

Del citado contrato se dio cuenta en la Junta de Gobierno Local el pasado 4 de agosto de 2015, detallándose en el mismo, en su estipulación SEXTA, los diferentes conceptos que deben justificar el coste total de la prestación que, recordemos, ha ascendido a 304.670 €:

#### "SEXTA: COSTE DE LA PRESTACIÓN

Como contraprestación de los servicios recogidos en el presente documento, el Ayuntamiento abonará a la Empresa la cantidad de 304.670 euros (I.V.A. incluido).

Contraprestación que viene justificada por el hecho de que la Empresa deberá adquirir:

- Día 25 de Agosto: reses de la ganadería de Juan Albarrán por valor, según lo estipulado por la empresa, de 21.000 euros.

- Día 26 de Agosto: reses de la ganadería El Cotillo por valor, según lo estipulado por la empresa, de 18.000 euros.
- Día 27 de Agosto: reses de la ganadería El Estoque por valor, según lo estipulado por la empresa, de 21.000 euros.
- Día 28 de Agosto: reses de la ganadería Carlos Charro por valor, según lo estipulado por la empresa, de 30.000 euros.
- Día 29 de Agosto: reses de la ganadería Victoriano del Río por valor, según lo estipulado por la empresa, de 42.000 euros.
- Día 30 de Agosto: reses de la ganadería Castillejo de Huebra por valor, según lo estipulado por la empresa, de 27.000 euros.

Además, como se recoge en el presente documento, la Empresa asume la exhibición pública de las reses y la organización y dirección del Encierro; y también se compromete a realizar la suelta de reses después de cada uno de los seis encierros, el Concurso de Recortadores y la Becerrada de Peñas; estipulando para ello los siguientes costes:

- Exhibición pública de reses: 12.000 euros.
- Organización y dirección del Encierro: 55.670 euros.
- Suelta de reses: 10.000 euros.
- Concurso de Recortadores: 38.000 euros.
- Becerrada de Peñas: 30.000 euros.

Teniendo en cuenta el texto literal del contrato firmado por el Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, Sr. Romero Morro, y los representantes de la Mercantil, "La Tercera de Madrid, S.L."; desde el Grupo Municipal Popular traemos a este pleno los siguientes ruegos y preguntas:

1. ¿Se conocen desde el Ayuntamiento los gastos de ejecución del citado contrato a la fecha de presentación de esta pregunta?
2. Ya que consta que ha sido efectuado un primer pago por parte del Ayuntamiento a la mercantil, por importe de la mitad de la totalidad del contrato, esto es por 152.335 €, rogamos que se nos facilite acceso a las facturas acreditativas de los gastos relativos a ese pago ya efectuado por parte de la misma y que deben formar parte del expediente del contrato en cuestión. Del mismo modo, queremos que se haga lo propio con los gastos del segundo pago, tan pronto como éste se realice. Por aclarar, nos referimos a las facturas que contemplen los costes de reses de cada uno de los días de encierro, costes de la exhibición pública de reses, costes de la organización y dirección del encierro, suelta de reses, concurso de recortadores y becerrada de peñas.

Respuesta:

**Sra. Jiménez Liébana (3<sup>a</sup> Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos):** El objeto del contrato por el que preguntan es una prestación de servicios y en este tipo de contrato previo al pago a recibir por la empresa por parte de este Ayuntamiento de estos servicios, la empresa debe emitir las facturas correspondientes a estos servicios como así ha hecho ya para que se pudiera realizar el primer pago. Al no tratarse de una subvención los gastos en los que incurre la empresa no forman parte del expediente como no lo forman en ningún contrato de prestación de servicios ni tampoco la ejecución de los gastos. No obstante, reitero, la empresa sí emite facturas por los servicios prestados que siguen el circuito habitual de aprobación y que, por supuesto, están a su disposición.

Gracias.

Pregunta del Grupo municipal Popular, registrada de entrada bajo el número 26.782.-

**Sr. Moreno Escobar (PP):** El pasado 3 de septiembre, a dos días del comienzo del curso escolar, representantes de la comunidad educativa de San Sebastián de los Reyes se vieron obligados a personarse en este Ayuntamiento para pedir explicaciones ante la situación de falta de limpieza en la que se encontraban sus centros educativos.

El Grupo Municipal Popular realiza, por lo anteriormente expuesto, las siguientes preguntas:

- ¿Se ha dirigido en algún momento la Delegada de Educación a la Delegada de Asuntos Generales para poner en conocimiento esta falta de limpieza y buscar así una solución inmediata al problema con la antelación suficiente a esta denuncia? En caso de que así fuera:

- ¿Qué acciones ha llevado a cabo la Delegada de Servicios Generales para intentar solucionar el problema a lo largo del periodo estival?

- ¿Es cierto que en su oferta, en el CON 02/12, la empresa adjudicataria del Servicio está obligada a la realización de dos limpiezas generales anuales de los centros? ¿Se ha exigido la realización de la correspondiente al período estival? ¿Se ha realizado?

Con el objeto de dar una solución definitiva al problema de la limpieza en los Centros Educativos, el Grupo Municipal Popular ruega al Gobierno Municipal que depure responsabilidades al respecto de la situación acontecida y, llegado el caso, disponga a aplicar las correspondientes penalizaciones si se hubieran detectado faltas en el cumplimiento del Contrato.

Respuesta:

**Sra. Jiménez Liébana (3<sup>a</sup> Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos):** En primer lugar, la Concejala Delegada de Educación y la Concejala de Asuntos Generales están en contacto permanente sobre este y sobre muchos otros temas.

Desde la Delegación nos reunimos en primer lugar con la empresa adjudicataria del servicio en el mes de julio para tratar este tema, el tema de las limpiezas diarias y de las limpiezas generales y asegurarnos de que se ejecutaran tal y como establece el pliego.

No sé si le han informado sus compañeros de partido pero, lamentablemente, pues han sido varios los Plenos en el pasado mandato donde se ha tenido que tratar este tema y, efectivamente, la empresa adjudicataria del servicio está obligada a la realización de dos limpiezas generales anuales en los Centros; algo que no han realizado y no se les ha exigido nunca durante los tres años que el gobierno del Partido Popular ha gestionado este contrato y que, por supuesto, este gobierno sí ha exigido.

Esta limpieza general ha llegado tarde y mal y estamos trabajando para conocer la situación actual de cada Centro, visitándolo, hablándolo con sus Directoras y Directores para que las deficiencias puedan ser subsanadas lo antes posible.

En cuanto a su ruego el gobierno estudiará, evidentemente las medidas a tomar y una de ellas, desde luego le aseguro que pasará por no volver a firmar un contrato tan deficitario en su punto de partida como el que firmó el Partido Popular en el año 2012.

Gracias.

Pregunta del Grupo municipal Popular, registrada de entrada bajo el número 26.783.-

**Sr. Pérez Vasco (PP):** En primer lugar hacer una mención al esfuerzo realizado por las Delegaciones de Educación y de Servicios Sociales tanto en la tramitación administrativa de las ayudas escolares realizada a lo largo de los meses de julio y agosto, como en la propia consecución de mayor dotación presupuestaria para que estas ayudas lleguen a más familias de nuestro municipio.

Dicho esto, el Grupo Municipal Popular en relación a la nota informativa emitida por este Ayuntamiento, fechada el 28 de Agosto de 2015, en la que se cita tan sólo a 7 papelerías como colaboradoras excluyendo a otras tantas papelerías del municipio, realiza la siguiente pregunta:

- ¿Se han respetado los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación de cara a establecer esos acuerdos de colaboración con las entidades privadas mencionadas conforme a lo que marca la Ley General de Subvenciones vigente?

Respuesta:

**Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores):** En primer lugar le quiero agradecer profundamente el reconocimiento de nuestra labor y la felicitación que realiza usted al equipo de Servicios Sociales que, efectivamente, ha realizado un gran esfuerzo.

Dicho esto paso a explicarle. El Ayuntamiento convocó a través de la Delegación de Desarrollo Local una reunión con todas las librerías que forman parte de su base de datos para solicitar la colaboración de todos aquellos libreros que quisieran participar en la convocatoria de ayudas de libros que iba a tramitar este año la Delegación de Servicios Sociales ya que este año lo que se ha intentado es favorecer, como anteriormente ya he explicado, que la gente que no tuviera dinero para comprar los libros pudiera hacerlo. Para ello las librerías en lugar de facturar al ciudadano facturan al Ayuntamiento el importe de la ayuda concedida. Por lo tanto, colaboran desinteresadamente tanto con el Ayuntamiento como con la ciudadanía, estableciendo una red comunitaria de apoyo solidaria y de ayuda mutua. De todas formas, el ciudadano puede comprar los libros donde él quiera porque la forma de justificación, según las bases de convocatoria, es presentando la factura y el certificado de escolaridad. Estas librerías simplemente facilitan el proceso para cuando el beneficiario no lo pueda pagar. Nosotros no hemos excluido a ningún librero.

Pregunta del Grupo municipal Popular, registrada de entrada bajo el número 26.784.-

**Sr. Jorge Herrero (PP):** A finales de la pasada legislatura se dio comienzo al trámite de adjudicación de un nuevo contrato para el Servicio de Limpieza viaria, recogida de residuos, gestión del punto limpio y suministro y mantenimiento de contenedores en San Sebastián de los Reyes, con la intención de mejorar un servicio que hasta la fecha venía realizándose en diferentes contratos y que contaría así con un mayor número de recursos. Tras la redacción de los pliegos y trabajos técnicos previos en la Delegación de Medioambiente se pasó a tramitar desde la Delegación de Contratación el expediente CON 51/14.

En el periodo "en funciones" del pasado mandato, el Grupo Municipal Popular se dejó sobre la mesa la tramitación de dicho expediente. Desde entonces no hemos tenido noticias del avance del mismo.

El Grupo Municipal Popular realiza, por lo anteriormente expuesto, las siguientes preguntas al Concejal Delegado de Contratación:

1. ¿Se ha realizado alguna gestión relacionada con la tramitación del expediente CON 51/14 en el presente mandato? En su caso, cuáles y con qué coste si lo hubiera habido.
2. ¿Qué intención tiene el actual Equipo de Gobierno al respecto de este expediente de Contratación? ¿Seguirá adelante hasta su resolución o la paralizará y abrirá un nuevo procedimiento? Le pedimos al Concejal que justifique por favor cualquiera de las decisiones que se hayan adoptado o se adopten.

Gracias.

Respuesta:

**Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio y Deportes):** Como usted dice, cuando asumimos la responsabilidad de Contratación nos encontramos con un expediente de contratación ya iniciado encima de la mesa. Un expediente de contratación que por sus dimensiones este gobierno queríamos estudiarlo puesto que es un contrato de 7 millones de euros que tiene bastantes inversiones por parte de la empresa y queríamos estudiarlo puesto que nosotros en nuestro programa teníamos el fin de remunicipalizar servicios que entendíamos iban a suponer un mejor servicio para los vecinos y a menor coste. Evidentemente estamos estudiando esta posibilidad, estamos estudiando el contrato y estamos estudiando también los perjuicios que pudiera ocasionar esta decisión a los vecinos y vecinas de Sanse ¿Por qué? Porque lo que desde luego este Equipo de gobierno va a acentuar es que el servicio que se preste ya sea siguiendo el procedimiento actual o ya sea cambiándolo, sea un servicio de mayor calidad y a un menor coste.

Entonces, no ha habido coste alguno para estas arcas municipales. Los estudios se están realizando desde los servicios técnicos y desde la Delegación y la decisión no está tomada puesto que tenemos que valorar diferentes aspectos.

Muchas gracias.

Pregunta del Grupo municipal de Ciudadanos, registrada de entrada bajo el número 26.812.-

**Sra. Martínez Pina (C's):** Primero, desde este Grupo municipal queremos felicitar a Jussara y en concreto esta Concejala quiere felicitarla y a su equipo por el excelente trabajo que han hecho durante este verano con las ayudas. Es encomiable. Muchas gracias.

El pasado día 18 de agosto conocimos el destino y reparto de las ayudas escolares para el actual curso. Según se desprende del acta podemos contabilizar que 318 alumnos de San Sebastián de los Reyes, un 22,73% del total de las solicitadas, no obtendrán ayudas escolares para libros de texto y material escolar. Acoger todas las peticiones de ayudas escolares hubiera supuesto una dotación adicional de 31.817,65 €, aproximadamente.

1. Teniendo en cuenta que el actual equipo de Gobierno no tuvo problemas en aumentar el presupuesto de las fiestas en 325.000 €, queremos preguntar si van a ser capaces de sacar los 31.817,65 € que faltan de alguna partida o mediante el procedimiento de ampliación de crédito para atender estas necesidades sociales y educativas de los escolares del municipio.
2. Sabiendo que este equipo de Gobierno ha excluido al único colegio concertado que existe en el municipio, queremos preguntar si el actual equipo de Gobierno calculó cuántos alumnos de este centro hubieran optado a dichas ayudas y porqué han sido excluidos. ¿Cuál es el motivo por el que se ha excluido a este centro concertado?
3. Sabemos que sólo se han designado 7 papelerías colaboradoras con estas ayudas. ¿Qué criterio se ha seguido para elegir y establecer los acuerdos de colaboración con dichas entidades privadas?

Respuesta:

**Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores):** Sra. Martínez, me alegra que haga esta pregunta. El equipo anterior de gobierno fue incapaz de gastar un presupuesto que tenía asignado en su partida presupuestaria. La situación de crisis de este curso no difiere sustancialmente del curso pasado, sin embargo, este año hemos conseguido una ampliación de 8.160 euros porque este gobierno ha primado que las ayudas escolares vayan a las rentas más bajas y que en septiembre todos los niños tuvieran sus libros. El gobierno anterior gastó alrededor de 77.000 euros de los 100.000 que tenía presupuestado y este año hemos ampliado en 8.160 los 100.000 que hemos heredado gastándonos un total de 108.000. Me están pidiendo que amplíe lo que no se fue capaz de gastar el año pasado. Hemos atendido con esta ampliación a todas las familias en exclusión social y en riesgo de. No sé lo que ha cambiado del año pasado a este para que me pidan una ampliación de 31.000 euros.

Con relación a la pregunta dos, se ha presentado únicamente una solicitud de este Centro pero el beneficiario ha sido excluido por exceder en mucho la renta anual.

Al igual que el equipo anterior de gobierno potenciaba que los Centros Concertados tuvieran acceso a los recursos públicos nosotros, este Equipo de gobierno, prima que el acceso a esos recursos sea por parte de Centros Públicos mientras la oferta

de plazas cubra la demanda de las misma. Mientras haya plazas en los Centros Públicos nosotros primamos la educación pública.

A la tercera pregunta que me hace yo ya se la había contestado al Grupo del PP, si quiere la vuelvo a repetir ¿No? Vale. Gracias.

Pregunta del Grupo municipal de Ciudadanos, registrada de entrada bajo el número 26.813.-

**Sra. Martínez Pina (C's):** Pregunta para el primer teniente de alcalde, Rubén Holguera, concejal delegado de Participación Ciudadana.

Ante la reciente modificación de los horarios de las Fiestas Populares de San Sebastián de los Reyes, usted ha dicho, cito palabras textuales del pleno ordinario de julio de 2015, “estamos de acuerdo en que las decisiones que se tomen sean cada vez más colectivas, más consensuadas y más participadas, pero para eso tienen que existir unas reglas claras del juego, unos reglamentos y unos foros de participación y decisión, el problema es que esos órganos o reglamentos no existen, no se han creado hasta la fecha”. Sin embargo, al consultar la página web del Ayuntamiento, aparece un reglamento de Participación Ciudadana, cuya última modificación en Pleno es del 20 de Julio de 2000, regulador de las distintas vías de información y participación de los vecinos, agentes sociales, sector terciario y empresarios en los asuntos municipales, en conformidad con la legislación del Régimen Local y de los derechos recogidos en la Constitución.

Conociendo que este reglamento debe ser revisado y modificado para adecuarlo al Régimen de Gran Ciudad que actualmente ostenta nuestro municipio, desde el Grupo Municipal Ciudadanos preguntamos lo siguiente:

1. ¿Por qué no se convocó el Consejo Sectorial de Festejos, método contemplado de Participación Ciudadana, regulado en el artículo 130 y siguiente del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, antes de realizar ninguna modificación en la organización de los festejos?
2. Usted ha mantenido que no hay reglamentación, ni herramientas, sobre consulta popular, pero en este reglamento, hay un epígrafe entero (TITULO VI) denominado CONSULTA POPULAR, en el que de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se podría someter a consulta popular, los asuntos de la competencia municipal y de carácter local que sean de especial interés para los vecinos. ¿Por qué no se ha realizado y, en caso de no tener herramientas, por qué no se han mantenido los métodos de consulta utilizados hasta ahora o se ha preguntado a los técnicos de su concejalía?
3. ¿Usted de verdad va a crear mecanismos de participación reales y consensuados con toda la corporación o va a continuar como hasta ahora haciendo demagogia de transparencia y participación?

Respuesta:

**Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías):** Sra. Martínez, permítame que en la respuesta haga mención a quien también firma la pregunta,

que es al Sr. Martín Perdiguero, porque nos parece llamativo que pida Consejos Sectoriales decisarios cuando en ocho años los Consejos Sectoriales que convocó su gobierno no han tomado prácticamente ninguna decisión. Es más, el propio Sr. Perdiguero votó en contra de una moción que pedía que los miembros de los Consejos Sectoriales pudiesen incorporar puntos en el orden del día de los mismos.

En materia de festejos, por ejemplo, que es lo que nos ocupa, el Partido Popular del que formaba parte el Sr. Perdiguero no convocó ningún Consejo Sectorial que opinase, que decidiese sobre la ampliación de las fiestas que se produjo en su momento ni sobre la reducción de las fiestas que se produjo en su momento ni sobre la retirada de las cassetas a los partidos políticos que se produjo en su momento. Fueron todas decisiones tomadas y luego, si acaso, de las que se dio cuenta.

Por otro lado, Sra. Martínez, el Consejo Sectorial no sólo lo convoca el Presidente, en ese Reglamento al que usted hace mención deja abierta la posibilidad a que lo convoque un tercio de los miembros ¿Por qué no promovieron ustedes una convocatoria del Consejo Sectorial de Festejos? Sólo tenían que conseguir una de cada tres firmas de cada uno de los miembros que lo componían y si era tal la demanda -según ustedes- sobre el tema del horario del encierro no les hubiese costado tanto.

Sobre la consulta ciudadana es cierto que el Reglamento de Participación Ciudadana tiene un título dedicado a ello pero ese título no regula ni metodología ni procedimiento ni recursos ni plazos ni medio de información ni criterios de validación, en definitiva, no establece los mecanismos que habría que establecer para hacer una consulta seria.

Es más. Usted hace referencia al artículo 71 de la Ley de Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/85, pero es que además hay una normativa autonómica que debería conocer que es la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración de la Comunidad de Madrid y que amplía las necesidades para convocar una consulta ciudadana. Se lo voy a leer porque la verdad es que la Ley 7/85 apenas es un parrafito que dice que los municipios podrán convocar consultas y poco más. Artículo 25 de la Ley 2/2003 de la Comunidad de Madrid: *“Corresponde a los municipios la organización de las consultas populares con sujeción a los límites y requisitos previstos en el mencionado artículo 71 de la Ley 7/85 y las normas que la desarrolle.”*

*El acuerdo del Pleno que indicará con claridad los términos exactos de la consulta que se propone se remitirá a la Comunidad de Madrid que previa comprobación de su procedencia lo enviará a la Administración General del Estado.*

*Autorizada la convocatoria de la consulta por el gobierno de la nación, el gobierno de la Comunidad de Madrid efectuará la convocatoria mediante decreto que contendrá de conformidad con el acuerdo plenario el objeto de la consulta así como el lugar y fecha de la misma. El decreto además de publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid será objeto de la máxima difusión para general conocimiento de los vecinos.”*

Es decir, que si hubiésemos querido hacer una consulta sobre el horario del encierro tendríamos que haber primero convocado un Pleno en el que estableciésemos exactamente las condiciones, metodología, procedimiento y recursos para poder llevar a cabo esa consulta. Eso no se hace en tres días.

Convocar Comisión Informativa, convocar Pleno, elevar esa decisión del Pleno al gobierno de la Comunidad de Madrid, que el gobierno de la Comunidad de Madrid elevase esa decisión al gobierno de la nación, que el gobierno de la nación lo autorizase y se lo devolviese a la Comunidad de Madrid y que la Comunidad de Madrid hiciese un decreto convocando la consulta ¿Cree que usted que no hubiésemos llegado al día 24 de agosto, apenas mes y medio después, con una consulta? Es más, si hubiésemos corrido mucho y la Comunidad de Madrid hubiese sido un ejemplo, que no lo es, de celeridad en la tramitación ¿cree usted que esa consulta hubiese sido razonable hacerla a diez o doce días de las fiestas sin saber si los encierros van a ser a las ocho o van a ser a la once? Evidentemente, no había tiempo material para hacer esa consulta. Por lo tanto, la decisión lógica es no iniciar un expediente que hubiese provocado más perjuicios que la decisión que se adoptó. Por lo tanto, entendemos que no había tiempo material para realizar esa consulta.

Y como le digo y le dije entonces, nuestro reglamento sigue sin marcar ni metodología, ni recursos, ni plazos, ni medios de información, ni criterios de valoración para decidir si una consulta es válida, si es vinculante o no. Todo eso, como sabe usted, como ya le he contado a su grupo, derivará de los reglamentos que empecemos a trabajar a partir de este mes de septiembre; reglamentos que ya se presentarán para que se inicie su tramitación al próximo Consejo Sectorial de Participación Ciudadana que tenemos y en el que lógicamente esperamos contar con ustedes el próximo 22 de septiembre. Y a partir de ese momento se da el pistoletazo de salida para empezar a trabajar todos y todas en reglamentos de Consejos Sectoriales que sean verdaderamente decisivos, en reglamento de consultas que sirvan verdaderamente para tomar decisiones entre todos y todas, en reglamento de participación ciudadana que articulen la participación y las nuevas formas de participación que también existen; tenemos un reglamento del año 2000 que ni siquiera cumple con la ley del año 2003. Yo creo que es hora de que nos pongamos a trabajar en esos reglamentos y, desde luego, con lo que tenemos era imposible haber hecho una consulta en mes y medio.

Muchas gracias.

Pregunta del Grupo municipal de Ciudadanos, registrada de entrada bajo el número 26.814.-

**Sr. Martín Perdiguer (Portavoz C's):** Preguntas para la Tercera Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos, Tatiana Jiménez

Ante los acontecimientos y noticias que se han producido en torno a los problemas de falta de limpieza de los centros educativos de nuestro municipio y queremos realizar las siguientes preguntas:

1. Preguntar qué seguimiento y qué informe ha realizado su concejalía a este problema.
2. Preguntar si su concejalía ha analizado y comprobado si la empresa adjudicataria del servicio de limpieza de los centros educativos del municipio está cumpliendo con el pliego de condiciones.
3. En el caso de que el pliego de condiciones no se haya cumplido, preguntar si el Ayuntamiento va aplicar medidas sancionadoras a la empresa y de qué tipología.

Respuesta:

**Sra. Jiménez Liébana (3<sup>a</sup> Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos):** Esta pregunta es muy similar a la realizada anteriormente por el Partido Popular pero, bueno, reitero que esta Concejalía está visitando los distintos centros educativos y hablando con sus responsables para conocer el estado actual de la limpieza y estamos valorando el nivel de cumplimiento del pliego de condiciones y estudiaremos las medidas a llevar a cabo.

Gracias.

Pregunta del Grupo municipal de Ciudadanos, registrada de entrada bajo el número 26.886.-

**Sr. Martín Perdiguer (Portavoz C's):** Lo primero es decir al Sr. Fernández que acepto sus disculpas que ha hecho antes. Decirle que los políticos somos los primeros que tenemos que dar ejemplo en guardar la compostura, en aguantar el respeto a los demás para que los vecinos sepan que nosotros también lo hacemos y que somos un verdadero ejemplo.

Pregunta para el concejal delegado de Desarrollo Local, Empleo, Consumo y Medio Ambiente, Miguel Ángel Fernández García

Tras los acontecimientos producidos en torno a la situación laboral de los trabajadores en la empresa adjudicataria del servicio de Conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes municipales, arbolado de alineación y mobiliario urbano del municipio, Ciudadanos San Sebastián de los Reyes quiere formular las siguientes preguntas a Miguel Ángel Fernández García, concejal delegado de Desarrollo Local, Empleo, Consumo y Medio Ambiente:

1. ¿Cuál ha sido el papel del equipo de Gobierno y en concreto el de su concejalía en este conflicto?
2. A raíz de este conflicto laboral, ¿qué cambios se han producido en la plantilla?
3. ¿Qué modificaciones ha habido en la situación del personal laboral?
4. ¿Cuántos trabajadores han sido despedidos? ¿A qué acuerdos ha llegado la empresa con los trabajadores despedidos?
5. Tras los cambios producidos ¿sigue la empresa adjudicataria cumpliendo el pliego de condiciones?
6. ¿Cuál es el protocolo que se ha establecido para comprobar que el pliego de condiciones se está cumpliendo?
7. En el caso de que la empresa no haya cumplido con el pliego de condiciones, preguntar si se va a sancionar a la adjudicataria en el caso de que se haya detectado que no se han desempeñado correctamente y qué tipo de sanciones se van a llevar a cabo.

Respuesta:

**Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Medio Ambiente):** Un previo como ha hecho usted, Sr. Martín Perdiguer. Le reitero mis disculpas nuevamente pero también esperaba de usted que usted tuviera la deferencia de disculparse conmigo y con otro ciudadano al cual nos ha insultado llamándonos maleducados pero veo que no, que quizás usted ve más la paja en el ojo ajeno que la viga en el propio.

Y dando cumplimiento a la contestación de la pregunta, espero que quede satisfecho de la contestación. No le quepa la menor duda que en la Delegación estamos a su disposición en cualquier momento para darle cumplida información sobre este contrato.

¿Cuál ha sido el papel del equipo de gobierno y en concreto de la Concejalía? Como bien sabe usted porque usted fue miembro de un equipo de gobierno anterior del Partido Popular, la totalidad del expediente administrativo para la adjudicación del nuevo servicio de conservación de zonas verdes y arbolado viario se tramitó por el anterior equipo de gobierno. El inicio de este expediente usted era miembro de la Junta de Gobierno Local y era miembro del gobierno del Partido Popular en este municipio y, por tanto, avaló también que este contrato saliera de esta manera. Habiendo sido este Equipo de gobierno, como le decía, el que ha heredado el nuevo contrato, totalmente cerrado, sin posibilidad de moverlo y con la necesidad de ajustar la plantilla por el recorte presupuestario que usted entre otros aprobaron y que iba en este tipo de licitación.

Con respecto a la segunda pregunta decirle que desde que asumí la Delegación de Medio Ambiente y analicé el contenido de ese contrato en profundidad, desde ese momento surgió una honda preocupación por mi parte sobre las consecuencias que usted y otros más nos iban a llevar a este Ayuntamiento en la prestación del servicio de parques y jardines y las consecuencias que laboralmente podían venir acarreadas en los trabajadores y trabajadoras de ese servicio.

Con el apoyo del Alcalde-Presidente y con el apoyo del resto de los compañeros y de las compañeras del equipo de gobierno nos pusimos manos a la obra para intentar mediar en una situación que usted, entre otros, ha generado.

En primer lugar intentamos que la nueva empresa adjudicataria, que no tenía la obligación en ese contrato que usted y otros más habían aprobado, tuviera la deferencia de mantener la relación contractual con la Fundación Gil Gayarre, una fundación que está radicada en nuestro municipio y que trabaja con personas de diversidad funcional, de discapacidad, y mantuviera –como digo- esos siete puestos de trabajo de esas personas discapacitadas que vienen prestando el servicio en el actual Parque de La Marina.

Una vez conseguido eso, el día 1 de agosto la empresa a pesar de ello no subrogó a 29 trabajadores, de los que cabe aclarar que 9 por ley no eran subrogables ya que o no estaban adscritos al servicio de San Sebastián de los Reyes o no cumplían los 4 meses establecidos en el Convenio General del Sector para ser subrogados.

Este Concejal, y como digo con el apoyo del Equipo de gobierno, presionando a la empresa y haciéndola doblegarse por encima de la oferta por la que fue adjudicado por el anterior Equipo de gobierno del Partido Popular ese contrato consiguió que esa empresa volviera a contratar el 4 de agosto a diez personas de esas veintinueve. De esas diez personas cuatro de carácter indefinido y seis de carácter temporal para el verano. De los diecinueve restantes se ha de indicar que tres tampoco eran subrogables al no estar adscritos a San Sebastián de los Reyes y cuatro eran subrogables ya que eran contratos que había realizado la anterior empresa adjudicataria entre los meses de febrero y marzo de 2015 cuando el procedimiento ya estaba en marcha, cuando el nuevo contrato ya estaba en

proceso. Fechas en las que el expediente estaba en licitación por lo que la empresa saliente debía de haber evitado estas contrataciones y no lo hizo.

¿Qué modificaciones ha habido en la situación del personal? Pues entre otras que a mí me tenga que doler decir que hay gente en la calle gracias a que usted y otros aprobaron este contrato que llevaba un 10% de baja y que ha supuesto, por desgracia, la pérdida de puestos de trabajo de algunos trabajadores. Y no me siento nada orgulloso de eso, se lo puedo asegurar.

El personal del servicio sigue trabajando con total normalidad y con todos sus derechos contractuales reconocidos por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo establecido en el Convenio estatal del sector de jardinería y el contrato de cada trabajador.

¿Cuántos trabajadores han sido despedidos? Permítame que le corrija ¿cuántos trabajadores no han sido subrogados? ¿A qué acuerdos ha llegado la empresa con los trabajadores despedidos? En primer lugar han sido 16 los trabajadores no subrogados según los datos que nos facilita la empresa, de los cuales 4 habían obtenido la capacidad de subrogación en la fase de licitación del contrato. La empresa entrante y el Comité de Trabajadores y los sindicatos acordaron en una reunión en la que yo participé meramente para que se sentaran las partes, acordaron una indemnización de 55 días por año trabajado para los trabajadores con derecho a indemnización; si no recuerda la legislación actual sabe que la mayoría de estos contratados tenían una indemnización de 33, algunos de 45, contratados no subrogados. Por tanto, una indemnización superior a la marcada por ley.

Según los datos que obran en la Delegación y facilitados por la empresa de esos 16 trabajadores 6 no han aceptado ese acuerdo y legítimamente van a defender sus derechos en la justicia, 9 han aceptado ese acuerdo y una persona está pendiente según lo que me facilita la empresa.

Tras los cambios producidos ¿sigue la empresa adjudicataria cumpliendo el pliego de condiciones?

La empresa adjudicataria está cumpliendo y cumple con las condiciones establecidas en el contrato, ese contrato que usted puso en marcha.

¿Cuál es el protocolo que se ha establecido para comprobar que el pliego de condiciones se está cumpliendo?

Diariamente se recibe en la Delegación por parte de los inspectores, el jefe de parques y jardines, el jefe de sección y el Concejal que le está hablando, los partes de trabajo con la organización del servicio que hace la empresa donde se detallan los medios humanos y materiales que se precisan, siendo los servicios municipales los que se encargan de velar porque esta organización se ajuste a las condiciones del contrato. Está en fase de elaboración de pliegos para externalizar el control de calidad del servicio tal y como establece el contrato, apartado 25 Derechos y obligaciones de las partes del PPA: El Ayuntamiento contará con un servicio externo de apoyo a sus funciones de control de calidad del contrato. Los gastos relativos a dicho control serán por cuenta del adjudicatario.

Tanto el acta de inicio del servicio como la inspección realizada han verificado el cumplimiento del contrato por parte de la empresa; inspección que ayer se volvió a

repetir y si quiere luego le muestro el acta de inspección y la comprobación puesto por puesto y que semanalmente o quincenalmente al menos estamos realizando desde los servicios municipales.

Séptima. En el caso de que la empresa no haya cumplido con el pliego de condiciones, preguntar si se va a sancionar.

Desde nuestro punto de vista y a día de hoy la empresa se considera que está cumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones del contrato pero sí que le tengo que decir que gracias a usted hay gente en la calle.

Gracias.

Pregunta del Grupo municipal de Ciudadanos, registrada de entrada bajo el número 27.007.-

**Sra. Martínez Pina (C's):** Es para la Sra. Malvar.

Debido a que la LOMCE introduce como modificación que las administraciones educativas no garantizarán plazas suficientes en centros públicos, como han hecho desde 1985, sino que "garantizarán la existencia de plazas suficientes" a secas, es decir, en centros públicos o concertados, con intención de elevar la calidad y la equidad de la educación, este grupo municipal tiene dos preguntas. Bueno, es una porque la otra ya me la contestó.

En su programa electoral se comprometen a promover, y cito con palabras textuales: "ningún niño que lo necesite será privado de las becas comedor y de las ayudas para adquirir material escolar por motivos de la administración. Por esta afirmación no entendemos por qué el único colegio concertado de San Sebastián de los Reyes se encuentra excluido de las ayudas para libros. Si usted conocía la legislación vigente entenderá que niños con familias con problemas económicos pueden encontrarse en este colegio y no poder sufragar sus libros. Si es así ¿qué medidas adicionales adoptará?

Muchas gracias.

**Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores):** Mi querida Sra. Martínez, para nosotros el interés superior del menor prima sobre cualquier otro concepto como el que sea colegio concertado, colegio público o privado. Cualquier familia que tenga problemas económicos puede acceder a los Servicios Sociales donde será valorado y tendrá las ayudas que necesite y donde se adoptarán las medidas necesarias.

Los Servicios Sociales son generales y atienden a toda la población independientemente de la zona del municipio de donde procedan pero como ya le dije con anterioridad, mientras la demanda de plazas en Centros públicos esté debidamente atendida por la oferta de las mismas, este gobierno priorizará la atención a dichos centros.

Y si el Alcalde me permite, en el último Pleno se me han hecho dos preguntas desde Ciudadanos por el Sr. Martín Perdiguero y yo quizás por extranjera o por los nervios de la primera intervención no le he entendido y me gustaría pasar a contestarle, Sr. Martín Perdiguero si le parece y a usted Sr. Alcalde, de forma breve ¿Vale?

La primera pregunta que me hizo el Sr. Martín Perdigero fue que siendo Concejala de Servicios Sociales qué me parecía el aumento del crédito de 300.000 euros para las fiestas de San Sebastián de los Reyes. A mí le tengo que decir la verdad se me han puesto los dientes larguísimos. Siendo Concejala de Bienestar Social pensé que con ese dinero podría atender a muchísima gente pero también reconozco que no sólo de pan vive el hombre y que la gente de San Sebastián de los Reyes tan afectada por la crisis también necesitaba un poco de diversión. Y estas fiestas han sido un éxito rotundo. Entonces yo creo que con esto se justifica. Ya encontraremos una forma de aumentar el presupuesto de Servicios Sociales.

También me dijo del aumento de crédito para cubrir las necesidades sociales que tantos vecinos están esperando y como Concejala de Salud usted va a exigir a sus compañeros de gobierno una modificación de crédito para atender a las personas de nuestro municipio que sufren la enfermedad de la hepatitis C y que no pueden sufragar su tratamiento.

Mire, Sr. Martín Perdigero, aunque no lo exigiera, la ley no me permite ejercer esas competencias que no son propias como es la atención sanitaria, son competencias de las Comunidades Autónomas, que son las que tienen la obligación de atender a pacientes afectados por esa y por cualquier otra enfermedad. Pero no le quepa la menor duda que este gobierno está muy sensibilizado y se solidariza con los enfermos de la Hepatitis C.

Muchas gracias y perdón por no haberlo hecho antes.

- Pregunta del Grupo municipal de Sí Se PuedelACM, registrada de entrada bajo el número 27.015.-

**Sr. Serrano Pernas (Sí se puede|ACM):** La pregunta va sobre el Club Deportivo Escuela Juventud Sanse, un equipo con más de 50 equipos a su espalda. Una pregunta con relación a los espacios del Club Deportivo donde precisamente el 6 de julio hubo una reunión con la escuela del Juventud Sanse en la cual se presentó el Concejal Javier Heras con los Técnicos de la Delegación y donde fueron informados del problema suscitado, que es verdad que viene de tiempo atrás, con el tema de espacios en los campos de fútbol para poder practicar el deporte de base nuestros chicos y chicas de San Sebastián de los Reyes.

Me gustaría preguntar, por cierto, qué ocurrió el 3 de septiembre cuando tuvo que intervenir la policía para desalojar de los campos de fútbol al Club Deportivo Escuela Juventud Sanse y, es más, el día 26 de agosto este mismo club se dirigió directamente por correo al Concejal Javier Heras pidiéndole explicaciones ya que llovía sobre mojado, con un montón de correos por medio informando del problema que sucedía con dichos campos y que a fecha de ahí no tenían contestación de esta Concejalía, por cierto. Yo no sé si es que se habrá olvidado el Sr. Javier Heras buscando placas dormidas o vaya usted a saber qué y se ha olvidado de que es Concejal de Deportes y ha dejado en este escenario a más de 600 chicos de nuestro municipio.

En definitiva, la pregunta: ¿Por qué los espacios concedidos por parte de instalaciones municipales para el desarrollo de las actividades del club Juventud Sanse son a todas luces insuficientes para poder dar servicio a todos los equipos del club, cuando esto se había advertido con anterioridad? Por eso hecho mención a los datos anteriores. ¿Por qué no se ha cumplido la petición de construcción de

un almacén para los materiales de dicho club? Y cuál es la razón por la que no se permite al club Juventud Sanse poner una pancarta debajo del rótulo de la instalación con el fin de facilitar la identificación de las instalaciones donde el club lleva haciendo sus actividades; es más, el resto de clubes de San Sebastián de los Reyes, llámesel Carranza, llámesel el mismo San Sebastián de los Reyes tiene su pancarta o como lo queramos decir en sus instalaciones.

Nada más y muchas gracias.

- Respuesta:

**Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio y Deportes):** Sr. Serrano, en el convenio que tenemos firmado con el Club Juventud Sanse, en el punto 4º dice que el Ayuntamiento se obliga a poner a disposición del club las instalaciones necesarias para las actividades de la escuela y del resto de programas de acuerdo con el proyecto deportivo anual. En todo caso la dotación dispuesta para la temporada deportiva en función de los recursos disponibles se concreta antes del 30 de septiembre de cada año.

El artículo del Reglamento de Usuarios que tenemos en el polideportivo dice que la reserva de instalaciones de equipos, clubes, asociaciones u otras entidades, en el punto A) dice: las solicitudes para las instalaciones tanto por entrenamientos como para partidos de competición deberá entregarse por escrito y duplicado en los impresos a tal efecto que recogerán en la recepción del servicio deportivo. Y en el punto B) dice: las solicitudes se entregarán desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto. A partir del 16 de septiembre se contestará a todas las entidades solicitantes confirmándoles fechas, horarios, instalaciones a utilizar.

¿Con esto qué vengo a decir? Que tenemos unas instalaciones que son limitadas. Que ya no solamente hay peticiones del club que usted hace mención sino que hay también de otros clubes. Pues dígame usted ¿qué podemos hacer para dar las horas que solicita el club? ¿A quién club quitamos? Porque los campos son los que son. Yo no puedo pintar más campos de los que hay. Yo lo que puedo hacer, que es lo que estamos haciendo en esta Concejalía con el apoyo de todos los Técnicos, es prever las inversiones para que haya más instalaciones deportivas y todos los clubes y no clubes, porque también hay solicitudes de clubes que no tienen convenios con aportación económica como es el caso; es decir, hay clubes que juegan las ligas municipales que también quieren alquilar instalaciones porque al Club Juventud Sanse como al resto de clubes con convenio las instalaciones son gratuitas pero hay clubes que no tienen convenio y quieren utilizar instalaciones para poder practicar deporte. Por lo cual tenemos que dejar siempre en reserva algunos espacios para que el resto de vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes que quieran utilizar las instalaciones, es decir, una peña, una asociación, una comunidad de propietarios, un grupo de amigos,... puedan realizar deporte en las instalaciones. Porque, claro, este es el problema, no podemos pintar las instalaciones, tenemos las que tenemos, hemos heredado las que hemos heredado que no son pocas pero se necesitan más.

Yo le voy a dar datos. Mire, el Club Juventud Sanse tenía en la temporada 2013-2014 44 equipos, en la temporada 2014-2015 tenía 44 equipos, en la temporada 2015-2016 tiene 52 equipos, es decir, eso implica que cada vez la demanda que tenemos de los clubes es superior, nos exigen más porque, evidentemente, los clubes están haciendo una magnífica labor y en concreto el Juventud Sanse he de reconocer que está haciendo una labor pedagógica fabulosa y que requiere más

espacios pero, claro, es que nosotros le hemos dado más espacios que el año pasado; tiene 22 horas más que el año pasado. La total de las disponibles de la instalación son 150 a partir de las cinco de la tarde. 150 horas totales que tiene la instalación. Pues las concedidas al Club Juventud Sanse son 110 horas, le hemos incrementado 22 horas más con respecto al año anterior.

Cuando usted dice que yo no me he puesto en contacto con el club no es cierto. Yo he estado hablando con el Presidente del club y yo le dije que la semana que viene, que ya tenemos una reunión concertada para el miércoles por la tarde, íbamos a ver junto con los técnicos la posibilidad de estirar más los espacios, de ver dentro de las posibilidades cuantas más horas les podemos conceder. Esa es la voluntad política y también la voluntad de los técnicos, darle al Club Juventud Sanse más horas pero usted comprenderá que las instalaciones que tenemos son las que son y yo no me puedo inventar instalaciones y la demanda que tiene este municipio, no sólo del Juventud Sanse sino de otros es importante.

En cuanto a la pregunta de la pancarta. Oiga, como usted ha dicho, yo me reuní con ellos en julio y a mí no me hicieron ese requerimiento. De todas formas el Club Juventud Sanse tiene la sede en la instalación que usted hace mención y tiene ahí una placa que dice que esa es su sede y en el campo nº 2 de esa instalación tiene una pancarta. A mí desde luego ese requerimiento que usted me acaba de leer no me lo hicieron. Entonces, no entiendo el motivo de que a ustedes les hayan dicho eso aparte de que, le vuelvo a repetir, que en el campo nº 2 tiene el club una pancarta.

En cuanto a la petición de construcción de un almacén, que esa sí me la hicieron en el mes de julio cuando me reuní con ellos para presentarme, cuando me reuní con todos los clubes, sí me hicieron esa petición y esa petición ha sido aceptada por parte de la Delegación; vamos a hacer un almacén pero, oiga, el presupuesto que tenemos es un presupuesto heredado; haremos un almacén al Club Juventud Sanse cuando podamos igual que haremos los diferentes requerimientos que hacen los diferentes clubes cuando podamos.

Me da pena los que me conocen de la Corporación en el mandato anterior saben que para mí ha sido siempre una línea a tener en cuenta el asunto del deporte y que nunca, de hecho aquí los portavoces del anterior mandato llegamos a un acuerdo de que nunca íbamos a hacer política partidista con el deporte. Ya veo que usted la hace, está en su derecho en hacer política partidista en asuntos de deporte pero, de verdad, no beneficia a los clubes. No les beneficia porque usted no tiene más interés que yo ni que los técnicos municipales en que se solucione esta situación. Es verdad que se está produciendo una tensión entre el club y los técnicos, una tensión que viene dada porque los técnicos al final tienen que repartir los espacios que hay con todos los clubes.

Mire, si nosotros cuantificáramos económicamente las instalaciones que en el 2014 de enero a diciembre se le concedió al Club Juventud Sanse nos salía 231.000 euros que este Ayuntamiento en espacios municipales cedió al club al que usted hace mención. Sí se hace un esfuerzo. Por parte de los técnicos le puedo asegurar que se hace una esfuerzo notable por eso tienen mi apoyo igual que tiene todo mi apoyo el club porque yo no tengo un enfrentamiento con el club, todo lo contrario, yo quiero que se resuelva pero tienen que entender que gestionar los espacios deportivos es complicado porque hay otras demandas, no solamente existe este club, tenemos tres clubes de fútbol ¿qué hacemos? ¿Quitamos a uno? ¿Quitamos al Carranza instalaciones para dárselas al Juventud Sanse? Esa sería una opción

¿no? ¿Le quitamos instalaciones deportivas a la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes para dárselas al Juventud Sanse? Esa sería otra opción ¿Le quitamos instalaciones a los juegos municipales, a los clubes que no están federados y que quieren hacer práctica deportiva? ¿Quitamos la posibilidad de que los vecinos hagan deporte en el municipio para dárselo al Club Juventud Sanse? No. Tenemos que conjugar todas las realidades y todas las necesidades y usted viene aquí hacer política con esto que, vuelvo a repetir, está en su derecho pero política partidista.

Además usted habla del Club Juventud Sanse que tiene 50 años de historia, que era la antigua escuela municipal de San Sebastián de los Reyes en la que yo jugué. Es decir, si conoce la historia del Club Juventud Sanse, no solamente yo sino mucha gente de este pueblo la conoce, pero yo la conozco, posiblemente usted no porque yo nunca le he visto por el polideportivo pero, en cualquier caso, vuelvo a repetir, está en su derecho pero no hace ningún beneficio a los clubes politizando una cuestión que es meramente de gestión de espacios deportivos pero, bueno, allá usted.

Muchas gracias.

**Sr. Serrano Pernas (Sí se puede|ACM):** Perdón ¿puedo por alusiones?

**Sr. Alcalde-Presidente:** No es habitual intervenir por alusiones en este apartado. No obstante, como bien le indican desde la grada Popular puede proceder a continuación en el apartado de ruegos y preguntas formulados en vivo y en directo a efectuar las cuestiones que tenga por conveniente.

Efectivamente, damos por concluido el apartado referente a preguntas formuladas por registro con carácter previo y avanzamos en este punto, punto octavo y último de este Pleno procediendo a la interposición de preguntas y ruegos que tengan por conveniente los Grupos políticos.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** Perdón, creo que ahora es el momento de contestar las preguntas que estaban sin contestar. Jussara se ha adelantado pero ahora es el momento de que si queda alguna pregunta sin contestar del Pleno anterior ahora es el momento antes de hacer ruegos y preguntas, creo.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Efectivamente, se pone de manifiesto la veteranía del Sr. Perdiguero, es así como ha de procederse. Por lo tanto, Sra. Jussara si tiene a bien contestar la pregunta que no ha sido contestada.

**Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores):** Pido perdón por mi ignorancia al Sr. Martín Perdiguero.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Disculpen. Ruego un momento de silencio ¿Hay alguna pregunta por contestar por parte de los Grupos de la oposición? ¿No? Vale.

**- Preguntas y ruegos que se formulan en esta sesión:**

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí se puede!ACM):** Vamos a hablar los dos pero ya que Julián tiene el hilo va a hablar primero.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Ya que está fresco el asunto, Sr. Serrano.

**Sr. Serrano Pernas (Sí se puede|ACM):** Es que siempre tiene que haber alguien que lo caliente porque veo que está muy tranquilo el Pleno pues digo vamos a calentarle un poquillo. Yo creo que no viene mal.

Vamos a ver, Sr. Heras, estoy cansado de escucharle dar lecciones de si lleva muchos años en el pueblo, de que si corre los toros, de que si tal, de que si además es futbolista y ha jugado en no sé qué y en no sé cuántos. Esa no es la cuestión. Usted ha dicho el Juventud Sanse, el Carranza, el no sé qué, usted sabrá de lo que habla. Yo no le voy a contar mi vida porque esa a nadie le importa nada más que a mí.

Le voy a decir dos cosas. Cuando hablamos de política estamos hablando de política de deporte de base ¿Sabe usted lo que es eso? El deporte de base es para los chicos y chicas de San Sebastián de los Reyes. Política es lo que hacen desde ahí cobrando a las empresas, alquilando los campos de fútbol para que practiquen deporte de dinero. Ese no es el deporte de base del que nosotros hablamos. Es decir, cuando habla usted de política hable usted de la política de verdad que es la que hacemos nosotros, la que queremos hacer, política de base para los jugadores y jugadoras, para los niños y las niñas de este pueblo, no política de coger dinero y trincar dinero. Que no. Y los pocos campos o los muchos campos que hay dénselos ustedes a quienes se los tienen que dar, a los hijos del pueblo. Eso es política para el pueblo y del pueblo. Lo otro es mercadeo y negocio.

Nada más y muchas gracias.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí se puede!ACM):** Tenía varios ruegos y preguntas.

Empezando por Rubén Holguera. Queremos que las Juntas de Gobierno sean abiertas ¿Cuándo van a ser esas pre-juntas de gobierno tan deseadas? En el último Pleno en julio lo volví a preguntar, me dijeron que iba a ser para septiembre y a día de hoy no sabemos lo que pasa en los despachos y lo que se aprueba. Por lo tanto, queremos saber cuándo van a ser las Juntas de Gobierno abiertas.

Sr. García-Caro, un ruego. Los vecinos de la calle Arribes del Duero llevan pidiendo contenedores de reciclado desde hace varios meses, queremos saber qué pasa con ello o cuándo van a estar.

Para Tatiana. El pasado 28 de agosto visitó San Sebastián de los Reyes la Legión, un destacamento militar sin arraigo con el pueblo ni nexo de unión; además se amplió el recorrido del Cristo de los Remedios. Queremos saber quién pagó el desplazamiento y alojamiento de la Legión, si va a ser habitual que todos los años se amplíe el recorrido y visite un destacamento militar que recuerda otros tiempos. También si son conscientes de los trastornos que ocasionó a la feria el paso de la Legión y la ampliación del recorrido obligando a quitar la música en muchas de las casetas sin avisar en tiempo y forma.

Y, para terminar, un ruego al Sr. Alcalde-Presidente. El pasado cierre de fiestas D. Narciso Romero fruto de la euforia del cierre de las fiestas, del fin de fiestas se dirigió al pueblo en los siguientes términos: "Sanse es taurino". Dicha frase carece de la imparcialidad que debe tener un alcalde situándose de una parte del movimiento taurino local.

Desde Sí Se Puede! creemos que esa afirmación es mentira dado que no existe ninguna encuesta ni indicador que lo demuestre. Desde Sí Se Puede! y representación

de cada día un mayor y amplio movimiento antitaurino estamos defraudados con unas palabras de un alcalde que no se debe situar en una parte y debe ser el alcalde de todos.

Muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Por parte de Ciudadanos?

**Sra. Martínez Pina (C's):** Es una pregunta para D. Miguel Ángel Fernández.

Como nos comunicó en el anterior Pleno, ya se han iniciado las obras de acondicionamiento para abrir el Parque de La Marina. A este Grupo municipal le gustaría saber si una vez acondicionado se continuarán haciendo las actividades formativas y simulacro tanto sanitarios como de seguridad y de incendios y un compendio de los tres que se venían realizando por parte de los bomberos y de los servicios municipales de Policía Local y de Protección Civil. Y si es así, si durante dichas actividades el parque va a permanecer cerrado al público para no poner en riesgo la seguridad de los vecinos.

Muchas gracias.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** Ya se lo he dicho a Jussara que esas eran las preguntas que quedaban por contestar, que ese era el momento y, bueno, creo que queda alguna pregunta más por contestar, no de su parte pero sí de algún concejal más.

La primera pregunta es para el Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, D. Ramón Sánchez.

Me imagino que la hilo de las contestaciones que me hizo a las preguntas que le formulé en el Pleno anterior, me imagino que sí porque todos hemos aprobado el acta, y en una de ellas le preguntaba cuál es el criterio que se ha seguido para escoger exactamente esa cantidad para las fiestas y su respuesta fue la siguiente: "...simplemente es cuestión de sumar. Hacemos unas fiestas con 225.000 euros o hacemos unas fiestas. Así de sencillo. Y había que hacer unas fiestas." Perdóneme pero no le entiendo. Claro que había que hacer unas fiestas, las fiestas se hicieron pero ¿me puede decir cuál es el criterio? ¿Sumar? ¿Sumar el qué? ¿Los gastos? ¿Las necesidades? ¿Qué gastos o qué necesidades? Por favor, se lo vuelvo a preguntar y espero que sea un poquito más concreto en la definición del criterio.

Otra pregunta que le hice fue que si en lo que queda de año va a destinar con ese mismo procedimiento y criterio de aumento de crédito realizado para las fiestas populares, dinero para ayudas sociales, becas comedor, becas para libros, comedor social, posibles desahucios, parados de larga duración, etc. Y lo que usted me contestó fue que van a garantizar todo el compromiso que tienen adquirido con Servicios Sociales pero no me dice cómo. Nos da que pensar que al final será otra de las promesas que por unos motivos u otros nunca se cumplen.

La última pregunta que le hice y que no me contestó es ¿cuál es la partida económica concreta destinada para la empresa privada que gestiona la Plaza de Toros? Y saber también cuánto cuesta cada toro que se va a comprar para los festejos taurinos.

Son preguntas que le realicé a usted y me gustaría que fuera usted quien las contestara.

La primera pregunta que le hacemos es acerca de los

*[La Presidencia pide silencio al público asistente]*

Sr. Presidente, me gustaría que el público se abstenga de hacer comentarios como la púnica, como cosas que han dicho antes y ahora porque yo creo que el Presidente tiene el deber de que el público guarde el decoro necesario. Si no es así tendrá que...

**Sr. Alcalde-Presidente:** Intento.... *[Interrupción del público asistente]* Por favor, por favor. Continúe.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** La primera pregunta que le hacía al Sr. Sánchez es acerca de los presupuestos municipales para el próximo año 2016. Quisiéramos saber si hay una fecha prevista para presentar el borrador. Muchas gracias.

Otra pregunta. Igual que antes el Sr. Holguera me ha dicho del Reglamento y demás, antes lo he comentado. La primera pregunta que hemos metido por registro era muy simple y no se ha contestado así, ha contestado un Concejal Delegado y no lo que decíamos. Lo que decíamos es: pedimos que cada Concejal Delegado cuya delegaciones gestionen contratos de servicios municipales nos comunique a todos los vecinos cuántas personas han sido contratadas por las empresas que gestionan nuestros servicios municipales desde que llegaron al gobierno municipal. Y simplemente ha contestado un Concejal del equipo de gobierno, que no son todos los Concejales Delegados cuyas delegaciones gestionan contratos de servicios municipales y dándoles como les hemos dado casi una semana porque tenemos una pregunta que es complicada y hay que trabajar ayer, no la presentamos ayer sino hace casi una semana para que sus concejales delegados puedan buscar la información, nos contesta diciendo suplencias de verano. Bien.

Si leemos el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, en el artículo 59 punto 2 dice: "Las preguntas formuladas por escrito o planteadas oralmente en el transcurso de una sesión, serán contestadas por su destinatario, generalmente en la sesión siguiente, salvo las formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación que serán contestadas ordinariamente en la sesión..." Entonces, si hemos metido una pregunta por escrito hace varios días para que trabajen y las traigan por favor, que es lo que le pedimos, nos gustaría que hubiera sido contestada porque lo que han hecho es no contestar y dar largas. Entonces si las podemos hacer por registro y por escrito para que sea aquí contestada.

También lleva razón el Sr. Fernández en lo que ha contestado, tener la obligación de saber si las personas han sido contratadas por la bolsa de empleo, entendemos, pero en aras de la transparencia tan famosa que todos decimos nos gustaría que nos lo dijera, simplemente.

Y preguntando al Sr. Miguel Ángel Fernández, de las preguntas que le hemos hecho por escrito y me ha contestado, ahora me sumo a algunas preguntas. Le agradezco que diga públicamente tantas veces que he pertenecido al Partido Popular. Ese Partido Popular que hace ocho años, algo más de ocho años, echó del gobierno a gente que los vecinos no querían y yo fui parte de él. Cuanta más veces me diga que he pertenecido al Partido Popular se lo diré. He estado muy orgulloso, que lo sepa. Si he cambiado ha sido por otras cosas pero he estado muy orgulloso y que sepa que lo

volvería hacer hace ocho años. Hoy en día tengo otros pensamientos pero no hecho en tierra nada de lo que hice.

Y decirle que sí, he sido yo como usted dice en tantas contestaciones, he sido yo el que ha echado a los trabajadores, yo hice el contrato, yo leí el contrato, ese famoso contrato que ustedes dicen que pasó por la Junta de Gobierno... Ustedes sabrán que todos los contratos que pasan por Junta de Gobierno, evidentemente, el Concejal Delegado de otras delegaciones que está en el gobierno, debieran de leérselos y saberlo. Entiendo o entenderá ahora que seguramente cuando pasen contratos por la Junta de Gobierno, que no sé si estará o no estará, es muy complicado leerse todos los contratos, uno confía en sus compañeros y, evidentemente, ese contrato que se hizo fue legal ¿Que a lo mejor tenía que haberme leído todos los contratos de arriba abajo? Posiblemente, pero aun así hubiera votado lo mismo. Lo siento ¿Vale?

Tengo preguntas para dar y regalar. Gracias compañera.

Tengo unas preguntas para el Sr. Javier Heras.

Durante el pasado 16 de julio desde el partido Ciudadanos de San Sebastián de los Reyes le hicimos varias preguntas, algunas fueron contestadas y otras no por lo que vamos a volver a preguntarle aquellas en las que omitió la pregunta, no sabemos si por un despiste o simplemente por el hecho de que no quiere contestar.

La primera pregunta que le hicimos y no contestó dice así: En su programa abogan por el respeto a los animales. Lo que le queremos preguntar es muy simple ¿qué le parece a usted que se destine una parte del presupuesto municipal de casi 300.000 euros a la empresa privada que gestiona la Plaza de Toros para realizar corridas de toros en lugar de destinárslos a fines sociales?

Otra pregunta que no se ha contestado, le decíamos ¿qué grado de compromiso adquiere con su programa electoral con el tema de los toros cuando dice desarrollo de ordenanzas municipales que prohíban la utilización de animales en espectáculos públicos o exhibiciones y realizar una consulta popular para eliminar o no los encierros de la localidad? Nos contestó sobre las ordenanzas municipales, bien, pero no dijo nada de la famosa consulta popular de encierros sí o encierros no ¿Sigue en marcha la idea de esa consulta popular o simplemente es otra de las cosas que dijo usted para ganar votos pero que nunca piensa hacer? Si me dice que piensa hacerla ¿sería posible saber y que me dijera si será antes de las próximas fiestas o será antes de las elecciones de aquí a cuatro años?

Otra pregunta que creo que ya le he preguntado tres veces y aun me deja sin contestar, se la he preguntado yo, se la han preguntado compañeros de ahí enfrente en alguna ocasión y aún así se la voy a volver a repetir y, por favor, no me diga que depende de la Comunidad de Madrid o de la empresa privada que gestiona la Plaza de Toros. La pregunta es clara y concisa. Preguntamos sí Ganemos Sanse está a favor o en contra de la celebración de las corridas de toros que se celebran en nuestro municipio. Usted como portavoz de Ganemos Sanse si tiene competencia para decir si está a favor o en contra; si no tiene competencia díganos a quién le deberíamos preguntar.

Otra pregunta. En su programa electoral se comprometen a delegar las competencias del Alcalde al Pleno en cuestiones que afecten a los intereses generales de la población.

Este Grupo municipal quisiera saber qué competencias son esas y cuáles son concretamente las cuestiones que afectan a los intereses generales de la población.

Una más. La última. En su programa también recogen la idea de eliminar las barreras arquitectónicas que impiden la correcta accesibilidad a personas con problemas de movilidad. Como usted es portavoz de un partido político que está en gobierno ¿ha demandado a sus compañeros del equipo de gobierno el estudio, la obra y cuándo van a comenzar?

Gracias.

Unas más para el Sr. Rubén Holguera.

Todos entendemos que los Plenos son por la tarde para tener mucho más tiempo, mucha más tranquilidad para poder preparar las preguntas, para que vengan los vecinos y sepan lo que se demanda. Entonces, yo me imagino que gracias a hoy al consenso que ha habido en la Junta de Portavoces se ha hecho mucho más corto el Pleno y estamos encantados. Muchas gracias.

Las preguntas que hago al Sr. Holguera son las siguientes:

En su programa electoral dicen querer poner a disposición de las AMPAS medios materiales, económicos y de orientación. Nos gustaría saber de qué medios económicos habla.

En su programa electoral habla de destinar una parte del presupuesto de cada delegación para políticas de igualdad ¿De qué cantidad o porcentaje está hablando y cómo piensa hacerlo?

En su programa electoral mencionan la eliminación de la zona azul y la retirada de los parquímetros de las calles. Quisiéramos saber cuándo lo van a llevar a cabo o si se va a quedar en otra falsa promesa electoral.

También hemos leído en su programa electoral que quieren reactivar la Agenda 21 Local. Nos gustaría saber cuándo piensan hacerlo y si piensan hacerlo.

Estudiando su programa electoral nos encontramos que piensan recuperar el 0,7% para la partida presupuestaria destinada a cooperación al desarrollo. Este Grupo municipal quisiera saber si ese porcentaje se va a incluir ya en el próximo Presupuesto de 2016.

Voy a hacer unas preguntas que no tenía pero después de su contestación a mis preguntas voy a hacerlas.

Me comentaba sobre el baremo de Izquierda Independiente acerca de la equiparación con la sociedad que representan, dice que los sueldos públicos que tenemos son más o menos de salario mínimo. Bien. Bueno ya veremos lo que se adapta si no es así le preguntaré la próxima vez. Me comentaba que mi trabajo no me lo va a hacer.

[La Presidencia ruega al público asistente guarde silencio]

Me comentaba que mi trabajo no me lo va a hacer. Yo no quiero que me haga mi trabajo, mi trabajo ya lo hago yo. Mi trabajo está en preguntarle algunas cosas que los vecinos, esos vecinos que a usted le demandaban antiguamente por la calle y querían

saber cosas en sus reuniones pues esos mismos vecinos nos preguntan a nosotros y ese es mi trabajo, las demandas vecinales que nos preguntan venimos aquí y las hacemos y no me preguntan, investiga tu, lee esto. No. Queremos saber que le pregunte al Sr. Rubén Holguera estas preguntas, etc., etc. Y ha sido incapaz de decirme lo que gana usted ahora, lo que ganaba antes ni su personal de confianza; es decir, me ha dicho lo que ganaba la portavoz de no sé qué partido, del que yo estaba antes, de más, de más, pero es incapaz de decir que usted ahora gana tres mil y pico euros y que antes ganaba ¿mil y pico? Es incapaz de decir que su personal de confianza antes ganaba mil y algo y ahora ganan dos mil y pico euros. Que no pasa nada. Es bueno que los vecinos lo sepan y es muy bueno que quede reflejado en acta. Por lo tanto, se lo vamos a volver a preguntar.

Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Escudero Solórzano (PP):** Desde el Grupo municipal Popular hemos permanecido expectantes a la publicación de la nueva programación de la Delegación de Igualdad para este último trimestre del año 2015. Tras haber revisado la misma nos ha sorprendido que no aparezca ninguna de las actividades incluidas en el eje de salud y bienestar, actividades todas ellas que desde que fueron incluidas por el Partido Popular hace cuatro años en la programación de la Delegación de Igualdad han contado con el respaldo de nuestras vecinas y vecinos, sobre todo ellas por posibilitar que cuenten con un espacio de encuentro entre iguales en el que el fomento de la autoestima y la promoción del deporte y la salud siempre han estado presentes. Además siempre han sido altamente valoradas por las mujeres que han realizado estas actividades.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo municipal Popular y sabiendo que los pliegos de contratación para el desarrollo de este programa de actividades fueron firmados por la Sra. Fernández en tiempo y forma mucho antes de la finalización de la anterior legislatura para que las mismas pudieran comenzar a la vuelta de la época estival, queremos formularle las siguientes preguntas: en primer lugar ¿qué ha ocurrido para que no se hayan programado estas actividades? ¿Se han eliminado de la programación? En caso afirmativo ¿cuál ha sido el motivo que ha originado la decisión? Por último, son numerosas las vecinas de nuestra ciudad que nos han preguntado por las actividades teniendo en cuenta que no se ha hecho ningún aviso ¿Se piensa llevar a cabo alguna comunicación formal?

Muchas gracias.

**Sr. García Ruiz (PP):** Voy a intentar ser concreto, rápido y a la par que educado.

Esta pregunta va para el Sr. Fernández, no sin antes desearle la mejor de las suertes en la campaña de Sansestock, feria de referencia en la zona norte, le deseo lo mejor porque será lo mejor para los comercios que ahí están.

Después de todo esto quería preguntarle: Gracias a la gestión del anterior equipo de gobierno del Partido Popular, estoy seguro que no le dolerán en prendas reconocerlo, un total de 62 vecinos de San Sebastián de los Reyes se incorporaron el pasado mes de mayo al mercado laboral a través del programa de inserción laboral para parados de larga duración, siendo todos los beneficiarios de este programa personas que habían agotado todas sus prestaciones.

Este programa parte de una convocatoria de subvención de la Comunidad de Madrid en base a la cual financia los gastos salariales y de formación de los trabajadores desempleados.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, como no podía ser de otra manera, optó y obtuvo los fondos necesarios para realizar el proyecto para cumplir con un doble objetivo, por una parte realizar los trabajos de interés social y, por otra parte, recualificar a las personas contratadas mejorando sus posibilidades de inserción laboral en un futuro mientras trabajaban.

Por darle datos, el Ayuntamiento ha recibido una subvención de 891.237,60 euros de los cuales 723.837,60 están destinados a los salarios de estas 62 personas y 167.400 destinados a la formación de todos los beneficiarios.

Los proyectos, como bien sabrá, tienen una duración de 9 meses. Durante este período una tercera parte del tiempo se dedicará a la formación de las personas contratadas y durante el resto del tiempo se ejecutan tareas laborales concretas del perfil profesional.

Los perfiles profesionales corresponden desde labores de auxiliar administrativo a distintos puestos especializados como animadores culturales 3 personas, auxiliares administrativos 19 personas, auxiliar de biblioteca técnico de información 6 personas, delineante 4 personas, ayudante documentalista 3 personas, encuestador 2 personas, mantenedor de edificio 22 personas, profesor tutor de talleres 3 personas.

Desde el Grupo municipal le queremos formular las siguientes preguntas, por supuesto desde la mejor intención y para ser informados y llevar a cabo la mejor gestión con estas personas: ¿En qué situación están actualmente estos trabajadores? Querríamos que nos detallasen las funciones de estas personas así como los horarios definitivos de la formación y de trabajo propiamente dicho de cada uno de ellos. En su caso, si ha habido algún cambio de funciones en alguno de los trabajadores de las inicialmente propuestas por los responsables de cada sección. Y, por último, nos gustaría saber si a día de hoy siguen trabajando actualmente esos 62 trabajadores o alguno de ellos ha causado baja.

Tengo otra pregunta para la Concejal de Educación y el de Seguridad Ciudadana.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes puso en marcha el programa camino escolar seguro en el año 2011 bajo el gobierno del Partido Popular.

Al colegio Teresa de Calcuta como centro piloto se le fueron uniendo los colegios Enrique Tierno Galván, colegio San Sebastián, colegio Antonio Machado, León Felipe, Fuentesanta, Quinto Centenario, Silvio Abad y Trinity College.

El fin de este programa era el de facilitar a los menores un acceso seguro a los colegios del municipio tanto con rutas seguras como con la presencia de la Policía Local y Agentes voluntarios.

Desde el Grupo municipal realizó las siguientes preguntas a los Concejales antes mencionados: Qué valoración les supone este programa y si tienen intención de ampliar el programa Camino Escolar Seguro a otros centros educativos a lo largo del curso 2015-2016. En caso de no ser así, lo tomen en consideración.

Muchísimas gracias.

**- Turno de respuestas.-**

**Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Medio Ambiente):**  
A la Sra. Martínez Pina decirle que en principio veo muy incompatible proceder a hacer simulacros de incendios, por tanto, acometer incendios aunque controlados con que las anteriores dependencias militares de La Marina y que pueden convertirse en un parque, compatibilizar un parque con unos incendios aunque sean controlados difícilmente cosa. Por lo tanto, entiendo yo, pero como le digo todavía no hay una decisión al respecto, que se dejarán de efectuar esos simulacros que, por cierto, han deteriorado uno de los edificios que los militares dejaron allí de una manera severa.

Al Sr. Martín Perdigero decirle que probablemente no le ha gustado la contestación de la pregunta pero la pregunta ha sido contestada.

Recordarle que cuando él estaba en el Partido Popular, cada uno tenemos nuestro pasado, lógicamente, pues a veces se nos contestaba a la oposición de manera similar o incluso peor. Pero decirle que sí le he contestado las personas contratadas por la bolsa de empleo, le he dicho que cinco personas. Lo que no le voy a dar son los datos personales como comprenderá por la Ley de Protección de Datos, perdón, tres personas. Le he dicho que hubo también una selección por parte de una empresa pero ninguna de las personas que se facilitaron a través de la bolsa de empleo finalmente fue contratada.

Y con respecto que me agradece que diga que ha pertenecido al PP y que el contrato y tal y tal; bueno, pues ya le digo, yo soy esclavo de mi pasado igual que usted es esclavo del suyo ¡Qué se le va a hacer!

Con respecto al Sr. García, yo pensaba que me iba a preguntar por las cifras del paro, como me he pasado cuatro años preguntándole yo por las cifras del paro. Dejando la broma a un lado, sabe usted que este Concejal valora muy mucho el trabajo que usted y que los antecesores en su delegación han venido realizando para intentar impulsar el Sansestock. Lo he manifestado públicamente delante de los comerciantes y creo que es de justicia decirlo. Sabe que cuando tengo que hacer una crítica suelo ser bastante contundente, que a usted y a mí nos separan muchas cosas en política pero hay acciones que son importantísimas para nuestro municipio y Sansestock se ha convertido en una feria referente no solamente aquí sino fuera de la Comunidad de Madrid incluso porque el otro día causalmente estaba fuera de la Comunidad de Madrid y hubo gente de otras comunidades que conocían el Sansestock. Por tanto, gracias porque también me ha dejado el trabajo incardinado. Intentaremos mejorarlo, eso sí, Sr. García.

Con respecto a los trabajadores del PIL, si me permite, le facilitaré los datos detalladamente, sí adelantarle que siguen los 62 trabajadores, ha habido un problema con un trabajador, un problema disciplinario y que se tomaron las medidas oportunas por parte de la Concejalía de Recursos Humanos. Sí le puedo añadir que bien es cierto que cada trabajador tenía un destino, los trabajadores que pertenecían a la Concejalía de Medio Ambiente y a la Concejalía de Urbanismo ahora mismo están destinados en las antiguas instalaciones militares del Parque de La Marina, han dejado de prestar el servicio de una manera, desde mi punto de vista y me lo permitirá, harto extraña, han dejado de prestar el servicio con la contrata de jardinería para pasar a depender de los trabajadores municipales, de hecho hay un trabajador municipal de Parques y Jardines con ellos además del formador porque están en período de formación en este

momento. Y los trabajadores de urbanismo en este momento también se encuentran en esas instalaciones. Del resto, si me permite, se lo detallaré.

Solamente una cosa, no es una respuesta pero antes, también es de justicia reconocer las cosas, quiero agradecer públicamente la participación, la colaboración e incluso alguna que otra maldad del Sr. Concejal Julián de Sí Se Puede! durante todo el proceso del contrato de cambio de contrato de jardinería. Es de justicia reconocer que desde su punto de vista ha intentado siempre ayudar para que hubiera una solución lo menos traumática posible a esta situación y como es de justicia reconocerlo y decirlo. Gracias.

**Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio y Deportes):** Mire, Sr. Serrano, usted dice que viene aquí a calentar el Pleno. Yo no creo que los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes nos hayan votado para calentar el Pleno, nos han votado para gestionar los asuntos del pueblo y no para calentar nada ni hacer soflamas. Pero, bueno, cada uno tiene su estilo, usted tiene el suyo que es respetable y yo tengo el mío.

Con respecto al tema del Club decirle que la instalación tiene 150 horas disponibles de las cuales 110 se han concedido al Club al que usted hace mención, de 150 horas 110. La temporada pasada tenía 88, este año tiene 110. Esos son los datos objetivos.

Claro que hablamos de los escolares del municipio y claro que hablamos del deporte base por eso ese Club tiene un convenio, por eso las instalaciones que se conceden al Club son gratuitas, porque estamos hablando del deporte base y de escuelas deportivas y por eso tiene también asignación presupuestaria, porque son escuelas.

Quédese con el dato: la temporada pasada 88, ésta 110 ya concedidas, veremos de dónde podemos sacar más espacios y de 150 horas posibles que tiene la instalación tiene concedidas a día de hoy 110. Si usted considera que eso no es apoyar el deporte base es su criterio, desde luego yo no lo comarto.

Sr. Perdiguero, yo creo que sí le contesté pero no tengo inconveniente en contestarle si usted considera que no fue así y si es cómo usted dice le pido disculpas porque no fue intencionado.

Usted habla de la consulta popular. Sí, está en nuestro programa. No solamente está en nuestro programa sino que lo hemos llevado al programa de gobierno que se materialice una consulta popular para decidir si los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes quieren, cuando tengamos todos los datos económicos que nos facilitará el Concejal de Hacienda, con todos los datos disponibles, que decidan si quieren encierros o no quieren encierros. De eso se trata, de querer encierros o no, no de corridas de toros. Porque nosotros tenemos un contrato para que haya encierros en nuestro municipio no para que haya corridas de toros. Y si hay una afirmación en contra es una afirmación incorrecta. Todo ese contrato es para utilizar la plaza de toros y utilizar el ganado para correrlo, los mozos y mozas de nuestro pueblo corren los toros no los matan, los corren, no se nos olvide, y esa es la cuestión.

En cuanto a lo que dice ¿qué delegaciones del Alcalde que tenemos en nuestro programa podrá delegar en el Pleno? Pongo un ejemplo: enajenación de parcelas ¿Le vale con ese? Muchas gracias.

**Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos):** No sé si contesté, le pido disculpas, a partir de ahora leeré las actas más, la leí y creí que estaba respondida, pero bueno...

El criterio de modificación. Mire, Festejos me comunicó se necesita este dinero para hacer las fiestas y lo que se hace desde Hacienda es simplemente buscar, si es posible, sacar dinero de una partida para dedicarla a esto.

¿Por qué tuvo que aprobarla el Pleno? Tuvo que aprobarla el Pleno porque al ser un área de gasto distinta por las normas de ejecución lo traemos al Pleno. Pero sigo, cuando ha habido necesidad de ampliar las becas de libros se ha hecho una modificación de lo que ha necesitado la Concejala de ocho mil ciento y pico euros porque tenemos presupuestados cien mil. Lo que pasa que es una modificación que no necesita Pleno sino que se puede decidir internamente se hace igual. Ese es el criterio, no ha habido otro criterio.

En cuanto a fines sociales o fiestas. Yo si me pide mi opinión personal... No. Es que la segunda pregunta era si se gasta tanto en fiestas no debería de gastarse en fines sociales, o algo así le he entendido.

La modificación para fiestas. Mire, mi opinión personal puede ser la que sea, evidentemente, en San Sebastián de los Reyes hay festejos y los festejos cuestan dinero y hay que gastar dinero ¿Ese dinero se podría utilizar en otras necesidades más elementales? Posiblemente sí. Desde luego lo que sí le puedo asegurar es que todo el pueblo va a conocer exactamente hasta el último euro que se gasta en fiestas y saber en cada partida concreta de elemento de las fiestas. Eso se va a saber próximamente, faltan algunos gastos todavía que se hacen por el sistema de anticipo de caja fija; en cuanto tengamos todos se conocerá y se comunicará. Eso es una opción política en la que, por supuesto, yo puedo estar personalmente pensando que a lo mejor es excesivamente caro.

Me preguntó si sabía el precio de los toros. No lo sabía, no lo sé, me parece escandalosamente caro, mi opinión personal. Usted me preguntó ¿sabe cuánto cuesta un toro? Es una pregunta que me hizo. Lo desconocía y me parece que es una cosa... pero que se verá ahí.

En cuanto al Presupuesto 2016 estamos iniciando el proceso, es decir, están mandando los Servicios a Hacienda las necesidades presupuestarias; todavía no se han definido prioridades, no se ha definido nada de eso. No sé si esto responde a las preguntas o no. Si no, procuraré leerme el acta de cabo a rabo y le contestaré detenidamente.

Muchas gracias.

**Sra. Jiménez Liébana (3<sup>a</sup> Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos):** Quiero responder al Sr. Cardador sobre la pregunta de la banda de La Legión que el Ayuntamiento no tuvo nada que ver, es una actividad de la Hermandad. La Hermandad contrató directamente a la banda de La Legión, no sé si corrieron ellos con los gastos o corrió la banda de La Legión pero, desde luego, entiendo que no es asunto nuestro ya que nosotros no hemos incurrido en gastos.

Sobre que se obligó a quitar la música en las casetas, esta Concejala solicitó en la reunión con las entidades adjudicatarias de casetas si tenían a bien bajar la música o quitarla durante el paso de la procesión para poder, ya que había dos bandas de

música, disfrutar más de la música. Es el único comentario que se hizo al respecto. En ningún momento se ha exigido ni antes ni durante, que yo tenga conocimiento, la realización de la procesión de que se quitara la música de las cassetas.

*[Diálogo fuera de micrófono entre concejales]*

**Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías):** En primer lugar, dar respuesta a la pregunta que me ha hecho el Sr. Cardador.

Todavía queda septiembre por delante. No se preocupe que las Juntas de Gobierno tal y como se ha comprometido este gobierno serán abiertas o todo lo abiertas que permite la ley organizando una sesión pública previa en la que se dará cuenta y se explicarán los asuntos que van a Junta de Gobierno. Lo que me parece un poco demagogia es que diga usted que no sabe lo que pasa en los despachos ya que precisamente el hacer las Juntas de Gobierno es para que la ciudadanía tenga información directa porque indirecta la tienen a través de cualquier Concejal o Concejala de esta Corporación ya que con tiempo suficiente desde que se convoca la Junta de Gobierno hasta que se celebra ustedes pueden revisar cualquier asunto, el expediente que lleva, la propuesta que se lleva a Junta de Gobierno y si tienen alguna duda aquí están los Concejales que seguro que se la van a responder. No existe nada oscuro en los despachos, el Secretario y el Interventor están presentes en esos despachos para garantizar la legalidad de todo lo que allí ocurre y las Juntas de Gobierno serán precisamente para quien no puede revisar precisamente esos expedientes pero es que ustedes los pueden ver y pueden comprobar que son perfectamente ajustados a ley, con los informes preceptivos y sin nada que ocultar. Lo que queremos es abrir a la ciudadanía para que también antes de que tomen las decisiones cualquier vecino o vecina pueda preguntar por asuntos que van a ir a Junta de Gobierno. No existe nada oscuro en los despachos y menos para ustedes.

*[Pregunta fuera de micrófono del Sr. Cardador]*

En septiembre. Si en octubre no lo hemos hecho entonces estaremos incumpliendo pero será en septiembre.

Al Sr. Martín Perdiguero agradecerle enormemente que se haya limitado a preguntarnos por cinco de los más de doscientos puntos que tenía nuestro programa electoral porque podía haber hecho lo mismo con cualquiera de los demás y que nos diesen aquí las tantas.

Como comprenderá usted, porque ha estado en un gobierno, el desarrollo de un programa electoral no es cuestión de un día y su calendarización no se puede hacer cuando han pasado menos de cien días de gobierno. Es más, cuando ese programa electoral, en este caso el de Izquierda Independiente, hay que confrontarlo con los programas electorales de los socios de gobierno, en este caso de Ganemos Sanse y del Partido Socialista, estamos hablando ya de cerca de 700 u 800 puntos que hay que ver su encaje, su combinación e incluso en algunos que pueden ser contradictorios pues tomar decisiones para saber qué acometer, qué no acometer y cómo acometerlo. Por lo tanto, yo me siendo incapaz de contestarle y decirle cuándo puntos concretos de nuestro programa electoral se van a poner en marcha y de qué manera. Desde luego, Izquierda Independiente tiene la intención de defender estos asuntos dependan o no de las delegaciones de Concejales y Concejalas de Izquierda Independiente y corresponderá al conjunto del gobierno el determinar cuándo se van a poner en marcha. Un elemento clave para poder decidir si se van a poner en marcha en breve o

no será el debate de los Presupuestos del año 2016 que tiene, además, muchas limitaciones para poder desarrollar absolutamente todo lo que llevamos en nuestros programas en el primer año; procuraremos que lo largo de los cuatro años podamos poner en marcha un montón de cosas pero si vamos a retirar la zona azul pues dependerá del acuerdo del equipo de gobierno porque, por ejemplo, ese es un tema donde hay controversia dentro del propio equipo ya que eso iba en nuestro programa pero no iban en el programa de los demás y tendremos que llegar a un acuerdo entre nosotros, si hacerlo, si no hacerlo, si preguntar a la ciudadanía, etc. En el resto de temas que tienen una consecuencia económica, primero hay que ver los Presupuestos que tenemos para el año que viene, fijar prioridades y a lo mejor alguna de las prioridades que se fijan para el 2016 permiten financiar pues los programas de igualdad transversales que llevábamos, el tema de la Agenda 21 o si conseguimos que se levante el veto a la competencia pues dinero para Cooperación al Desarrollo que nos gustaría recuperar programas para Cooperación al Desarrollo pero ahí además hay un problema de competencias que nos gustaría luchar porque se levantase.

Por último, me vuelve a preguntar por mi salario o por el salario social. Yo le he dicho lo que entendíamos nosotros sobre salario social pero no se preocupe, casualmente tengo aquí una nómina, de verdad por casualidad porque la meto en el bolso, luego no la saco. Yo no cobro más de 3.000 euros, yo en líquido a percibir por la nómina del mes de agosto han sido 2.709,83 euros, de esto yo dono más de 400 euros entre fines sociales y para sostenimiento de mi propio partido. Con lo cual, yo me llevo a casa líquido aproximadamente al mes en torno a los 2.300 euros, mis compañeros cobran dentro de un baremo algo menos y yo creo que la media de lo que cobramos viene a ser aproximadamente lo que yo le decía, lo que al final nos llevamos a casa líquido cada uno de nosotros es lo que se llevan a casa líquidos la media del trabajador de la Comunidad de Madrid. Ese es nuestro concepto de salario social.

Yo por ejemplo hablaba de mi período anterior. Yo durante ocho años... Sí hay diversos estudios del INE que establecen el salario medio, es cierto que hay gente que cobra mucho menos, pero el salario medio del madrileño medio que tiene un salario porque hay muchos que cobran más de 2.700 también, hay quien cobra menos pero hay muchos que cobran más, el salario medio está en torno a los 1.800 euros netos al mes. Ese es el salario neto. Y cobrar entre 1.500 y 2.300, que es más o menos lo que estamos cobrando el personal político de Izquierda Independiente creo que está en esa equiparación.

¿Lo que yo cobraba en mi anterior mandato? En torno a 1.700, de los cuales donaba más de 200 euros ¿Por qué? Por iniciativa propia. Porque yo me reduje el sueldo cosa que no ha hecho, que yo conozca, ningún otro Concejal, precisamente para evitar un despido en este Ayuntamiento y voluntariamente tomé esa decisión y yo en esos ocho años he perdido 200.000 euros. Es una decisión particular, propia. Sí 200.000 euros en ocho años y cuatro años de cotización a la Seguridad Social que, bueno, otros portavoces prefieren tomar otras decisiones, otras situaciones laborales. Esa es la mía propia ¿La de mi partido? Ya se la he explicado: equiparación con la sociedad a la que representamos y yo creo que con sueldos de 1.500, 1.700, 2.200 o 2.300 euros no estamos haciendo ningún dispendio. Ahora puede contar lo que cobra usted si quiere también.

Muchas gracias.

[Cruce de comentarios fuera de micrófono entre los señores Holguera Gozalo y Martín Perdiguero]

**Sr. Alcalde-Presidente:** En relación con la pregunta que me ha formulado el Concejal del Partido Popular, D. Ismael, a esta Alcaldía en relación con el programa Camino Escolar Seguro. El Concejal D. Ismael me ha preguntado cuál es la valoración que hace esta Alcaldía de dicho programa. Pues, bien, la valoración que hace esta Alcaldía del programa impulsado por el anterior gobierno del Partido Popular es una valoración positiva, muy positiva y en esa medida es voluntad de esta Alcaldía potenciar dicho programa y extenderlo a otros Centros educativos de la localidad.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las veintidós horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,